293.239

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

JLS/MGA/LFS/LFZ/jhc

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 0193 DE 08 DE FEBRERO DE 2019 Y APRUEBA NUEVAS ORIENTACIONES TÉCNICAS EL "PROGRAMA DE PREVENCION EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1593

Santiago, 31 DIC 2019

VISTOS:

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 (Ley19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; , de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por misión "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país".

3. Que, Que, dicho objetivo se concreta a través de la Unidad de Violencia contra las Mujeres, donde se implementan dos programas que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Estos programas se denominan:
 - Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres
 - Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres

4. Que, el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM dispone de Encargadas Regionales en las 16 regiones del país y despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Reeducación de Hombres, Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación (Casa Trata), Centro de Reparación en violencia de género en contexto de pareja o ex pareja, Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja, Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares (CMC) de Santiago y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 1455).

5. Que, El Programa de Prevención en VCM, dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas/os Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población. La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero), El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la Violencia contra las Mujeres, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de los jóvenes. Se ejecutará en los territorios a través de dos componentes, subdivididos en cuatro líneas de acción:
 - Componente de Sensibilización que abarca las líneas de acción: Difusión, Sensibilización Coordinación Intersectorial
 - Componente de Capacitación que abarca la línea de acción: Capacitación.

6. Que, mediante la Resolución Exenta N° 0193 de 08 de febrero de 2019, se autorizaron las Orientaciones Técnicas del "Programa de Prevención en Violencias Contra las Mujeres" de la Unidad en Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género".

7. Que, por razones de buen servicio, dado los cambios y mejoría que ha experimentado el Programa, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 0193 de 08 de febrero de

2019, dictada por este Servicio y aprobar las nuevas Orientaciones Técnicas del Programa señalado mediante el presente acto administrativo.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, se determina lo siguiente,

RESUELVO:

PRIMERO: DÉJASE SIN EFECTO, a partir de esta fecha, la Resolución Exenta N° 0193 de 08 de febrero de 2019, que aprueba las Orientaciones Técnicas del "Programa de Prevención en Violencias Contra las Mujeres" de la Unidad en Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género".

SEGUNDO: APRUÉBENSE, en su lugar las nuevas Orientaciones Técnicas del "Programa de Prevención en Violencias Contra las Mujeres" de la Unidad en Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", cuyo texto reemplaza al anterior:

"ORIENTACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

PRÓLOGO

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres que el mismo Presidente enfatizó: *"Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"*[1].

El Gobierno plantea objetivos en sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y diversas Convenciones Internacionales que han sido ratificadas por el Estado de Chile. Como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. La Agenda

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/

profundiza los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y propone avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

La relevancia y visibilidad que ha dado Naciones Unidas a los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979)

 En esta Convención, considerada la carta internacional de derechos de las mujeres, define qué es la discriminación y establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

 El Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, forman parte de la comisión país que reporta los avances nacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, involucrando a los hombres en los cuidados de la familia y compartiendo con ellos las responsabilidades.

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos:

1. Consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios.
2. Terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte.
3. Asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT).

CAPÍTULO 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Conforme a la Ley N°20.820, del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, "la Equidad de Género comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y

mujeres, que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos".

Esto quiere decir que el Servicio interviene en una de las formas específicas de discriminación que se produce en nuestra sociedad, que está referida a la desigualdad o discriminación por razón de género. Para el desarrollo de esta tarea, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ha definido, para el año 2020, los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la **autonomía económica** de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2. Promover y fortalecer la **autonomía física** de las mujeres y jóvenes, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la sexualidad y la maternidad.

3. Contribuir a fortalecer las **autonomías de las mujeres**, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia, a través de la representación especializada.

4. Fomentar la **participación de las mujeres** en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.

Enfoques Orientadores de SernamEG y la Agenda Mujer

Los Programas, acciones y distintas líneas de intervención del SernamEG, se basan en enfoques de intervención, que determinan la manera de gestionar los programas y suponen un posicionamiento ético, una base teórica y metodológica, y ciertos aspectos técnicos operativos. A continuación se desarrolla brevemente cuáles son y en qué consisten los enfoques:

a) Enfoque de Derechos Humanos y de Equidad de Género.

El enfoque de Derechos Humanos reconoce "los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones

Unidas en 1948. El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población"[4] (UNFPA).

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) se promueve la **igualdad sustantiva** como horizonte de las acciones de equidad de género. Más allá de la igualdad formal que pueda garantizarse a través de las legislaciones, los Estados deben asumir un compromiso activo para que sus acciones generen igualdad de acceso y oportunidad, para lo cual, es necesario distinguir cómo operan las brechas y barreras y orientar medidas específicas de acción afirmativa temporales, que permitan frenar y/o neutralizar, las dinámicas de discriminación existentes en los distintos ámbitos.

Si bien, el enfoque de Derechos Humanos nos ofrece un marco general para la intervención en políticas sociales, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país"[5]. Las intervenciones del Servicio, por tanto incorporan el enfoque de derechos humanos de las mujeres, específicamente.

El logro de los objetivos estratégicos del Servicio, debe considerar dos principios que permiten asegurar la pertinencia de la intervención; estos son el territorio y la interseccionalidad:

b) Enfoque de Territorialidad e Interseccionalidad

El Concepto de territorio ha ido modificándose desde una concepción únicamente jurídica, a un concepto más complejo; "El territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico"[6] (Llanos, 2010). Los Programas Sociales se instalan en el territorio y son permeados por el mismo. A fin de garantizar una mayor eficacia y eficiencia de la intervención, es necesario observar y analizar cómo se comportan las dinámicas y grupos sociales que se espera atender, revisando, a la luz del territorio, cuáles son los ajustes que es necesario hacer al modelo programático existente.

[4] Fondo de Población de las Naciones Unidas; https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos

[5] Matríz de definiciones estratégicas 2019-2023 del SernamEG.

[6] Llanos Hernández, Luis (2010) El Concepto de territorio en la investigación Social. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001

En el territorio nos encontramos con dinámicas de inclusión y de exclusión. La Interseccionalidad se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

SernamEG entonces, propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman el territorio, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas.

De esta manera, tanto el enfoque de territorio como de interseccionalidad promueven la generación de análisis en torno a las dinámicas que se producen y cómo estas afectan a públicos específicos, para saber cuáles son los ajustes necesarios en la intervención local que se realiza, a fin de gestionar programas con una mayor pertinencia y por tanto eficacia y calidad.

CAPÍTULO 2: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS SERNAMEG.

Modelo de Gestión Programática del Servicio.

En el año 2020, el Servicio implementa un Modelo de Gestión Programática transversal, que tiene por objetivo asegurar el correcto funcionamiento en cada una de las regiones, incorporando el sello del Gobierno de acuerdo a los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos. Una nueva forma de trabajar que buscará estandarizar los procedimientos entregando una guía o mapa de ruta que mejorará la gestión, homologando el trabajo de Arica a Punta Arenas; creando un lenguaje común para todos en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Se entiende por correcto funcionamiento, a la gestión que se realiza de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos.

1. Gestión Programática

Actores claves y sus funciones

1.1 Actores Claves en Nivel Central:

I. Depto. De Ejecución de Políticas y Gestión de Programas:

Sus funciones son:

- Velar por la correcta ejecución de los programas en los distintos niveles, y garantizar su concordancia con los lineamientos entregados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Liderar seguimiento de resultados y definición de planes de mejora que aseguren una ejecución programática de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos.
- Revisar y acordar con las regiones los planes de supervisión de ejecutores.
- Definir procesos, herramientas, instrumentos y lo necesario para la gestión de programas.
- Instruir a áreas programáticas en materias de procedimientos, administración de recursos, coordinación y control de gestión, vinculados al área respectiva.

II. Jefas de Programas y Equipos:

Funciones:

- Responsable de asesorar, capacitar y brindar soporte en temas de gestión programática a los equipos regionales.
- Proponer y diseñar ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia e impacto esperado.
- Elaboración de materiales para el desarrollo de los programas, guías, orientaciones, de formación de rquipos y trabajo con participantes.
- Definir estándares mínimos para la adecuada implementación del programa.
- Velar por la correcta implementación de su programa.
- Administrar y optimizar los recursos del programa, velando por el debido uso de éstos, mediante el control de rendiciones.
- Definir perfiles profesionales y técnicos, para los equipos de trabajo que ejecutan el programa.

III. Control de Ejecución de Programas (dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión)

Funciones:

- Control y seguimiento al plan de supervisión y evaluaciones realizadas a los ejecutores por las Direcciones Regionales.
- Supervisiones en terreno complementarias a ejecutores que presenten mayores riesgos o quiebres de control para recomendar a las autoridades del Servicio, medidas de mitigación.
- Coordinar acciones de seguimiento derivadas de los hallazgos de auditorías internas o externas.
- Evaluar la gestión y grados de cumplimiento de los ejecutores de acuerdo a lo determinado en el convenio para la gestión programática.
- Estandarizar instrumentos y procedimientos de gestión entre los Programas.

1.2 Actores Claves en el Nivel Regional

I. Directora Regional:

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, cada Dirección Regional cuenta con las siguientes unidades básicas: Asesoría legal, Asesoría Comunicacional, Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, Administración y Finanzas y Gestión de Programas.

Sus funciones son:

- Implementar el Modelo de Gestión Programática de la Región para asegurar la correcta ejecución de programas en la región.
- Gestionar recursos y planes para la correcta ejecución de los programas.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Jefa del DEPGP y Directora Nacional, cualquier irregularidad o situación que pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas. Para la gestión de las soluciones puede apoyarse en las áreas de soporte de nivel central.
- Responsable de la supervisión de ejecutores, velando por el cumplimiento del programa y por el debido uso de recursos, para lo cual elaborará un plan de supervisión anual.
- Representar al SernamEG en la región.
- Validar la información que se genera en la gestión regional, velando por la confiabilidad y oportunidad en la entrega de información de gestión programas, reporte del panel de Control, informes de gestión y otros que se indique.

II. Gestión de Programas Regional:

La gestión de Programas en las regiones está constituida por la Coordinadora de Programas y a las/os Encargadas/os Regionales de Programas y son, en la región, el soporte para la gestión de Programas, siendo el soporte básico de la Directora Regional en las materias relacionadas.

Sus funciones son:

- Coordinar la relación con equipos ejecutores.
- Responsable de la habilitación, capacitación, asesoría y supervisión de equipos ejecutores en modelo de gestión de programa, enfoques del Servicio, diseño teórico metodológico de los programas, trabajo con registros administrativos y demás materias necesarias para la gestión de los Programas.
- Asegurar el debido uso de recursos del programa, controlando y validando rendiciones (supervisión), para lo cual recibe apoyo de Administración y Finanzas Regional.
- Realizar correctamente la implementación y ejecución del o los programas, asegurando la pertinencia territorial del mismo.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Directora o Director Regional y/o al Área Programática del Nivel Central, cualquier irregularidad o situación que pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas.
- Entregar información confiable y oportuna sobre la gestión de programas validando la información entregada por los Ejecutores.
- Proponer ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia territorial.

1.3 Actores Clave a Nivel Territorial:

Ejecutores

Frecuentemente, el equipo está compuesto por Contraparte Administrativa o Representante del Ejecutor, Contraparte Contable y el Equipo Programático, que está a cargo de la ejecución. De contar con disponibilidad de recursos, se recomienda considerar la contratación de Apoyos Administrativos. El Equipo Programático se constituye y selecciona a partir de los perfiles establecidos en las Orientaciones por el Servicio.

Las funciones del ejecutor y su equipo son las siguientes:

- Ejecutar el Programa de acuerdo a los lineamientos entregados por el Servicio, promoviendo la participación de los equipos en las instancias formativas del Servicio y mostrar disposición para las supervisiones en las modalidades que sean requeridas.

- Implementar el Programa a nivel territorial considerando una infraestructura y materiales para la adecuada gestión, conforme lo instruido por el Servicio, avanzando hacia el cumplimiento de los requisitos legales propios de accesibilidad en lugares de atención a público a fin de promover la igualdad de oportunidades y de inclusión social de personas con discapacidad (Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo año 2015).

- Contratar y gestionar un equipo para la ejecución del Programa que cumpla con las indicaciones entregadas por el SernamEG.

- Asegurar el buen uso de los recursos transferidos e inyectados por el mismo ejecutor o terceros (siempre y cuando sea el caso), manteniendo un riguroso control del gasto y realizando en tiempo y forma las rendiciones presupuestarias (procedimiento indicado en el Manual de Rendiciones vigente del Servicio).

- Aplicar los instrumentos de registro administrativo de la gestión, de acuerdo con lo instruido en las Orientaciones Técnicas (OT), asegurando un adecuado sistema de archivo de trámites originales y resguardando la información en el sistema o planilla que el Servicio indique, procurando que la información se consolide prácticamente en tiempo real o con un desfase menor, a un mes.

- Elaborar informes de gestión presupuestaria, administrativa, de rendiciones y de ejecución en plazos y formas indicados por el Servicio.

- Gestionar asociaciones con actores clave para difundir la oferta del Servicio y promover la realización de acciones conjuntas que potencien la intervención y su integralidad.

- Promover la coordinación entre los distintos programas del Servicio, presentes en el territorio o comunas aledañas, a fin de generar intervenciones integrales.

- Proponer a la Dirección Regional del Servicio, ajustes al Programa a nivel local, a fin de garantizar la pertinencia del mismo y promover un mayor impacto de la intervención.
- Generar mecanismos para la detección y adecuada derivación de casos de violencia contra las mujeres (a partir de la ficha única de inscripción u otras instancias pertinentes).

a) Implementación

El proceso de implementación es aquel a través del cual, un ejecutor, genera las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del programa, con apoyo de la Dirección Regional del Servicio.

Los requerimientos para la implementación se agrupan de la siguiente manera:

1. **Cumplimiento de requisitos logísticos:**

- Garantizar con un espacio físico adecuado para la atención de las mujeres y la realización de las actividades con condiciones de accesibilidad, privacidad, iluminación, ventilación y baños de acuerdo a lo que requiera la intervención.
- Disponer de los mobiliarios de oficina e insumos requeridos: Gestionar los procesos de compra e instalación necesarios, computador, teléfono, escritorio y silla, impresora, data show, conectividad a internet, materiales de oficina y para el trabajo con participantes del programa, hojas, tonner, papelógrafos, plumones.

2. **Equipo Ejecutor:**

- El ejecutor debe contar con un equipo acorde a lo requerido por cada programa, gestionando procesos de selección públicos y transparentes garantizando en los mismos, el cumplimiento del Perfil técnico establecido por SernamEG.
- Los contratos del equipo ejecutor deberán cumplir con las normativas en materia laboral vigentes en el país que son recogidas, igualmente en el Convenio de Transferencias, pudiendo, de acuerdo a sus criterios institucionales, gestionar mejoras en beneficio de las y los trabajadores.
- La Dirección Regional del Servicio tiene a su cargo la habilitación de equipos ejecutores en aspectos tanto técnicos como administrativos, a fin de garantizar la correcta ejecución del programa. Es de vital importancia que el ejecutor comprometa la participación activa del equipo en las instancias que indique la Dirección Regional del Servicio para estos efectos.

El cumplimiento de los requisitos antes mencionados corresponde a una adecuada implementación que permite generar las condiciones necesarias para el desarrollo y gestión de los programas con estándares de calidad.

b) Indicaciones para el trabajo con registros administrativos e instrumentos de gestión.

En el trabajo de los Programas Sociales se produce cierta información pues se registra y recaba información referida a las y los participantes, mediciones a la llegada al programa y sobre los

procesos de las personas durante el desarrollo del mismo, así como de seguimiento. Por ejemplo, la ficha de inscripción considera variables que permiten describir al público atendido, diferenciando entre grupos cómo se comporta la variable observada en base a otras como edad, nivel educativo alcanzado, ruralidad, migración, pertenencia étnica, raza, tipo de violencia a la que ha estado expuesta la mujer, factores y niveles de riesgo asociados, tipo de emprendimiento que desarrolla.

La información que se genera en la gestión de programas o trámites sociales, es a lo que se llama registro administrativo. En los últimos treinta años, se ha trabajado relevando la importancia de los mismos pues la información producida en estos procesos es de una alta relevancia. Se considera que los registros administrativos son parte de la Estadística Nacional, gracias a los cuales se puede, en algunos casos directamente, responder a indicadores internacionales que dan cuenta de la situación de la mujer en el país: denuncias presentadas por VCM al año, mujeres en el parlamento y en cargos de representación a nivel local, métodos de anticoncepción más utilizados, tasa de fecundidad adolescente, matrícula de hombres y mujeres en las distintas carreras técnicas y profesionales.

Los beneficios de contar con registros administrativos confiables son enormes, también como herramienta de gestión ya que nos permiten identificar demandas en el territorio, entregar insumos para garantizar la pertinencia territorial de las intervenciones.

En el trabajo con registros administrativos resulta crucial garantizar la **calidad de los datos**; para ello se recomienda lo siguiente:

Para la aplicación de cualquier instrumento de recolección de información es indispensable generar un vínculo de confianza entre entrevistador/a y en este caso, participante.

Es fundamental que la persona que aplica la ficha, conozca el instrumento y sus variables, a fin de orientar la respuesta, asesorando a las/os postulantes o participantes en su uso para garantizar la **exactitud** de la información disminuyendo las interpretaciones erróneas que podrían conducir a errores, así como revisar las fichas respondidas para asegurar que estén correctamente respondidas y completas. En caso de detectar inconsistencias o vacíos en el llenado, el equipo ejecutor debe contactar a la persona participante y completar o validar la información.

Los instrumentos están pensados para ser parte integral de la intervención, son **relevantes** en la medida en que la información obtenida resulta de utilidad para el programa y la intervención.

A fin de garantizar la **oportunidad y puntualidad** de la información, se recomienda aplicar las fichas cuando corresponda, de acuerdo con lo indicado en las Orientaciones Técnicas. Es

importante respetar el momento de intervención que se define para la aplicación, ejemplo de esto son las mediciones que realizamos antes de comenzar la actividad para evaluar el estado de llegada de la persona o su emprendimiento que suelen llamarse ex ante o diagnósticas, las que se aplican durante la intervención misma, y aquellas en las que se evalúa a posteriori el resultado de la intervención, como son aquellas al egreso o ex post. La pertinencia supone que la información que se va generando, se tiene que registrar en el sistema informático o planilla diseñada con este objetivo casi a la par de la recolección de la información.

Para cumplir con la puntualidad de la información, cada ejecutor deberá asegurarse de que el desfase en la entrega de la información sea mínimo; para ello, el primer día hábil de cada mes, el ejecutor garantizará contar con toda la información relativa al mes de gestión inmediatamente anterior, subiéndola al sistema informático, que es la herramienta básica para el registro de las intervenciones.

En el trabajo con registros administrativos es crucial la **accesibilidad**, motivo por el cual, las fichas deberán archivarse ordenadamente, de acuerdo a lo que cada programa instruya, garantizando que los equipos ejecutores tengan la información a mano y que se resguarde la **confidencialidad** de la misma de acuerdo con la Ley 19.628 de Derecho a la Privacidad.

Funcionamiento del Sistema Informático

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con un Sistema Informático que contiene la información referente a participantes contenida tanto en la Ficha Única de Postulación, Fichas específicas de los distintos Programas e información respecto a la asistencia a las intervenciones. Los Equipos Ejecutores tienen la responsabilidad de actualizar permanentemente dicho sistema. Para garantizarlo, los Equipos Ejecutores, tienen como plazo el primer día hábil de cada mes para hacer el cierre de la subida de información del mes anterior.

La capacitación para el trabajo con el sistema informático se realiza a través del e-learning dispuesto por el Servicio para este objetivo y es responsabilidad de los equipos ejecutores, realizar el curso, participar en las pruebas del Sistema que se indiquen desde el Servicio, reportar errores y dificultades de funcionamiento, subir constantemente la información al sistema procurando que el sistema refleje adecuadamente las gestiones realizadas, informar en caso de cambio profesionales de los equipos para ajustar usuarias/os del Sistema y demás procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema[7].

[7] Cabe indicar que, en caso de una falla mayor en el Sistema Informático, cada Programa del Servicio dispondrá de un medio alternativo para la recopilación de la información (hoja de cálculo éxcel u otro pertinente), manteniéndose los procedimientos y responsabilidades indicadas para los ejecutores.

Requisitos para el Sistema Informático

1) CPU Intel o AMD de 1,5 Mhz

2) RAM de 2GB o superior (recomendado 4GB)

3) Navegadores WEB CHrome, Firefox, Safari, Opera, Microsoft Edge en versiones recientes (2018 en adelante). En el caso de Chrome se recomienda su versión más reciente (Noviembre 2019)

4) Cualquier sistema operativo (Windows, Mc OS, Linux), que soporte navegadores recientes.

5) Internet dedicado de al menos 10 megas[8].

c) Protocolos:

A fin de resguardar la continuidad en el funcionamiento de los programas, se establecen una serie de protocolos para el abordaje de situaciones excepcionales que, eventualmente podrían poner en riesgo la normal ejecución de los programas. En estos casos, es necesario remitirse a los protocolos generales que para ello se han establecido:

- Plan frente a catástrofes y emergencias.
- Procedimiento en caso de no continuidad de un ejecutor.
- Protocolo de denuncias de vulneración de derechos de participantes en el marco de los Programas del Servicio.

d) Optimización territorial

Se espera que cada ejecutor, desde el nivel local, pueda proponer medidas de optimización territorial, la cual entenderemos como el proceso a través del cual, un modelo programático diseñado con ciertos niveles de abstracción se ajusta al territorio, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de la gestión y, por tanto, del impacto del Programa. Este proceso se realiza en el proyecto comunal, pero constituye un proceso permanente de mejora continua.

Con base a los enfoques mencionados anteriormente, es fundamental contar con un diagnóstico acabado de la situación de la localidad con relación específicamente a los asuntos que se planea abordar en las intervenciones y una base general diagnóstica sobre los principales indicadores de género. Este diagnóstico, elaborado en el proyecto del ejecutor, es necesario revisarlo para realizar una planificación estratégica del Programa en el territorio.

[8] El requerimiento vinculado a conectividad de internet, se ajustará de acuerdo a la disponibilidad del servicio a nivel local, ya que la oferta, fluctúa significativamente en el país.

Conocer la realidad del territorio y conocer las instituciones públicas y privadas que trabajan en el mismo a través del mapa de actores nos permite distinguir públicos prioritarios, así como alianzas necesarias para llegar a estos públicos y fortalecer la intervención.

2. Coordinación Intersectorial

a) Interinstitucional

La Coordinación Intersectorial es una forma de mejorar la intervención, a través del apalancamiento de recursos, así como de la derivación oportuna de participantes del Programa hacia programas de otras instituciones para recibir atención y acceder a espacios en los cuales satisfacer otras necesidades de las participantes. Tambien se expresa en la generación de concatenaciones y escalonamientos que permitan profundizar la intervención realizada y apoyen el desarrollo de habilidades en las y los participantes. En ambos casos, el objetivo de estas coordinaciones es potenciar la integralidad de la intervención.

En un análisis piramidal, el Nivel Central del Servicio, firma convenios con otras instituciones que describen los acuerdos y compromisos. En el Nivel Regional se operativizan estos acuerdos generando para ello, con base a la pertinencia, acuerdos operativos a Nivel Regional, mismos que son implementados a nivel local por las instituciones ejecutoras. Además, en las Direcciones Regionales y de Ejecutores, resulta crucial potenciar la coordinación con otros sectores públicos y entidades privadas.

Elaboración de mapas de actores:

Cada ejecutor debe elaborar un mapa de actores que identifique cuales son los sectores y las instituciones vinculadas con la promoción de la autonomía de las mujeres en el territorio, identificar su misión, en qué consisten sus intervenciones y revisar las posibles alianzas que se pueden establecer a fin de potenciar el programa y sus objetivos. En algunos programas esto se resuelve vía coordinación bilateral, mientras que en otros se propone la gestión de mesas de coordinación intersectorial. Ello depende tanto del territorio como de lo avanzado del proceso intersectorial y se entregan instrucciones específicas para cada programa más adelante. Para todos los casos, se recomienda establecer planes de trabajo que incorporen instancias de monitoreo que permitan potenciar y detectar dificultades de coordinación a fin de ir las subsanando.

Coordinaciones transversales Subsistema de Seguridades y Oportunidades

En la medida en que los programas del Servicio forman parte de la política social, específicamente del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, la coordinación con sus distintos programas resulta crucial (la excepción a esto podrían ser los ejecutores del Programa en Mujer y Participación Política y Mujer Emprende, porque el tiempo del Convenio es mas breve y se relaciona con acciones específicas; sin embargo, desde el Nivel Regional es igualmente

recomendable establecer el vínculo). El compromiso que tienen los Programas de SernamEG en este marco, es garantizar el acceso preferente de mujeres participantes en el subsistema. Para potenciar estas coordinaciones, es necesario a nivel local sostener reuniones y entregar información respecto a las fechas de postulación, informar a las contrapartes los perfiles, procesos y las descripciones de los programas en términos generales.

Este año, en la ficha única de ingreso a los programas SernamEG se integró la consulta por si participan en el Subsistema; a partir de esa indicación se gestionará el acceso preferente de acuerdo a los procedimientos instruidos por cada programa.

Las intervenciones del Servicio son el referente de la incorporación de género en los programas y acciones. A fin de contribuir al objetivo del Servicio de transversalizar la perspectiva de género, se recomienda establecer en el plan de trabajo de coordinación, instancias de capacitación con los equipos de los otros sectores e instituciones públicas y/o privadas.

Programa Odontológico Integral (Ministerio de Salud)

Las Participantes en Programas del Servicio son público prioritario del Programa Odontológico Integral, motivo por el cual, se incorpora en la ficha única de ingreso la pregunta por si la participante quiere ser derivada al Componente Más Sonrisas, de dicho programa, que está destinado para mujeres con un daño severo.

En caso de detectar que el daño es menor y no requiere el Más Sonrisas, el Ministerio de Salud deriva internamente para su atención. La detección debe realizarse durante todo el año con el ingreso de las mujeres y la derivación se realiza a través de listados que son entregados a los referentes odontológicos locales, a fin de mes de mayo[9]. Cada Dirección Regional coordinará los plazos de entrega de dichos listados e instruirá en términos específicos al respecto. Cada ejecutor debe conocer las Orientaciones Técnicas de este Programa, tener claridad en torno a la la cartera de prestaciones incluida, a fin de informar adecuadamente a las mujeres (pues hay una falsa expectativa de que contiene implantes, cuando en realidad tiene prótesis removibles o en la intervención puede detectarse, por ejemplo, que se requiere una extracción, lo cual genera ansiedad).

[9] Fin de mayo es el plazo a nivel nacional que se entrega desde salud, sin embargo, regional y localmente se puede coordinar envíos posteriores si en los consultorios específicos tienen la flexibilidad y factibilidad para ello, por lo que se recomienda establecer las coordinaciones pertinentes para averiguar si esto fuese posible. Igualmente, se recomienda tener claridad en torno a este plazo pues es importante no generar expectativas que discutan con este gran criterio nacional. Lo que se puede hacer, es enviar a mayo del año siguiente el listado que se continúa elaborando durante el resto del año. En esta situación es necesario aclarar con las participantes que podrán acceder a mediados del próximo año recién. Se recomienda incorporar en el listado, como segundo número telefónico, el contacto del Programa, ya que hay una importante cantidad de cupos que se pierden por no lograr establecer contacto.

b) Coordinación Intrainstitucional.

A Nivel Regional, cada Dirección tiene a su cargo la entrega de información de los Programas con los cuales cuenta el servicio, así como su localización, misma que será transmitida a los equipos de ejecutores. De la misma manera, cada Dirección Regional promoverá instancias de coordinación de los Programas SernamEG en el territorio, de acuerdo con su estrategia y programación.

Un paso importantísimo en la coordinación de los programas del Servicio es la incorporación en la ficha única para el ingreso a nuestros programas es la pregunta sobre situaciones de violencia sufridas por las mujeres en momentos previos o en la actualidad y si quiere ser derivada a un Centro De la Mujer (CDM). Para el Servicio es importante gestionar formas de detección de situaciones de Violencia Contra las Mujeres a fin de entregar un servicio oportuno al respecto e intervenir para prevenir, atender, proteger y reparar el daño que la exposición a la violencia haya generado. En términos prácticos esto significa garantizar que cada ejecutor de programa tiene contacto directo con la coordinación del CDM más cercano, que los equipos que trabajan en los distintos programas del Servicio cuentan con un apresto mínimo que les permite realizar estas gestiones; apresto que es entregado por las Direcciones Regionales.

Más allá de esta coordinación que ha sido definida, en cada localidad pueden promoverse acciones conjuntas de difusión de programas del Servicio, acciones de capacitación a los actores clave en enfoque de género, de concatenación y derivación entre programas y cualquier iniciativa que se considere pertinente para dar cumplimiento al objetivo del Servicio con el apoyo y orientación de la respectiva Dirección Regional.

Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias SernamEG.

Las oficinas están presentes en las Direcciones Regionales del Servicio, tanto la implementación como la regulación de las mismas responde, por un lado, a lo mandatado en el Decreto Ley N°680, del 16 de octubre del año 1.990, que obliga a todos los órganos de la Administración del Estado a contar con espacios de atención ciudadana y la Ley N°19.880, del 29 de mayo de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las OIRS de SernamEG, además incorporan como parte de sus lineamientos, los enfoques orientadores del servicio. Nuestras OIRS son un espacio de atención de público donde se entrega atención personalizada, oportuna y responsable sobre derechos de las mujeres, oferta pública y oferta específica de nuestro Servicio.

Las personas pueden acceder a atención a través de los siguientes canales: página web del servicio, correo electrónico, en forma presencial o telefónica.

El modelo de atención de público de nuestras OIRS, considera los siguientes momentos:

- Contención y primera acogida.
- Detección de necesidades de información y orientación.
- Entrega de información y orientación.
- Derivación vinculante a nuestros dispositivos, redes de servicios públicos, etc.
- Seguimiento.

CAPÍTULO 3: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESPECÍFICOS

Modelo de Intervención de la Unidad en VCM

1. Planteamiento del problema

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y en general, avanzar como sociedad en su erradicación, tal como indica la Declaración de Pachuca (2014).

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

El Servicio Nacional de la Mujer SernamEG ejecuta programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos en coherencia con su Misión institucional que busca*: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país"*.

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG tiene como objetivo principal: *Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso*

a la justicia a través de la representación jurídica especializada. En la actualidad, implementa dos programas, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Estos programas se denominan:

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

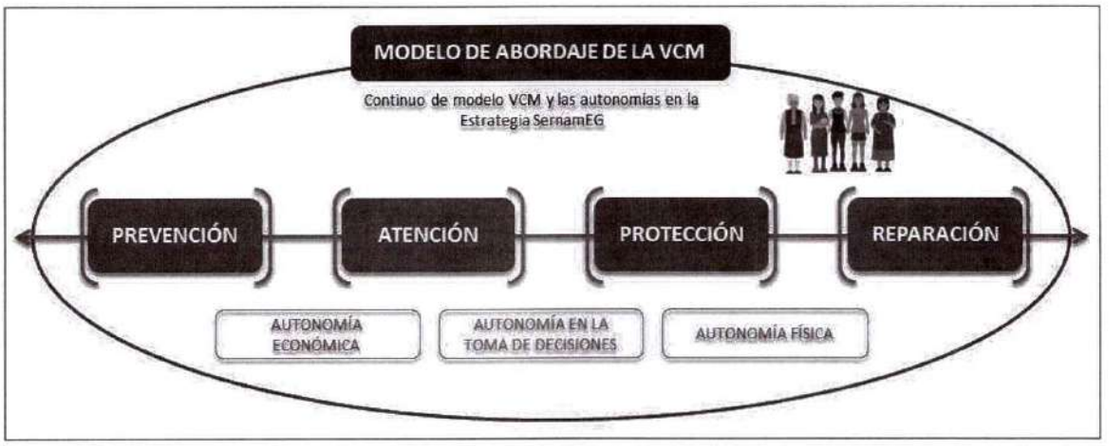
De allí que dicho modelo asuma una conceptualización amplia de la violencia contra las mujeres, reforzando a nivel discursivo y práctico la visibilización y problematización de todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres, como forma de entender que éstas viven violencia en sus relaciones familiares y afectivas, en el espacio laboral, social, político, como también en la comunidad.

Asimismo, las intervenciones de estos programas se configuran en un continuo que busca fortalecer las autonomías de las mujeres, entendidas éstas como el desarrollo pleno de sus derechos y la "capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles" (CEPAL, 2011).

Para ello, los programas de la Unidad VCM a través de sus distintos componentes, realizan intervenciones que integran acciones y prestaciones que se articulan desde lo comunitario, para promover espacios en los cuales se tematice la importancia de fortalecer las autonomías en pos de una vida libre de violencia.

En este sentido, a su vez se pueden constituir en una puerta de entrada y salida a todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que en determinados momentos se constituyen en factores protectores para la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como también en su ausencia, traducirse en factores de riesgo para las mujeres.

Diagrama Nº 1: Modelo de Abordaje de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2019.

Este continuo incluye de manera fundamental el desarrollo de acciones de Prevención en VCM, considerando que ésta va dirigida tanto a mujeres como a hombres, buscando de manera permanente el cambio en los estereotipos de género, que en definitiva posibilitan un cambio sociocultural. En específico, se busca entregar herramientas que permitan sensibilizar, identificar y anticiparse a las situaciones de violencia de género, para poder prevenirlas y erradicarlas.

Desde las acciones de Atención que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias. Esto entendiendo que la violencia de género genera en las mujeres altos niveles de daño psicosocial y aislamiento que, entre otras consecuencias, constriñen el desarrollo personal, la libertad y el ejercicio pleno de derechos.

Asimismo, cuando estas atenciones inmediatas han arrojado evaluaciones de riesgo y violencia de carácter grave se asumen, en dicho modelo, acciones de Protección para la provisión de medidas pertinentes y planes de emergencia, desplegando acciones jurídicas eficaces y disposición de servicios necesarios.

Progresivamente este modelo de abordaje en VCM del SernamEG ha fortalecido una línea de intervención especializada que actúa de manera inmediata, y que implica una serie de acciones de Atención y Protección articuladas para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres. En específico, aquellas que dañan directamente y ponen en peligro la vida de las mujeres y aquellas que atentan gravemente a su integridad.

En relación con lo anterior, cuando dichas acciones contemplan metodologías especializadas y de largo aliento, se busca contribuir progresivamente a la Reparación, como el inicio a la recuperación de la autonomía física de las mujeres –en un primer orden- y del fortalecimiento de las autonomías económica y de la toma de decisiones – en un segundo orden.

Por último, cabe señalar que este Modelo de Abordaje comprende la violencia como un problema complejo en el cual convergen múltiples dimensiones, para lo que se definen prestaciones

diferenciadas en el ámbito comunitario, tanto psicosociales y jurídicas como también socioeducativas. Ello con el objetivo de sintonizar con las necesidades de la diversidad de mujeres, considerando los distintos contextos, espacios y manifestaciones de la VCM.

2. Fundamentos teóricos y antecedentes

Enfoques del modelo de intervención:

En cuanto a la **definición** de *violencia contra las mujeres*, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG adopta como base la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así, se entiende que la VCM es:

"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"[10] .

Para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres el SernamEG, el modelo de intervención incorpora las recomendaciones internacionales y asume una visión integral e interseccional de la problemática. Para ello se asume una ***definición y clasificación*** de la violencia contra las mujeres que abarca ***todas sus manifestaciones, a todas las mujeres en su diversidad, en todos los espacios y contextos en que ésta se produce.***

Ello se vincula al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres, como un elemento fundamental a abordar en el proceso de intervención en VCM, especialmente lo que compete a la autonomía física. Ello entendiendo que mayores niveles de autonomía se relacionan directamente con la prevención, disminución y erradicación de la violencia de género en múltiples contextos, además de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.

Diagrama Nº 2: Definición y Clasificación de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

[10] Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 1994.

En este sentido, es necesario nombrar, problematizar, desnaturalizar y eliminar ***todas las manifestaciones*** de violencia contra las mujeres, ya sean de tipo física, psicológica, sexual, económica o manifestaciones a nivel patrimonial, femicidio, trata de personas, mediática, simbólica, institucional, gineco-obstétrica, entre otras.

Asimismo, se requiere visibilizar a ***todas las mujeres***, a lo largo del ciclo vital -sea violencia contra niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores- reconociendo su diversidad y el cruce con factores de vulnerabilidad, tales como pobreza, ruralidad, migración, "raza", pertenencia a pueblos indígenas, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otras.

Además es necesario considerar ***todos los espacios y contextos*** en que se produce: tanto en los espacios públicos y privados como en sus diversos contextos, ya sea doméstico, intrafamiliar, de pareja, laboral, educativa, carcelaria, migratoria, virtual, entre otras.

Por otra parte, en relación con las **manifestaciones o tipos de violencia**, a continuación se desarrollan aquellas a las que se hace referencia más frecuentemente en indicadores internacionales para la medición de la VCM y que se utilizan en el cotidiano de la intervención de los Programas de la Unidad en VCM:

- **Física:** Es aquella acción dirigida a atentar contra la integridad física de la víctima, como un mecanismo para ejercer poder y control. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, rasguños, patadas, golpes de puños, golpes con objetos, ataques con armas.

- **Psicológica:** Conducta que tiene por objeto causar temor e intimidación buscando controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida; atentando contra el bienestar psíquico de la/el afectada/o. Ejemplos: burlas, sobrenombres ofensivos, manipulaciones, garabatos, insultos, restricción a la libertad personal, aislamiento, abandono, amenazas, acusaciones sin razón, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, etc.

- **Sexual:** Acción de imponer o forzar actos de connotación sexual, contra la voluntad de la otra persona. Ejemplos: acosos, abusos, violación por cualquier vía (vaginal, oral, anal), obligación a abortar, esterilizarse, embarazarse, etc. Involucramiento en actos de prostitución o pornografía.

- **Económica/Patrimonial:** Consiste en privar de las necesidades básicas al otro u otra. Control de la víctima a través de la manipulación del dinero, privación económica, endeudamiento o que tomen control de su dinero o bienes.

- **Simbólica:** Es la ejercida a través de mensajes, valores, conceptos, símbolos, íconos, imágenes, signos, significados, mitos, metáforas y representaciones sociales, que transmiten, reproducen y naturalizan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres de la sociedad.

Tabla Nº1: Clasificación de la VCM

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDAD DE:	
ESPACIOS	Público y Privado
CONTEXTOS	Pareja/íntimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educacional, callejero, carcelario, deportivo, de salud, en el transporte, conflicto armado, manifestación/marcha/protesta, dictadura, democracia, migración, desplazamiento, catástrofes/desastres socionaturales, virtual/digital, institucional, estatal, colonial, entre otros.
TIPOS	Física, Psicológica, Sexual, Económica/Patrimonial y Simbólica
MANIFESTACIONES	Amenazas, insultos, humillaciones, femicidio, feminicidio, hostigamiento, acoso, abuso sexual, estupro, violación, explotación sexual, gíneco-obstétrica, esterilización forzada, parto deshumanizado, feticidio e infanticidio de niñas, casamiento de niñas, mutilación genital, crímenes de honor, asesinato de viudas, genocidio de mujeres, secuestro, tortura, trata de personas, mediática, grooming, cibersexismo, porno venganza, sextorsión, entre otras.
MUJERES	Sexo/género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad/generación/ciclo vital, clase social/ nivel socioeconómico, raza/color, pueblo originario/indígena, nacionalidad, discapacidad/diversidad funcional, ruralidad/urbanidad, condición de migrante, refugiada, desplazada, privada de libertad, situación de calle, embarazo, portadora de VIH u otra condición de salud/enfermedad, entre otras.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2019.

Por otro lado, además de los enfoques Institucionales explicitados en el Capítulo I, la Unidad VCM considera Enfoques específicos que actúan como marcos orientadores en los procesos de intervención, atendiendo a la diversidad de mujeres en el territorio nacional. Estos son los Enfoques de Interculturalidad e Interseccionalidad.

Enfoque de Interculturalidad:

Las mujeres y los hombres, de culturas y pueblos indígenas y/o personas migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia, su identidad y permita establecer un nuevo trato, basado en la justicia redistributiva, de reconocimiento y representación, lo que implica eliminar privilegios basados en la raza, la clase y el género.

El enfoque intercultural implica considerar en todo el abordaje de la intervención elementos de diversidad cultural relacionada con las costumbres prácticas, normas y procedimientos de las personas y de los grupos sociales, adecuando estos mismos a la cultura a la cual

pertenezcan. La multiculturalidad se distingue de la interculturalidad, porque la primera hace referencia a la coexistencia de grupos culturales, mientras que la segunda, es una apuesta por la convivencia democrática entre ellos, partiendo del reconocimiento de las autoridades ancestrales, de las prácticas de sanación de cada pueblo, así como de sus protocolos y normas para restablecer el principio del buen vivir, y dentro de éste la erradicación de la violencia contra las mujeres, entendida como desequilibrio comunitario[11].

Enfoque Interseccional:

El concepto de interseccionalidad o conexiones cruzadas, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza" (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Desde este paradigma, los sistemas de opresión por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, clase, origen nacional, territorio, migración, entre otros factores, interactúan formando un complejo engranaje que no puede interpretarse, y mucho menos abordarse, por medio del análisis de dimensiones aisladas, sino que requiere un enfoque integrador que problematice las discriminaciones cruzadas.

De esta forma las intervenciones deben tener presente las discriminaciones cruzadas que viven las mujeres, analizando barreras e inequidades especificas a fin de implementar acciones que respondan a estas particularidades.

SernamEG propone abordajes que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de la diversidad de mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas. Así, género, pertenencia cultural (pueblos indígenas y migrantes), edad, territorialidad, por ejemplo, constituyen determinantes de discriminación que están asociados.

[11] Orientaciones Técnicas del Modelo Programático Atención, Protección y Reparación de la VCM (2016).

3. Objetivos de la Unidad en VCM

Objetivo General

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el rol preventivo en materia de violencia contra las mujeres en jóvenes y actores estratégicos que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.

- Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.

- Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública por violencia contra las mujeres. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

Descripción Breve de los Programas VCM en SernamEG

Con el sentido estratégico de promover las autonomías de las mujeres y una vida libre de violencia para todas sin distinción, el modelo de abordaje de la VCM del SernamEG se conforma, como se ha mencionado anteriormente, a partir de dos programas de intervención, así como una línea de respuesta ante los femicidios, las cuales tienen un despliegue nacional, regional y territorial en el país.

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Prevención en VCM, dada la importancia del quehacer en prevención, dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas/os Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población.

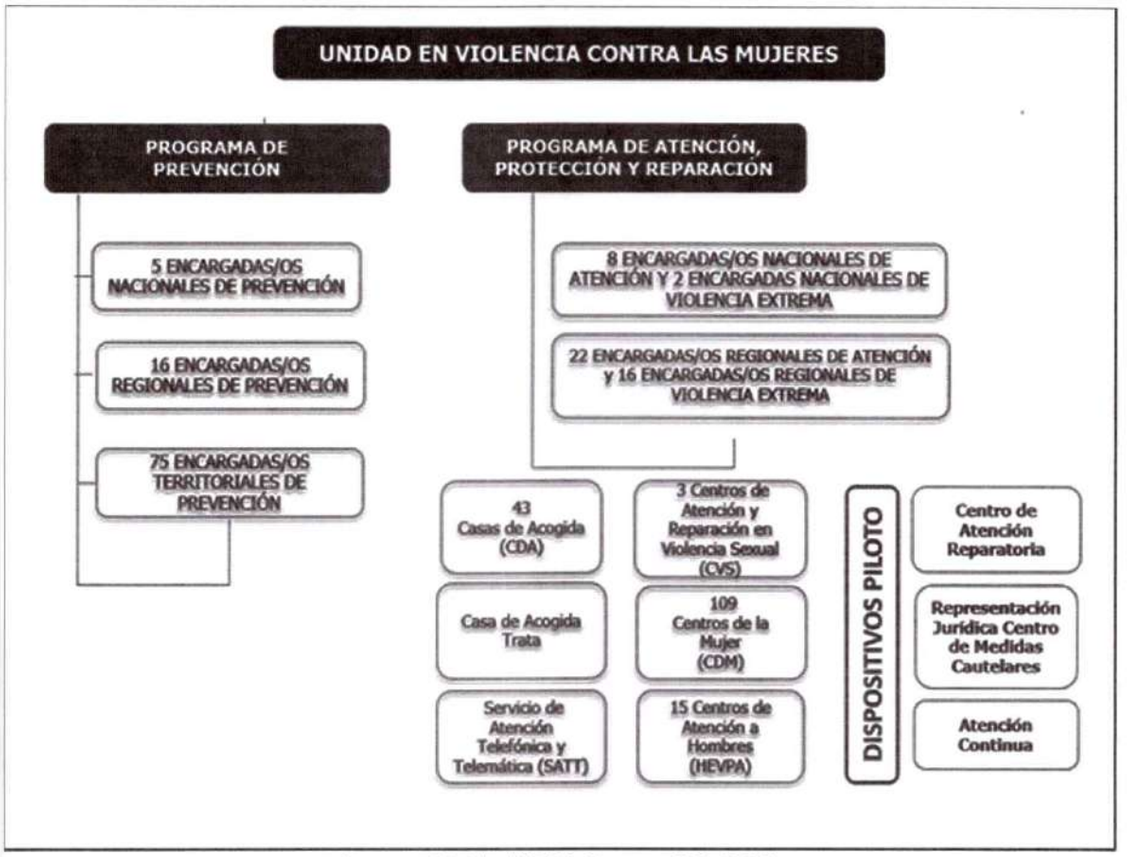
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM dispone de 22 Encargadas Regionales en las 16 regiones del país y despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación (Casa Trata), Centro de Reparación en violencia de género en contexto de pareja o ex pareja, Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja, Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares (CMC) de Santiago y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 1455).

Por otra parte, desde este Programa se incorpora la respuesta de la **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM,** cuya intervención tiene un carácter especializado y actúa de manera inmediata, para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de las mujeres y de cualquier forma que atente contra su integridad. Para ello, se dispone de Encargadas/os Regionales en 15 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de VCM.

En su conjunto, estos dispositivos y línea de intervención constituyen el Sistema Nacional de Respuesta de la Red VCM SernamEG, siendo una parte fundamental de la respuesta del Estado al problema de la Violencia contra las Mujeres.

Diagrama Nº 3: Oferta Programática de la Unidad en VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

4. Modelo de intervención del Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

Planteamiento (justificación) del problema

Respecto de la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, diversos organismos internacionales destacan la importancia de los programas que se focalizan en la fase preventiva y en el abordaje de las causas socioculturales. ONU Mujeres, en el 2013, señala que "Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales".

A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), recomienda que los Estados adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, mediante actos públicos o privados. Además, señala que la perpetuación de estereotipos de género nocivos es identificada como uno de los factores determinantes de discriminaciones y violencias contra las mujeres. Sobre el particular, también ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la creación y uso de estereotipos se convierten en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en

contra de las mujeres, situación que se agrava cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas de las autoridades estatales (ONU Mujeres, 2014).

En cuanto a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994), se recomienda a los Estados la inclusión de medidas que permitan modificar los patrones socioculturales respecto de la conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y todo otro tipo de prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de los compromisos país respecto del cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Chile se compromete a avanzar, en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas y a "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En concordancia con la Declaración de Pachuca (2015), el presente Programa de Prevención de la VCM apuesta a la intervención primaria, destacando la importancia de que el trabajo preventivo sea dirigido tanto a mujeres como a hombres jóvenes (entre 14 y 29 años), por considerar que este tipo de intervenciones es más efectiva si se trabaja tempranamente con este grupo etario y con las personas que trabajan o se vinculan con adolescente y jóvenes[12], cuestionando los estereotipos de género.

Finalmente, es importante señalar, que ONU Mujeres (2013) define que el trabajo con hombres, adolescentes y niños contribuye fuertemente a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control, el poder y la violencia que ejercen sobre las mujeres y a promover el trabajo de masculinidades directamente con hombres.

Señalado lo anterior, el problema que el Programa de Prevención intenta resolver es la carencia de herramientas para enfrentar las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres en la población juvenil entre 14 y 29 años en Chile.

Antecedentes

La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero), aunque el problema se mantiene:

[12] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

Un 38,2% de las mujeres entre 15 y 65 años en Chile señala haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y un 21,0%, lo declara respecto del último año (Encuesta de Victimización, 2017).

Es importante señalar, que cuando las mujeres son migrantes, con discapacidad y/o indígenas, pueden tener un mayor riesgo de sufrir violencia (ONU Mujeres, 2016)

El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la Violencia contra las Mujeres, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de los jóvenes:

- En el grupo de 19 a 25 años, en el 2017 se incrementa la violencia en un 4% respecto del 2012, donde el 51% de los jóvenes conoce a víctimas de violencia en el pololeo en su entorno.
- Respecto del Acoso sexual Callejero el 85% son mujeres, de los cuales el 87% ha ocurrido en la niñez, adolescencia o juventud de la víctima (OCAC, 2015).
- Los jóvenes presentan violencia psicológica en la pareja (13%), violencia física (6%), y violencia sexual (1%) (INJUV, 2015). Podría afirmarse que estos valores están subrepresentados, ya que la falta de herramientas y reconocimiento de estos tipos de violencia por jóvenes, implica que no se den a conocer en su real magnitud.
- El 90% de jóvenes, considera "que debe ser denunciado" cuando se dan golpes y se reciben amenazas en la relación (Sondeo INJUV, 2016).
- El 68% de los jóvenes afirma que la violencia es un problema social y el 30% lo considera como un problema privado (Sondeo INJUV, 2016).
- El 64% cree que las redes sociales fomentan alguna forma de violencia en la pareja y un 51% cree que los medios escritos on- line también la promueven (Sondeo INJUV, 2016).
- Una de las expresiones más brutales de la VCM son los femicidios, registrándose que del total de femicidios ocurridos en Chile desde el año 2014 al 2017, un 28,79% corresponde a la población de mujeres entre 18 y 29 años.

El último Estudio "Amores Tempranos" Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes de la Fundación Instituto de la Mujer (2019), trabaja las atribuciones estereotipadas de género, como el mayor factor de riesgo en la violencia por razones de género, diferenciando el sexismo hostil, compuesto principalmente por referencias sexistas tradicionales que se fundan en una supuesta inferioridad de las mujeres-femeninas, y el sexismo benévolo, que corresponde a nuevas formas de sexismo más sutil, ya que sugiere un deseo por parte de los hombres de protección, cuidado y adoración hacia las mujeres, que finalmente esconde una actitud paternalista que igualmente devela su limitación e inferioridad.

Respecto a los datos obtenidos sobre las atribuciones estereotipadas de género se destaca:

- 7 de cada 10 jóvenes creen que el afecto y cariños es más importante para las mujeres.
- 7 de cada 10 jóvenes cree que una mujer frágil tiene un encanto especial para los hombres.
- La mitad de los jóvenes cree que las mujeres razonan peor que los hombres. Los porcentajes de mayor aceptación a la frase se observó en el segmento de 14 – 18 años (59,4%) y en los varones (58,3%).
- Frente a la frase "El hombre debe ser la principal fuente de ingreso para su familia, más de la mitad de las personas encuestadas señalaron estar de acuerdo (51,9%)
- Para la mitad de los jóvenes el lugar de una mujer es su casa con su familia (48,3%).
- Para 9 de cada 10 jóvenes nadie como las mujeres sabe criar hijos (86,7%).

Sobre los estereotipos vinculados a la violencia en relaciones de pareja sin hijos y sin convivencia:

- La mitad de los jóvenes cree que los celos son una prueba de amor.
- 1 de cada 4 jóvenes cree que se puede amar a quién se maltrata.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes recibió amenazas de la pareja cuando quisieron terminar la relación.
- 1 de cada 10 jóvenes señaló que alguna pareja lo ha cacheteado, empujado o zamarreado.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes han sentido presión por parte de su pareja para tener sexo.
- 9 de cada 10 jóvenes que vivió maltrato de pareja no recurrió a instituciones para pedir ayuda.
- 1 de cada 10 mujeres que vivió maltrato de pareja señaló no haber recurrido a instituciones por miedo.

Objetivos

General:

El objetivo principal de Programa de Prevención es "Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".

La base de la Violencia contra las Mujeres se establece sobre la construcción cultural de relaciones desiguales de género entre hombres y mujeres, las que también afectan a las y los jóvenes, siendo la etapa de la juventud un ciclo vital propicio para cuestionar e identificar las distintas formas de VCM. Prevenir tempranamente su ejercicio en los distintos contextos en que se ejerce, constituye

el propósito central del Programa, a través de acciones que permitan enfrentar esta desigualdad y promover las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, transformando los estereotipos de género que permitan avanzar hacia una vida libre de violencia y de respeto total a los derechos humanos de las mujeres.

Específicos:

Respecto a los objetivos específicos del Programa de Prevención, se enuncian los siguientes:

- Informar y socializar mediante acciones de convocatoria masiva sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones, consecuencias y magnitud de dicha problemática, la oferta programática SernamEG y los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Promover en jóvenes mujeres y hombres, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la VCM, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.

- Desarrollar procesos de aprendizaje con jóvenes mujeres y hombres y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM.

- Coordinar y/o participar en Mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Focalización Territorial: Población / Irradiación:

a. Población:

La población objetivo corresponde a jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años de edad que viven, estudian y/o trabajan en las comunas en que el programa se ejecuta directamente, así como también, en aquellas comunas que son parte de la irradiación del Programa.

Asimismo, y con el fin de potenciar el objetivo del Programa, se incluyen en modelo de intervención de la Prevención en VCM, que se explicará más adelante, la participación de un espectro más amplio de personas.

En la línea de acción de Difusión, al ser actividades masivas, la participación del público es más amplia al espectro de 14 a 29 años, sin embargo, los mensajes y materiales se dirigirán principalmente a una audiencia juvenil.

Desde la Línea de capacitación, también se formarán a personas como Agentes Preventivos, cuyo perfil corresponde a hombres y mujeres de 18 y más años, que se vinculan con jóvenes, es decir, que trabajan con ellos o participan de la crianza (padres, madres, adultas/os responsables, funcionarios públicos, apoderados/as, profesores/as, paradocentes, entre otros). Dichas intervenciones también deberán estar orientadas a distinguir las construcciones generacionales, que mantienen discriminaciones o facilitan la transformación para una cultura libre de violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que el punto de partida de la intervención corresponderá al Diagnóstico definido en los Proyectos de Ejecución, esta herramienta de planificación se complementará con los Mapeos Colectivos, que corresponden a un método que nos permite acercarnos a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural, y decidir dentro del mapeo un conjunto de acciones posibles de realizar para su transformación, en nuestro caso, la prevención de la VCM.

b. Irradiación:

Corresponde a la o las comunas de cobertura del Programa de Prevención en VCM indicadas en el convenio de la entidad ejecutora. Dicha irradiación debe ser incluida en el proyecto de ejecución.

Además, se deberá acreditar mediante firma de acuerdo de colaboración y/o convenio, entre ejecutor con la municipalidad de la comuna irradiada, identificando los acuerdos técnicos, administrativos y financieros que ello implique, lo que se señalará en el proyecto de ejecución.

En caso de existir demanda de acciones desde otras comunas cercanas, a la comuna de origen en la que se ubica la Encargada/o Territorial, que no son parte del convenio establecido con el ejecutor, el Programa de Prevención en VCM, podrá realizar las gestiones necesarias para abrir un acuerdo de irradiación. Lo anterior, a través de un documento formal que señale los aportes que realizará este Municipio, en especial indicar aportes en traslado, espacio físico adecuado para la realización de reuniones, charlas y talleres, entre otros.

Recomendaciones para la gestión local del programa;

A continuación, se describe la estrategia de Coordinación Intersectorial que compartirá la Unidad VCM, sin perjuicio de estas consideraciones, el Programa de Prevención, describirá más adelante los requerimientos de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial. Sin embargo, muchas indicaciones que se describen son coincidentes y están en sintonía con las metas y requerimientos de la Línea.

Para mayor claridad, respecto a los alcances de las coordinaciones intersectoriales, es importante distinguir los distintos requerimientos que los Programas de la Unidad VCM tienen en base a las necesidades que enfrentan, es así como los dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación, estarán más orientados a establecer coordinaciones que mejoren procedimientos entre instituciones u organizaciones, tendientes a facilitar la correcta derivación o gestión de casos de mujeres víctimas de VCM; mientras que el Programa de Prevención, buscará desarrollar en conjunto con instituciones y/u organizaciones un plan de trabajo que defina acciones comunitarias a desarrollar durante el año. En ambos casos, el quehacer transversal corresponderá a traspasar los enfoques orientadores del SernamEG.

Lineamientos para la Coordinación Intersectorial Local/Regional del Programa

La estrategia intersectorial que desarrolla SernamEG tiene por finalidad que las diferentes instituciones del Estado incluyan el enfoque de género en los diseños e implementación de sus políticas, planes, medidas y programas.

La intersectorialidad desde la Unidad en VCM, tiene el desafío de aunar criterios y voluntades tomando en cuenta la multiplicidad de instituciones que intervienen en VCM y en consecuencia, su oferta programática se nutre de alianzas virtuosas con otros sectores públicos, privados y de la sociedad civil para facilitar el acceso de las mujeres a la prevención, atención, protección y reparación de la violencia.

En este sentido, erradicar la violencia contra las mujeres, dada la multiplicidad de instituciones intervinientes, constituye un "reto interinstitucional" para una diligente, efectiva y eficiente coordinación de la respuesta oportuna y de calidad.
Los Programas de Prevención y Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres y Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM Mujeres desarrollan su propósito en coordinación permanente con las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y territorial. Asimismo, las actividades definidas tanto en el problema como en sus efectos se enmarcan en el deber del Estado de otorgar respuesta a sus víctimas. Entonces este enfoque intersectorial propone un abordaje integral de las situaciones de desigualdad y discriminación de género, integrando esta coordinación como una estrategia que facilite el acceso de las mujeres que viven violencia a los servicios orientados a atender sus necesidades y demandas.

En este sentido, los Programas en VCM del SernamEG como parte de sus estrategias de acción incorporan diferentes mecanismos nacionales, regionales y locales de articulación intersectorial tales como:

A Nivel Nacional:

- Agenda de Gobierno (Agenda de Género, Políticas Públicas)
- Planes Nacionales
- Mecanismos Bilaterales: convenios de colaboración, acuerdos operativos, PMG, compromisos ministeriales
- Mecanismos Multilaterales: Mesas de Trabajo Intersectorial, conformación de redes territoriales a distintos niveles (regional-territorial-local), comisiones temáticas, etc.

A Nivel Regional:

- Identificando actores relevantes del contexto interinstitucional contando con información de Políticas y Planes Regionales/Estrategia de Desarrollo regional.
- Conocer sus propuestas programáticas regionales particularmente vinculadas a VCM.
- Articulación con instrumentos sectoriales de la región (formar parte de mesas intersectoriales estratégicas, conocer agendas de género, compromisos sectoriales en materia de VCM, entre otros)
- Conocer los Servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM.

A Nivel Local:

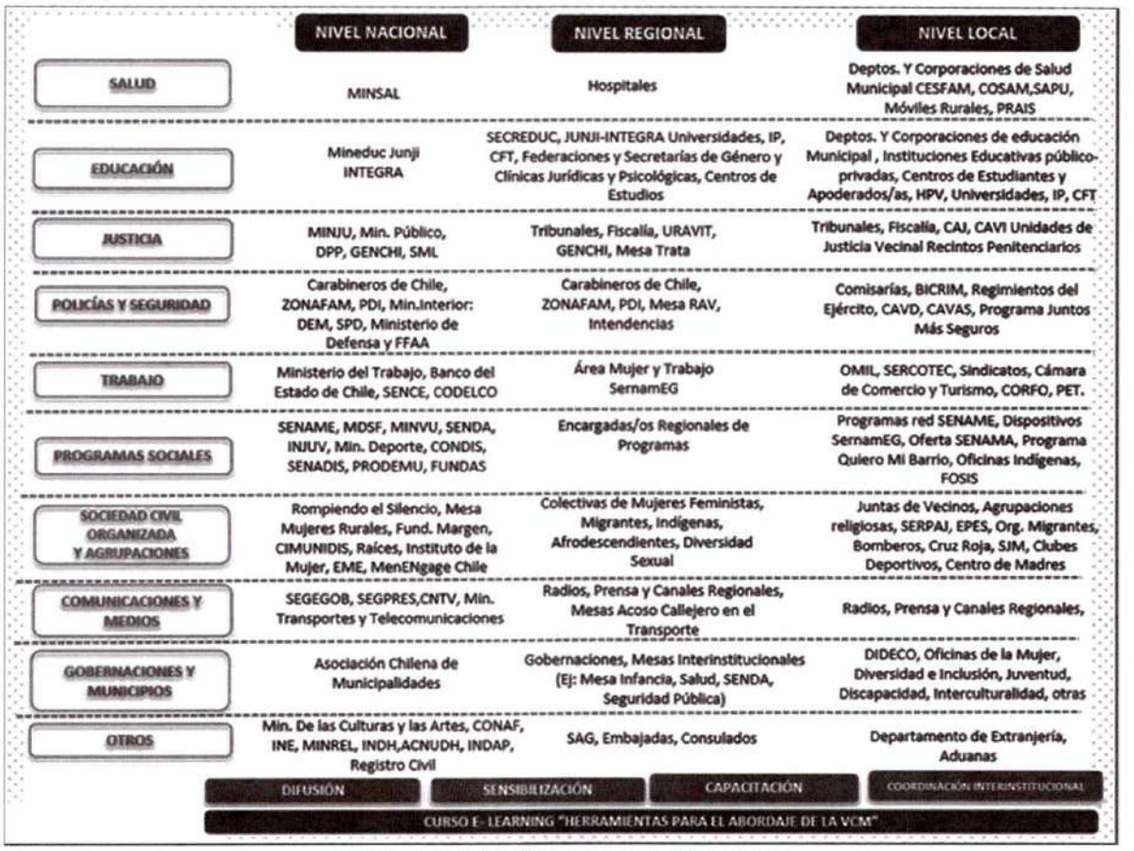
Es fundamental que tanto los ejecutores como los equipos territoriales identifiquen su accionar institucional en el contexto del territorio donde se emplaza su intervención:

- Identificando actores relevantes del contexto interinstitucional del territorio contando con información de Planes Comunales
- Conocer programas e iniciativas locales particularmente vinculadas a VCM
- Conocer los servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM
- Reconocer y vincularse con actores relevantes de la sociedad civil, agrupaciones locales, ONGs, líderes/ liderezas barriales, etc.
- Gestión de redes con fines de intervención

Es importante señalar que en el contexto de las gestiones de coordinación intersectorial a nivel local, sin perjuicio de que existen instituciones que son fundamentales para la articulación de las acciones los Programas coordinarán aquellas otras redes institucionales del territorio que consideren contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las distintas autonomías contempladas en el Modelo de abordaje en VCM, entre éstas se promueven coordinaciones con sector privado, redes ciudadanas, organizaciones sociales y ONGs.

A modo de graficar el modelo de gestión intersectorial que desarrolla la Unidad en VCM para la adecuada ejecución de sus programas/línea a continuación se presentan los sectores e instituciones con la cual se coordina la Red VCM SernamEG a nivel nacional, provincial, regional y local.

Diagrama Nº4: Gestión Intersectorial del Programa de Prevención en VCM

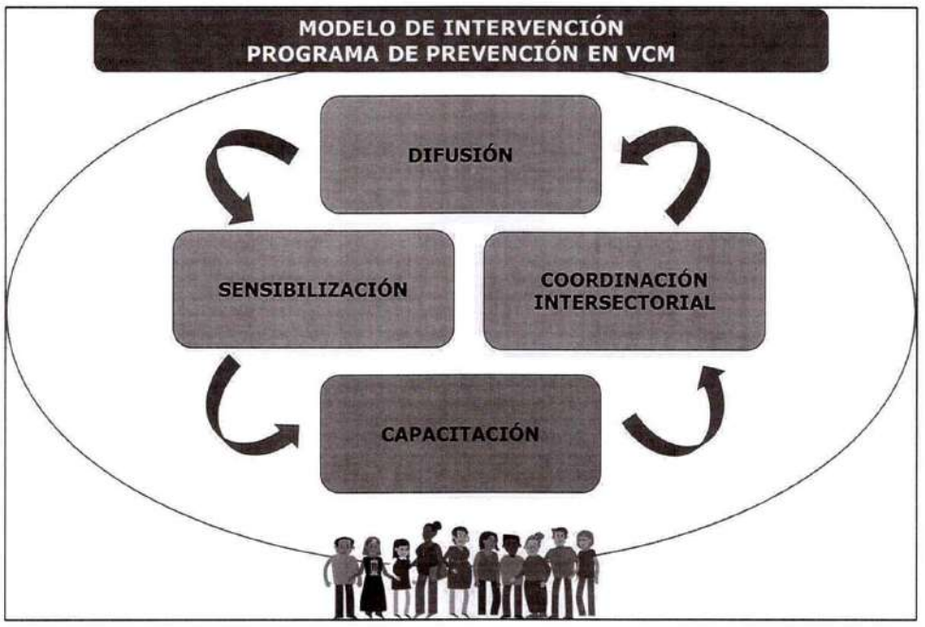


Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

Componentes y/o Líneas de Acción

El Programa de Prevención en VCM cuenta con un modelo de intervención, que busca profundizar aprendizajes de menor a mayor complejidad, pudiendo ser en su operativa un continuo virtuoso de intervención comunitaria.

Diagrama Nº5: Gestión Intersectorial del Programa de Prevención en VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

Si pensamos como punto de partida, en la Línea de Acción de Difusión, es importante señalar que sus actividades buscan que personas, en especial jóvenes, tengan acceso a información sobre VCM, pudiendo representar una primera aproximación a la problemática. Para luego vincular a estas personas, a la Línea de Acción de Sensibilización, que busca generar aprendizajes significativos, gatillando en los y las jóvenes el interés de generar un cambio sociocultural.

La Línea de Acción Capacitación, profundiza en la entrega de herramientas teórico-prácticas para que las personas jóvenes, que cuentan con "capacidad multiplicadora", realicen acciones de réplica, en las que comunican los aprendizajes logrados mediante un proceso de construcción de conocimientos. Esta formación, puede ser conducente a la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial, que a través de la conformación de redes o mesas, realiza un Plan de Trabajo con otros actores y actoras comunitarias, para desarrollar nuevas acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la comunidad.

Sin embargo, cada una de estas Líneas de Acción, también puede ser desarrollada de manera independiente. Como ya hemos mencionado estas decisiones, serán tomadas en base al Diagnóstico del Proyecto de Ejecución y el Mapeo Colectivo.

Por lo tanto, el Programa de Prevención en VCM, se operacionaliza a través de cuatro Líneas de Acción, que describiremos a continuación:

1. Línea de Acción de Difusión.
2. Línea de Acción de Sensibilización.
3. Línea de Acción de Capacitación.

4. Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.

1. Línea de Acción Difusión:

a) Objetivo de intervención de la Línea de Acción:

El objetivo de esta Línea de Acción, consiste en desarrollar estrategias culturales atractivas para un público juvenil y masivo, a través de diversos recursos que favorezcan la participación.

Como ya se ha mencionado las actividades de difusión, pretenden que la comunidad conozca la problemática de la VCM y sus aspectos centrales: Conceptualización de la violencia de género, especialmente aquella que es ejercida contra las mujeres; espacios y contextos en los que se ejerce violencia contra las mujeres; estereotipos de género; tipos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres; consecuencias de la violencia contra las mujeres; magnitud (nacional, regional o local) de la violencia contra las mujeres; promoción del derecho a vivir una vida libre de violencia y otras temáticas que tengan pertinencia territorial y se ajusten al objetivo del Programa.

Si bien, un contenido a abordar por esta Línea de Acción corresponde a la oferta programática de los dispositivos de SernamEG, esta información siempre debe ir acompañada de los contenidos antes mencionados, de lo contrario no cumple el objetivo de la Línea de Acción.

En términos generales, estas actividades son coordinadas intersectorialmente, con distintas instituciones u organizaciones presentes en el espacio local, tales como: Programas Sociales, Municipio, Gobernaciones, Colegios, Universidades, Hospitales, Juntas de Vecinos, radios locales, entre otras.

Como se ha mencionado en la explicación del modelo de intervención del Programa de Prevención en VCM, la Difusión y la Coordinación Intersectorial, pueden estar estrechamente conectadas, en relación a la movilización de recurso humanos y logísticos para la realización de actividades masivas.

b) Descripción de la Línea de Acción:

A continuación, se describen las principales actividades y temáticas que se desarrollan en esta Línea de Acción, las que pueden ser de dos tipos:

Tipos de eventos masivos:

- Eventos conmemorativos: corresponden a actos o actividades organizadas para conmemorar hitos fundamentales en materias de violencia contra las mujeres, tales como,

el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, 25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, día Internacional de la Juventud; el día de la Mujer Rural; el día de la Niña; el día de la Mujer Indígena; el día de los Derechos Humanos; el 7 de febrero Día Nacional por la no violencia en el Pololeo; el 28 de junio día Mundial de la Diversidad Sexual, entre otros

- Participación en stands de ferias preventivas: se priorizará aquellas ferias que convoquen a mujeres y población juvenil y que los contenido que aborden, sean pertinente y se complementen con la prevención de violencia contra las mujeres.
- Concursos (Literarios y de Fotografía): Todo concurso requiere de Bases Técnicas, en donde se establezcan con claridad, los requerimientos técnicos de las obras y los requisitos para participar, convocatoria, plazos, jurados, menciones ganadoras, premios, consentimiento del uso de las obras, entre otros. Idealmente, se precisa realizar una ceremonia, una exposición y en el caso de la literatura, gestionar una publicación material o digital.
- Obra de teatro: Es importante que la obra de teatro, se ajuste al tratamiento que SernamEG da a las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres, evitando la victimización de las mujeres, las imágenes o escenas de violentas, o atribuir el origen de la violencia de género a causas que en realidad son factores de riesgo. Es recomendable revisar el guion de la obra con la contraparte técnica de SernamEG.
- Conversatorio/Coloquio: Deben tratar las temáticas definidas para el Programa, ser visadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM.
- Seminario: Deben tratar las temáticas definidas para el Programa, ser visadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM.

Participación en medios:

- Participación de programas radiales y de televisión[13]: Dichas participaciones deben contemplar específicamente las temáticas de prevención de la violencia contra las mujeres, deben entenderse como programas informativos o especializados.
- Apariciones en prensa escrita o páginas digitales: Corresponden a publicaciones en las que se desarrollan temáticas relacionadas con la prevención de violencia por razones de género, tales como: columnas, entrevistas, crónicas, entre otras. No basta con el anuncio de la oferta del programa o el registro de actividades.

[13] Tanto las apariciones en Programas radiales, de televisión, prensa escrita o digitales, tienen como objetivo desarrollar aspectos socioeducativos en la materia de prevención en VCM y no emitir opiniones sobre la contingencia o casos específicos o que se encuentren en desarrollo, ya que este rol es de exclusiva responsabilidad de las autoridades.

Respecto a otras actividades de difusión, es importante considerar el componente masivo de la actividad, el objetivo, las coordinaciones con otras instituciones u organizaciones presentes en el territorio, la capacidad de convocatoria, los espacios y permisos pertinentes.

c) Duración de la Línea de Acción:

Se debe considerar que este tipo de actividades en general se realizan fuera del horario laboral (después de las 17:00 horas o fines de semana), favoreciendo la participación comunitaria. Asimismo, las fechas conmemorativas más importantes se concentran en el primer y cuarto trimestre de ejecución, específicamente en el mes de marzo y noviembre.

d) Requisitos vinculados a la participación en la Línea de Acción:

No existen requisitos para participar de las actividades de difusión, sin embargo, el programa está orientado a población joven, por lo tanto, sus estrategias culturales y de comunicación masiva deben estar orientadas a la participación de este tramo etario. Es importante, señalar que los equipos profesionales, contenidos, instrumentos y experticia no deben hacerse cargo de población infantil, pues no contamos con las competencias técnicas necesarias.

e) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

El principal requisito se relaciona con la capacidad de gestión institucional que la entidad ejecutora despliegue en apoyo del Programa. Dicha capacidad de gestión puede traducirse en coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil, privados y otros; y los posibles acuerdos colaborativos, con el fin de llegar a la mayor cantidad de personas posible.

f) Meta y cobertura esperada para la Línea de Acción:

Se espera se realicen:

Tipos de eventos masivos.

- 2 eventos conmemorativos: 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre: Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, 7 de febrero Día: Nacional contra la Violencia en el Pololeo, 20 de agosto: Día Internacional de la Juventud, 15 de octubre: Día de la Mujer Rural, 11 de octubre: Día de la Niña, 5 de septiembre: Día de la Mujer Indígena, 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos o el 28 de junio: Día Mundial de la Diversidad Sexual.

- 4 actividades masivas de difusión, ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM (Stand en Ferias Preventivas, Concursos Literarios y de Fotografía, Obras de Teatro, entre otros.)

Respecto a la cobertura, se espera que participen de esta Línea de Acción al menos 900 personas[14]. En función, de cumplir con esta meta, se debe evaluar la necesidad de aumentar el número de actividades masivas, procurando no aumentar sustancialmente la cobertura de personas.

Participación en medios.

- 3 apariciones en medios de comunicación ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM (programas de radio, programas de televisión, entrevistas o columna en prensa escrita).

g) Materiales de apoyo de la Línea de Acción:

Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital e impreso)[15], dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, entre otros.

Es importante mencionar que, en las diferentes actividades de Difusión, se reparten materiales gráficos, que proporcionan información específica que permite identificar la violencia de género, principalmente, en contra de las mujeres y contar con los datos de contacto de la oferta SernamEG.

Además, desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

h) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

Debido a la masividad de las actividades de esta Línea de Acción, el registro corresponderá a dos tipos:

- Visual (fotográfico, prensa) o audiovisual.
- Acta de registro de actividades de Difusión, en donde debe indicar los aspectos generales de la actividad y la coordinación, además de incluir la firma de las partes involucradas[16].

[14] Sabemos que existen muchos requerimientos en el año de este tipo de actividades, sin embargo, no es recomendable alcanzar más cobertura de la señalada, ya que se espera que el tiempo de la Encargada/o Territorial pueda ocuparse principalmente en la gestión de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación, ya que exigen un vinculo de mayor profundidad, en relación a la duración de actividades y complejidad en los contenidos.

[15] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.

[16] El formato de Acta será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

2. Línea de Acción de Sensibilización

a) Objetivo de intervención de la Línea de Acción:

La sensibilización consiste en actividades que tienen por objetivo concientizar y visibilizar la problemática de la violencia de género, especialmente la VCM en población juvenil. Esta línea de acción va más allá de la sola entrega de información en VCM, consiste en desarrollar acciones que impliquen un proceso de comunicación, activo y creativo, respecto del abordaje de los estereotipos socioculturales de género. El resultado esperado es la búsqueda de mayor concientización respecto de la violencia de género y conlleva el deseo de un cambio a nivel actitudinal y de transformación sociocultural, por lo tanto, tiene una mayor intensidad y profundidad que las acciones de difusión.

c) Descripción de la Línea de Acción:

Las actividades de Sensibilización implican el abordaje de temáticas relacionadas con juventudes, enfoque de género y la prevención de la VCM, teniendo en cuenta que no hay posibilidad de construir saberes sin las experiencias de las y los participantes, quien facilita las actividades debe garantizar que el desarrollo de las charlas y talleres de sensibilización, se encuentra al servicio del aprendizaje democrático, basado en el diálogo y la horizontalidad.

Estas actividades requieren ser planificada, en base al Diagnóstico y Mapeo Colectivo, además de las entrevistas previas que se realicen con quienes nos abran las puertas en colegios u otras instituciones, para definir el contenido a abordar según las necesidades e intereses de estos grupos.

Las actividades de sensibilización consideran:

- Charla: Actividad que mezcla la metodología expositiva y de reflexión grupal, utilizando recursos y apoyos visuales y audiovisuales, para dar dinamismo y pertinencia al tratamiento de contenidos.

- Taller de Sensibilización: Actividad que implica el ejercicio y aplicación de metodologías participativas, teniendo en cuenta ciertos principios y supuestos simples, para el trabajo con jóvenes, tales como: favorecer el aprendizaje en pequeños grupos de pares, el proceso educativo requiere de técnicas y materiales didácticos de apoyo, el aprendizaje parte de las necesidades e interés de las personas participantes, la evaluación también puede convertirse en un proceso participativo y formativo, y la participación debe ser sustantiva, es decir, las y los jóvenes pueden

tomar decisiones sobre lo que les parece relevante y sus aportes y experiencias serán tomadas en cuenta como piso fundante de la actividad.

Se espera en esta Línea de Acción las personas logren una comprensión de los temas relacionados con la violencia de género y que les permita a los y las jóvenes acercarse a la posibilidad de tener un rol participativo en la prevención de la VCM, tanto en ámbito individual como en el colectivo.

e) Duración de la Línea de Acción:

La duración mínima de las actividades de Sensibilización corresponde desde dos horas pedagógicas hasta de seis horas pedagógicas, como máximo. Pudiendo realizarse desde un encuentro hasta tres, considerando que cada encuentro debe durar aproximadamente dos horas. En los casos en que las sensibilizaciones duren más de un encuentro debe registrarse la asistencia de las personas participantes.

f) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción:

Podrán participar de estas actividades personas jóvenes, mujeres y hombres, entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

g) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

Contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las y los participantes en el caso de ser necesario su traslado. Así como el tamaño y la comodidad del lugar. También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Contar con materiales y recursos didácticos adecuados para la implementación de la actividad.

h) Meta y Cobertura esperada para la Línea de Acción:

Realizar al menos, 20 actividades de sensibilización, exclusivamente talleres y charlas, para un mínimo de 20 personas y un máximo de 45 personas por actividad.

En caso de tener una cobertura distinta o cantidad de actividades, debido a la densidad poblacional (alta o baja), dispersión geográfica u otro factor externo, ésta deberá ser evaluada por la Encargada Regional de Prevención e informada al Nivel Nacional.

Respecto a la cobertura esperada, la participación en esta Línea de Acción corresponde a 400 jóvenes.

i) Materiales de apoyo para la Línea de Acción:

Desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

Es importante destacar, que dentro de este medio se cuenta como recurso, de los Módulos Teóricos del curso E-learning: "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Asimismo, se cuenta con el material teórico metodológico "Caja de Herramientas del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

j) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

En la implementación de las actividades de Sensibilización se utilizan los siguientes instrumentos de registro[17]:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia (solo en el caso que la actividad de sensibilización se desarrolle en más de un encuentro).
- Encuesta de Evaluación.
- Registro visual o audiovisual (optativo).

3. Línea de Acción de Capacitación

a) Objetivo de intervención de la Línea de Acción:

La línea de acción de Capacitación tiene por objetivo desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para la prevención de la VCM en población juvenil y personas que trabajen o se vinculan con jóvenes[18], identificados en el Diagnóstico del Proyecto de Ejecución y Mapeo Colectivo.

Un aspecto fundamental de la propuesta metodológica que involucra la Línea de Acción de Capacitación, son las actividades de réplica, que realizan los y las participantes como parte del

[17] El formato de Ficha de Inscripción de Participantes, Lista de Asistencia y Encuesta de Evaluación, será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

[18] Se entenderá por vinculación con población juvenil, a aquellas personas de 18 y más años, que trabajan con jóvenes o que participan de la crianza y cuidados (padres, madres, adultos/as responsables, profesionales de programas sociales, profesores/as, paradocentes, entre otros).

proceso educativo. Dichas actividades buscan comunicar lo aprendido a la comunidad inmediata, con el fin de poner en práctica las herramientas adquiridas para prevención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, es importante precisar, que en el caso de Monitores/as Juveniles, el objetivo es generar nuevos conocimientos a partir de la propia experiencia como personas jóvenes y su relación entre pares, para adquirir herramientas para la prevención de la VCM.

En el caso de los Agentes Preventivos, el objetivo es generar nuevos conocimientos para potenciar el rol que define su vinculación con jóvenes (padres, madres, profesores/as, profesionales de programa, etc.), el desafío está situado en proponer formas de relación con jóvenes, distintas a las tradicionales que tienden a centrar sus prácticas en lo jerárquico y no participativo, además de los contenidos para la prevención de la VCM.

c) Descripción de la Línea de Acción:

Si bien, todas las Línea de Acción se basan en el Diagnóstico del Proyectos de Ejecución y los Mapeos Colectivos, en el caso del desarrollo de las capacitaciones el Mapeo Colectivo es parte del proceso educativo.

Para el desarrollo de esta Línea de Acción se contará con un material especialmente diseñado para la intervención, que tiene por nombre "Caja de Herramientas del Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres", donde se detalla paso a paso, los aspectos generales que se describen a continuación.

Momentos para la intervención:

- Mapeo Colectivo: Permite construir conocimiento común, a partir de los diferentes saberes de quienes participan en su elaboración, construyendo así una imagen compartida del territorio. Se trata de un método para acercarnos a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural, y decidir dentro del mapeo un conjunto de acciones posibles de realizar para su transformación. En este caso para prevenir violencia contra las mujeres (VCM).

 Mapear un territorio es una acción de diagnóstico, para establecer principales problemas, sus causas y las dinámicas sociales en que se sostienen dichas dificultades. Permite conjugar una serie de factores de manera compleja para tener una mirada más comprensiva y diseñar así unas formas de acción también de mayor profundidad.

La realización de este Mapeo Colectivo, involucrará al o la profesional Encargado/a Territorial, al equipo con que cuente para pensar la intervención pudiendo ser: Representante del ejecutor, Coordinadora del CDM (en caso de encontrarse en un dispositivo), Monitor/a que apoya el trabajo preventivo, entre otros; y/o la Encargada Regional del Programa de Prevención. Por lo tanto, la aplicación de esta herramienta es previa a la intervención y actualiza o complementa al trabajo realizado durante el año anterior[19].

- Primer contacto: Una de las condiciones básicas de los procesos formativos con jóvenes refiere al carácter del vínculo que se establece con ellos y ellas. Cuando se realizan experiencias en que no se les considera como sujetos y sujetas protagonistas, lo que se ha observado es que el compromiso de las y los jóvenes es más bien escaso, por lo que reproducir ese estilo en este proceso pronostica más complicaciones que logros.

 Por lo anterior es que nos parece que el propósito principal de la vinculación con ellos y ellas es establecer una complicidad, que permita caminar de forma mancomunada tras los propósitos de una sociedad sin violencias de género.

 Se recomienda que este primer contacto permita trabajar el instrumento de registro Ficha de Inscripción, de manera de poder abordar las posibles desconfianzas respecto a la entrega de información valiosa para el Programa.

 La Caja de Herramientas siendo parte de sus desafíos acordar con las y los jóvenes, los contenidos del proceso y los modos de funcionamiento. Por lo tanto, es fundamental poner en relieve las necesidades que las y los jóvenes tienen para llevar adelante el proceso de acción y reflexión en torno a la prevención de VCM. A partir de la articulación entre necesidades y expectativas se espera puedan darse los elementos básicos para el diseño de dicho proceso formativo.

- Proceso de Formación: Con la información suficiente, el o la Encargado/a Territorial, deberá seleccionar de la Caja de Herramientas, aquellas propuestas que sean pertinentes y se ajusten al grupo de jóvenes con el que trabajará.

 Para ello contará con tres Módulos, cada uno con distintas herramientas, que se mencionan a continuación:

[19] A partir del año 2016 el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres ha venido incorporando la herramienta Mapeos Colectivos.

1. Módulo Juventudes.

Cuenta con las siguientes cuatro Herramientas:

- Construcción social de juventud en contextos adultocéntricos.
- Jóvenes como actores/actoras en tiempo presente.
- Construcción social de adultez.
- Relaciones intergeneracionales como posibilidad de transformación.

2. Módulo Enfoque de Género.

Cuenta con las siguientes cinco Herramientas:

- Patriarcado y discriminación de género.
- Identidad de género, sexo biológico, expresión de género y orientación sexual.
- Deconstrucción de patrones de género.
- Roles, estereotipos y prejuicios de género en relación con jóvenes y violencias.
- Construcción de masculinidades y violencia de género.

1. Módulo Prevención de Violencia de Género.

Cuenta con las siguientes ocho Herramientas:

- La violencia de género en espacios públicos y privados.
- Tipos de Violencia.
- Violencia Sexual.
- Contexto Callejero y manifestaciones de violencia de género.
- Contexto de parejas con y sin convivencia y manifestaciones de violencia de género.
- Contexto virtual/digital y manifestaciones de ciberviolencia de género.
- Contexto Educacional y manifestaciones de violencia de género.
- Contexto laboral y manifestaciones de violencia de género.

Cada una de estas Herramientas, cuenta con la descripción de una actividad de Réplicas, que puede realizarse o no en base a lo planificado por la Encargada/o Territorial. Dicha actividad de Réplica profundiza y pone en acción los contenidos revisados durante el encuentro. En otras palabras, las actividades de Réplica, se plantean como parte de un continuo en la aplicación de las Herramienta seleccionadas.

La Encargada/o Territorial, en base a la planificación del proceso educativo, debe decidir cuándo abre el proceso para dar paso a la Réplica, es decir, puede usar una herramienta, continuar con la/s réplica/s y luego usar otras herramientas para complementar y cerrar el curso/taller. No es recomendable esperar hasta el final, para hacer la Réplica.

La Réplica es el momento central de los cursos o talleres, es la actividad en donde las y los participantes transforman los contenidos en una experiencia y son protagonistas de ella, y el momento en el que los/as facilitadores/as de aprendizajes, pueden observar conductas, escuchar discursos y potenciar las transformaciones deseadas en las y los participantes.

Asimismo, la actividad de Réplica tiene un propósito didáctico, busca comunicar, difundir y sensibilizar a la comunidad inmediata, sobre los conocimientos adquiridos en la Línea de Capacitación.

Existen tipos de actividades de Réplica:

- Charlas: Esta actividad busca sensibilizar a otras 30 personas de o más años, a través de una exposición de contenidos, relacionados con la prevención de la VCM.

- Iniciativas innovadoras: Por iniciativas innovadoras se entenderán todas aquellas actividades que impliquen el uso de recursos artísticos, culturales, digitales, tecnológicos, entre otros; para comunicar los aprendizajes vivenciados en la capacitación y que sensibilicen sobre la problemática de la VCM.

Dentro de las iniciativas innovadoras se definen dos subtipos:

- Las iniciativas innovadoras presenciales.

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos invitando a la comunidad o entorno cercano, a participar de manera presencial en la muestra, lanzamiento, exposición o presentación de la réplica.

En esta Caja de Herramienta, se ha sugerido realizar: Campañas comunicacionales, Diarios o Periódicos, Obras de Teatro, Stand en recreo o feria preventiva, Exposición de Fotos, Cómic, Collage, Canciones, Performance, Mapa Colectivo y Cuento Corto.

Se pueden sugerir otras técnicas para la realización de Réplicas, incluso mezclar herramientas tecnológicas e internet, siempre cuando se realice una convocatoria y la réplica se dé a conocer a un grupo de personas invitadas especialmente.

La cantidad de personas que asistan a la convocatoria, será el total de personas sensibilizadas por la Réplica.

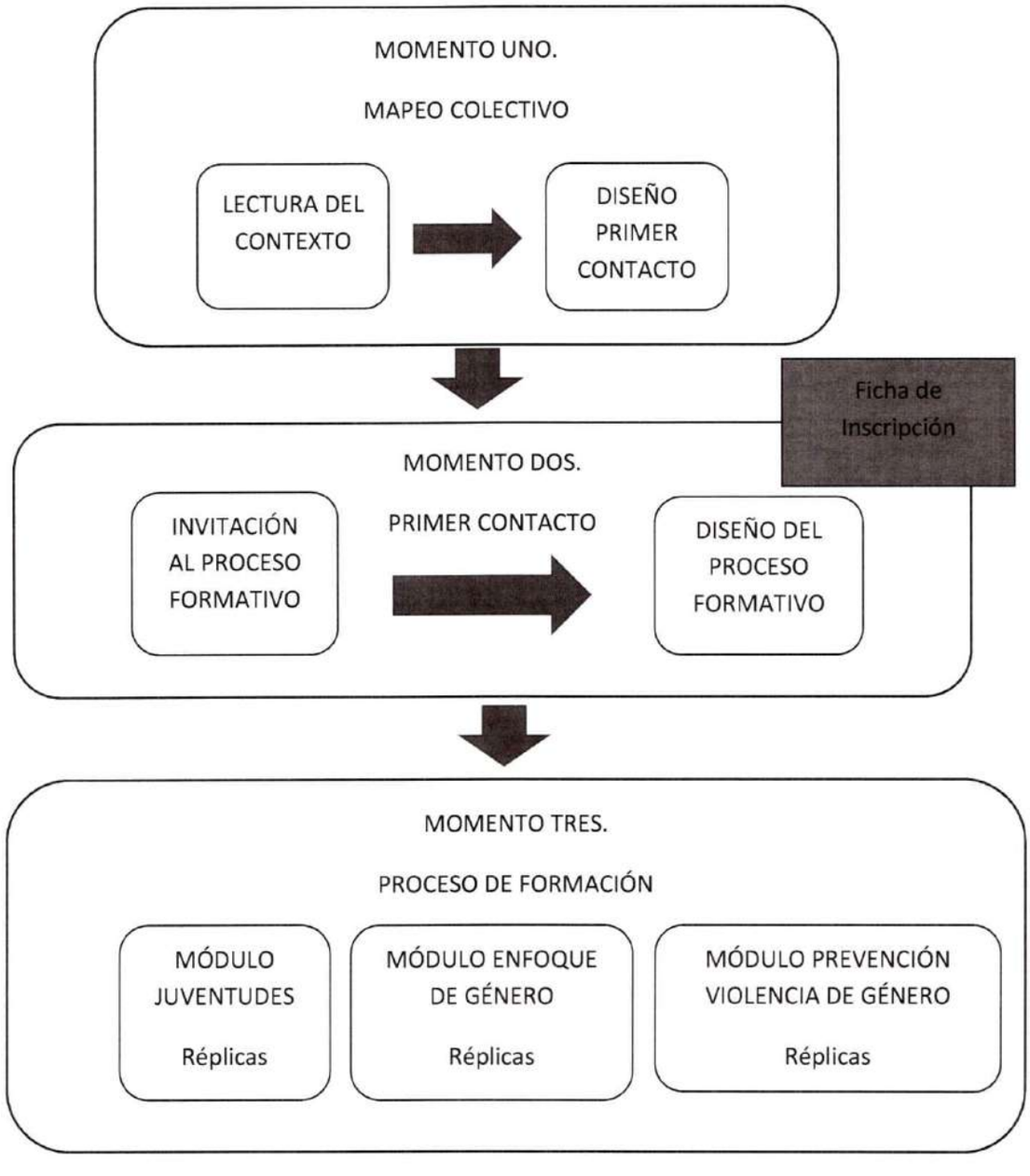
- Las iniciativas innovadoras masivas por internet.

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos utilizando plataformas en internet.

En esta Caja de Herramientas, se ha sugerido realizar: Campañas Comunicacionales, Diario o Periódico Digital, Memes, Video Tutorial y Collage de Fotos Digital. Se pueden sugerir otras técnicas para comunicar la réplica en internet.

El cálculo total de las personas sensibilizadas, será siempre un número aproximado y acotado a un período corto de tiempo. Dicho cálculo se realizará en base a las visualizaciones del video, cantidad de me gusta o cantidad de veces que el material fue compartido.

A continuación, se ofrece un esquema que intenta graficar los tres momentos de la Línea de Capacitación:



Encuesta de satisfacción, antes del término del taller.

Lista de asistencia, por cada encuentro.
Se contabilizan 12 horas pedagógicas, en el caso de las Monitoras/es Juveniles y 16 horas pedagógicas en el caso de Agentes Preventivos.

e) Duración:

Un aspecto que diferencia la capacitación respecto a las otras líneas de acción, es que tiene mayor intensidad y duración, ya que se desarrolla mediante un proceso educativo que, como tal, contiene etapas a través de las que se van consolidando diversos aprendizajes significativos, para la prevención de VCM.

En el caso de las capacitaciones a jóvenes como Monitoras o Monitores Juveniles, se deben completar 12 horas pedagógicas (máximo 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la realización de la actividad de réplica. En otros términos, el proceso educativo finaliza cuando se han vivenciado tres momentos centrales: Primer contacto, proceso de formación, el que incluye una actividad de réplica, pero que es identificado metodológicamente como un momento en sí mismo, dada su importancia.

En el caso de las capacitaciones a Agentes Preventivos, se deben completar 16 horas pedagógicas (máximo de 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la realización de la actividad de réplica. En otros términos, el proceso educativo finaliza cuando se han vivenciado tres momentos centrales: Primer contacto, proceso de formación, el que incluye una actividad de réplica, pero que es identificado metodológicamente como un momento en sí mismo, dada su importancia.

Las actividades de capacitación se dividen en encuentros semanales. El mínimo de encuentros es de dos y el máximo de diez encuentros.

Es posible realizar la implementación de la capacitación considerando algunas variantes las que deben ser evaluadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM e informadas al nivel nacional. Dichas variantes están referidas a aquellos casos en los que, por las características del grupo, dispersión geográfica u otros factores externos, por ejemplo, no es posible realizar las 12 o 16 horas pedagógicas efectivas, en ese caso se debe complementar la cantidad de horas con materiales de autoaprendizaje, visados por la Encargada Regional del Programa, en consulta al nivel nacional.

Sin embargo, siempre debe realizarse la actividad de réplica como parte de un continuo de formación.

f) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción:

Podrán participar de las capacitaciones para Monitoras o Monitores Juveniles, personas independientemente de su identidad y expresión de género, entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

Para participar de las capacitaciones Agentes Preventivos, personas independientemente de su identidad y expresión de género, de 18 y más años, que se vinculen con jóvenes.

Es importante, mencionar que cuando las personas se encuentren viviendo violencia (como víctimas o agresores), la oferta que corresponde es la de atención y no la formación como Monitoras/es Juveniles o Agentes Preventivos. En caso de considerarse excepciones, éstas deben ser evaluadas por la Encargada Regional y consultadas al nivel nacional.

h) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

Contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las y los participantes en el caso de ser necesario su traslado. Así como el tamaño, la comodidad y disponibilidad del lugar del lugar, por el tiempo que dure la intervención. También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Contar con materiales y recursos didácticos adecuados para la implementación de la actividad.

i) Meta y Cobertura esperada para la Línea de Acción:

Se espera se realicen:

- Dos o más cursos/talleres de capacitación para formar como Monitoras y Monitores Juveniles en Prevención de Violencia contra las Mujeres, a 80 jóvenes entre 14 y 18 años (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas).

- Dos o más cursos/talleres de capacitación para formar como Monitoras y Monitores Juveniles en Prevención de Violencia contra las Mujeres, a 80 jóvenes entre 19 y 29 años (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas).

De acuerdo al Diagnóstico del Proyecto de Ejecución y la evaluación de la Encargada Regional, en consulta con el nivel nacional, podrá modificarse la distribución de las metas planteada, solo si se respeta el total de la cobertura, que corresponde a 160 jóvenes entre 14 a 29 años.

- Dos o más actividades de capacitación para formar como Agentes Preventivos en Violencia contra las Mujeres, a 40 personas que trabajen o se vinculen con jóvenes.

k) Materiales de apoyo para la Línea de Acción:

Desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

Es importante destacar, que dentro de este medio se cuenta como recurso, de los Módulos Teóricos del curso E-learning: "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Asimismo, se cuenta con el material teórico metodológico "Caja de Herramientas del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

j) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

En la implementación de las actividades de Sensibilización se utilizan los siguientes instrumentos de registro[20]:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia.
- Encuesta de Evaluación.
- Registro visual o audiovisual (optativo).

4. Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

a) Objetivo de intervención específica por componente

La Línea de Acción, Coordinación Intersectorial, tiene por objetivo coordinar y participar en Mesas o Redes de Trabajo, en pos de la transversalización de los enfoques y contenidos que promueven la prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Por lo tanto, las acciones están dirigidas a la generación de articulaciones y alianzas locales entre organizaciones y/o instituciones, para la realización de acciones comunitarias que potencien el tejido social[21].

[20] El formato de Ficha de Inscripción de Participantes, Lista de Asistencia y Encuesta de Evaluación, será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

[21] Es importante considerar, que existe una distinción entre la coordinación intersectorial para la intervención en casos individuales, actividad que corresponde a las y los profesionales de los

Su expresión se materializa a través de mesas y redes compuestas por instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, que se reúnen periódicamente y definen un Plan de Trabajo, como ya se ha mencionado, orientado al trabajo comunitario para la prevención en VCM en población juvenil, por ejemplo, Mesa Intersectorial de Prevención de Violencia en el Pololeo, en la que participan Ministerio Público, Salud, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Programas SENAME, Educación e INJUV.

b) Descripción de la Línea de Acción:

En el caso que existan Mesas o Redes intersectoriales que estén funcionando en la región o comuna en torno a la temática de VCM y juventudes, la Encargada/o Regional y Territorial, deberán insertarse activamente a éstas, relevando los temas asociados a la prevención de las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres, focalizando en población juvenil.

Por lo tanto, se espera que la Encargada/o Territorial se vincule a través de la **participación** en Redes o Mesas locales, en donde se trabaje la temática de juventudes y **coordinen** una Red o Mesa de Prevención en VCM en la que se incorporan los contenidos definidos para el trabajo con jóvenes.

Respecto a la coordinación de la Red o Mesa, se espera que la Encargada/o Territorial convoque, articule y organice el trabajo intersectorial, específicamente destinado a prevenir la VCM. Asimismo, es deseable que en este espacio participen instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan directamente con jóvenes como, por ejemplo: Pastorales, Scout, Bomberos, Voluntariados, Colectivos Juveniles, Centros de Alumnas y Alumnos o Estudiantes, Sindicatos, grupos de expresión artística y musical, entre otros. Es relevante para esta línea de acción que los objetivos y la planificación de la mesa que coordinen, se plasmen en el documento "Plan de Trabajo de Mesas o Redes Locales".

Algunas de las actividades sugeridas para el Plan de Trabajo son:

- Participar en los actos conmemorativos, resaltando la Prevención de la Violencia por razones de género en población juvenil.
- Capacitar a los integrantes de la mesa en materia de VCM en Juventudes, Enfoque de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Generar programas de capacitación en los que se integren la prevención a público jóvenes, considerando las distintas especialidades de instituciones u organizaciones participantes.

Programas de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra las Mujeres, y las coordinaciones para potenciar el tejido social cuya intervención apunta a causas estructurales de la violencia por razones de género.

- Elaborar protocolos comunes para la prevención en VCM con jóvenes.
- Elaborar materiales conjuntos para la prevención en VCM con jóvenes.
- Levantar o actualizar catastros de las instituciones y organizaciones que trabajan con adolescentes y jóvenes en los distintos territorios.
- Participar como Mesa o Red en espacios radiales gestionados por sus miembros.

c) Duración de la Línea de Acción:

El trabajo para la coordinación o participación se desarrolla de manera anual, teniendo una periodicidad (en general, mensual) de reunión.

d) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción:

La convocatoria a conformar o participar de espacios de Redes o Mesas de Prevención de VCM con jóvenes, incluye a ejecutores de los programas del SernamEG, instituciones u organizaciones con quienes mantenemos relaciones de articulación y coordinación tales como: Municipalidades, Gobernaciones Provinciales, Programas de adolescentes y jóvenes en los Servicios de Salud, Fundaciones y ONG`s que trabajen con adolescentes y jóvenes, INJUV, Departamentos o Corporaciones Municipales de Educación, PRODEMU, Ministerio de Justicia, Programas del SENAME, otros Programas del SernamEG, como por ejemplo Mujer, Sexualidad y Maternidad Programa APR, Participación, entre otros que se relacionan con jóvenes y adolescentes.

Una Red o Mesa debe conformarse con al menos tres representantes de otros Programas, Instituciones, organizaciones sociales, etc.

e) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

Contar con un espacio o gestionar sala para reuniones, en lo posible de fácil acceso y que cuente con condiciones mínimas para la comodidad de las y los participación.

f) Meta de la Línea de Acción:

Se espera se realicen:

- Coordinación de una Red o Mesa de Prevención de VCM en la que incorporan los contenidos definidos para el programa de prevención de la VCM con jóvenes.
- Participación en una Red o Mesa en donde se trabaje la temática de juventudes.

g) Materiales de apoyo para la Línea de Acción:

Desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

Es importante destacar, que dentro de este medio se cuenta como recurso, de los Módulos Teóricos del curso E-learning: "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Asimismo, se cuenta con el material teórico metodológico "Caja de Herramientas del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

h) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

Las actividades de la Línea de Acción Coordinación Intersectorial se registran mediante:

- Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas que coordinan las Encargadas/os Territoriales[22].
- Registro visual y/o audiovisual de las actividades (optativo).

A continuación, se entrega un breve resumen del objetivo central de cada una de las Líneas de Acción del programa de Prevención en VCM, los principales resultados esperados y las metas 2020:

Tabla Nº2: Líneas de Acción Programa de Prevención en VCM.

Líneas de Acción	Objetivo	Principales Resultados	Cobertura
DIFUSIÓN	Que la comunidad **conozca** la problemática de la VCM.	- 2 eventos conmemorativos - 4 actividades masivas - 3 apariciones en medios	- 900 personas.
SENSIBILIZACIÓN	Que las/os jóvenes **quieran transformar** esa problemática.	- 20 actividades (charlas y talleres)	- 400 jóvenes sensibilizados/as.
CAPACITACIÓN	Que las/os participantes **adquieran herramientas** para transformar esa problemática.	- Al menos, 2 cursos de formación de monitoras/es juveniles de 14 a 18 años. - Al menos, 2 cursos de formación de	- 160 monitoras/es juveniles. - 40 agentes preventivos.

[22] El formato de Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas, será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

		monitoras/es juveniles de 19 a 29 años. - Al menos, 2 cursos de formación de agentes preventivos de 18 y más años.	
COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	Que se **generen redes o mesas**, para la coordinación y alianzas para enfrentar la problemática.	- Coordinación de redes o mesas. - Participación en redes o mesas. - Planes Anuales de Trabajo.	- Coordinación de una red o mesa. - Participación en una red o mesa.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

Equipo Ejecutor

El Programa de Prevención en VCM se ejecutará preferentemente a través de municipios, universidades o instituciones sin fines de lucro.

a. Descripción de cargos y perfiles.

Funciones de Encargadas/os Territoriales.

Las Encargadas/os Territoriales, son las personas que ejecutan el programa a nivel local (comuna, provincial), tienen las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración del Plan de Ejecución de Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres (en los plazos que corresponda su planificación o eventual modificación).
- Conocer y dar cumplimiento a todos los instrumentos de Gestión del Programa, los que deben ser presentados y trabajados durante el periodo de actualización o inducción, por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM. Estos instrumentos estarán contenidos en la Biblioteca Virtual del Programa.
- Contar con un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención en VCM, que estará conectado a los recursos digitales creados para el Programa.
- Realizar un Mapeo Colectivo, que complemente con pertinencia territorial, lo comprometido en Convenios, Proyecto de Ejecución y las presentes Orientaciones Técnicas.
- Realizar articulación en terreno con distintos sectores, instituciones, organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con jóvenes, con el fin de gestionar la implementación de la oferta del Programa de Prevención en VCM.

- Realizar gestiones y actividades, para dar cumplimiento a las Líneas de Acción de: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación Intersectorial.
- En caso de encontrarse inserta/o en un Centro de la Mujer, la Encargada/o Territorial, deberá mantener al tanto de sus actividades al Coordinador/a del dispositivo (para ello pueden acordarse reuniones semanales, distintas o complementarias a las reuniones de equipo del dispositivo), revisar en conjunto la planificación de actividades y cumplimiento del Proyecto de Ejecución, hacer partícipe al equipo del dispositivo del Programa de Prevención en VCM, siempre liderando las actividades y gestiones.

 Asimismo, participar de las reuniones de equipo (cuando sea pertinente), de las actividades de autocuidado y capacitación.
- Diseñar material pedagógico complementario, para realización de las actividades de prevención en VCM.
- Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Juventudes, Género No Binario, Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos.
- Participar de las asesorías y acompañamientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del Programa.
- Informar a la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM la realización de actividades, eventos conmemorativos, comunitarios, certificaciones, entre otras.
- Mantener el sistema del registro al día, lo que se traduce entre otras cosas en enviar Planillas de Registro y/o reporte en el sistema informático de las actividades de prevención en VCM que realizó en el territorio.
- Realizar informes de gestión del Programa de Prevención en VCM.

b) Requisitos para las personas profesionales del equipo ejecutor:

La Encargada/o Territorial de Prevención en VCM, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Título profesional o técnico del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicólogas/os, Profesor/a, entre otros).
- Deseable experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
- Deseable especialización en género y juventudes.
- Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
- Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.
- Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina[23].

[23] El Programa de Prevención en VCM, por su naturaleza comunitaria, esta diseñado para implementarse a través de una jornada completa de trabajo, pues el éxito de la intervención esta relacionado con el vínculo y cercanía que la Encargada/o Territorial con la comunidad.

c) Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

5. Instrumentos de gestión programática

a) Proyecto de Ejecución

El Proyecto de Ejecución es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento forma parte integrante del convenio, por lo tanto, se ajusta a las cláusulas que indica, y como todo Proyecto, da cuenta de la propuesta de trabajo de parte del ejecutor (incluida carta Gantt), la que se construye en base a las Orientaciones Técnicas vigentes. Contiene importantes elementos diagnósticos, que fundamenta la existencia del Programa en el territorio cubierto, entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. Durante el mes de diciembre, el Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional por Oficina de Partes con copia a la Encargada Regional, en formato digital, para su revisión. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio previa autorización de la Dirección Regional de SernamEG, en consulta con el equipo técnico del nivel nacional. En algunos casos, esta modificación conllevará la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SernamEG quien así lo indique. El presupuesto del Proyecto debe contemplar al menos todos los ítems contenidos en la propuesta presupuestaria entregada por SernamEG, sea como gasto o aporte valorizado.

b) Convenio

El convenio es un documento de carácter legal que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SernamEG nivel nacional y deberá ser ajustada regionalmente de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SernamEG regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor.

c) Plan de cuentas presupuestario

El Plan de Cuentas deberá ser propuesto en el respectivo proyecto de ejecución cuyo formato es proporcionado por las Unidades Técnicas del SernamEG regional y nacional.

d) Registros Administrativos del Programa

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados, sin previa autorización del SernamEG. Además, se deben archivar y guardar en un lugar adecuado y seguro para garantizar su confidencialidad y privacidad. El Ejecutor deberá guardar respaldo digital y físico de todos los documentos que se describen más adelante, ya que son los medios de verificación del programa, asimismo debe cumplir con su entrega cuando sea requerida por el nivel regional y nacional.

El sistema de registro establecido por SernamEG, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para el trabajo de SernamEG.

Los registros permiten obtener información sobre la ejecución del programa, caracterizar a las personas participantes, hacer seguimiento, acompañamientos y evaluaciones del mismo.

Los registros de información son definidos por la Unidad VCM en el nivel nacional de SernamEG y su sistema de registro y recolección es comunicado mediante Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM u otros medios de comunicación (memorándums, correos electrónicos, minutas) a las Direcciones Regionales, quienes son responsables de las supervisiones y seguimientos de lo reportado por los ejecutores y los y las Encargadas Territoriales de manera mensual, trimestral, semestral y anual (según corresponda a cada instrumento), al nivel nacional; con la finalidad de contar con información válida y fiable.

El Programa de Prevención en VCM cuenta con registros que contienen información detallada de las actividades realizadas por cada línea de acción del programa, junto con bases de caracterización y contacto de personas que participan en las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación. Además, de otros registros, todos en completa sintonía.

Los registros del Programa de Prevención en VCM, utilizados por las Encargadas/os Territoriales, son revisados y consolidados por el nivel regional y luego, enviados al nivel nacional en plazos y tiempos definidos, para la continua retroalimentación y asistencia técnica.

En total, el Programa de Prevención en VCM, cuenta con los siguientes registros de información:

a. Planilla de Registro de Actividades Mensuales consolidadas trimestral, semestral y anualmente; con distintos apartados por Líneas de Acción (esta planilla en caso de llenarse de manera manual, debe ser revisada y consolidada por el nivel regional);
b. Fichas de inscripción para las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación;

c. Bases de Datos para las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación (esta planilla en caso de llenarse de manera manual, debe ser revisada y consolidada por el nivel regional);
d. Encuestas de Evaluación para las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación;
e. Plan de Trabajo Local de Redes/Mesas coordinadas, para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.
f. Visual (fotográfico, link) o audiovisual, para la Línea de Acción de Difusión.
g. Acta de Registro de Actividades de la Línea de Acción de Difusión.
h. Informe de Gestión Territorial Semestral y Anual del Programa de Prevención en VCM.
i. Reporte de Mapeo Colectivo (se elabora durante los meses de enero y febrero de cada año, realizando las actualizaciones que sean necesarias).

e) Supervisión

Asesoría técnica y acompañamiento del Equipo Regional y Nacional SernamEG, con pertinencia técnica a la Encargada/o Territorial y a quienes conforman su equipo de trabajo.

Las asesorías y acompañamientos pueden efectuarse, tanto por el nivel regional como por el nivel nacional, en sintonía con el calendario y planificación anual.

El contacto directo con los equipos que realizan actividades de prevención en los territorios, permite la retroalimentación, la reflexión acerca de las fortalezas y nudos críticos del Programa. La mejora continua del Programa de Prevención en VCM, fortalece las estrategias de trabajo, mejora la evolución de los procesos de cambio y garantiza en todos los casos intervenciones dignas y de calidad.

Para llevar a cabo el proceso de asesoría, acompañamiento y supervisión de la ejecución del Programa de Prevención en VCM considera los siguientes elementos:

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención en VCM en los dispositivos, Municipios y Gobernaciones en las que están insertos.
- Reconocimiento de fortalezas y buenas prácticas en las acciones preventivas.
- El monitoreo y seguimiento de los reportes y el registro de los datos.
- Monitoreo del estado de avance de los indicadores, resultados esperados y plan de mejora.
- Levantamiento de nudos críticos para la realización de actividades.
- Coordinaciones y articulación intersectorial para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de VCM.
- Asesorar a las y los Encargados Regionales, Territoriales y equipos, respecto a los convenios intersectoriales y su operativización en lo local.

- Gestión de capacitaciones locales y/o regionales que aporten a la mejora continua de las acciones de prevención en materia de VCM.

- Monitoreo de la ejecución presupuestaria y compromisos del Convenio del Programa con cada ejecutor, según información de los niveles regionales.

Además, se realizan Encuentros Regionales con los/as Encargadas Territoriales, y las Coordinadoras/es de los dispositivos donde se encuentran insertas/os los/as profesionales, o sus Jefaturas correspondientes en caso de encontrarse en Municipios o Gobernaciones.

Todas las actividades de asesorías y acompañamientos, son registradas por medio de actas, las cuales deben incluir los acuerdos, mejoras y sugerencias que se realizan a los/as Encargadas Territoriales del Programa de Prevención en VCM, así como también incluir requerimientos y compromisos que involucran a las Encargadas/os Regionales. Estas actas deben incluir las firmas de quienes participen de la actividad de asesoría o acompañamiento (Encargada/o Territorial, Coordinador/a o Jefatura directa, Encargada/o Regional).

f) Evaluación ejecutores

Durante el mes de junio y de noviembre, el ejecutor será evaluado por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM del SernamEG, a través de una pauta técnica, para constatar el estado de implementación del programa y los compromisos establecidos en el Proyecto de Ejecución.

g) Reportes e Informe de gestión

Periodicidad	Tipo de Registro/Informe	Fecha	Formato
Semanal	Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.
Mensual	Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.
Trimestral	Registro de acciones en Sistema Informático VCM. En caso de reportar la información en Planilla de Actividades y Bases de Datos, cada trimestre se debe enviar un consolidado a la Dirección Regional y a su vez la región al nivel nacional.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.

Semestral	- Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos, con la información trimestral, se obtienen datos semestrales. - Informe de Gestión Territorial y Regional Semestral.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel. Según Formato definido por SernamEG.
Anual	- Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos, con la información trimestral, se obtienen los datos anuales. - Informe de Gestión Territorial y Regional Anual.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel. Según Formato definido por SernamEG.

h) Consentimiento para contacto futuro

Las fichas de inscripción de los Cursos de Capacitación para Monitoras/es y Agentes Preventivos en VCM cuentan con un campo para la solicitud de consentimiento para un futuro contacto con motivo de evaluación del programa. Este consentimiento debe ser firmado.

6. Resultados técnicos esperados

a) Metas y seguimiento de indicadores

Indicadores de propósito asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor- SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en Prevención de Violencia contra las Mujeres en el año t. (N° de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en en prevención de la VCM en el año t / N° total	50%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Trimestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial capacita un total de 160 jóvenes como Monitores/as Juveniles de Prevención en VCM.

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
de jóvenes participantes del componente de capacitación en el año t) * 100				
Porcentaje de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t. (N° de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t / N° total de personas que contestan la Encuesta de Satisfacción en el año t)*100	82%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Semestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de los cursos o talleres para formar a Monitoras/es Juveniles.

Indicadores por Componente asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor- SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de personas sensibilizadas[24] que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en el año T. (Número de personas sensibilizadas que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en año t / Número total de personas que son consultados respecto a la satisfacción en el año t) *	60%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Anual	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de las charlas talleres de Sensibilización.
Porcentaje de réplicas innovadoras[25] realizadas con jóvenes	11%		Anual	Los operandos del indicador deben

[24] Personas que participan de las actividades de sensibilización (charlas y talleres).

[25] Las réplicas innovadoras son aquellas acciones de sensibilización que de una manera creativa logre transmitir la comprensión del problema de la VCM utilizando herramientas tecnológicas, audiovisuales y artísticas. Por ej: videos tutoriales, obras de teatro, programa radial en recintos escolares, boletines digitales, ferias preventivas, concurso de cuento sobre VCM.

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
en el año t, respecto del total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t (Número de réplicas innovadoras realizadas con jóvenes en el año t/ Total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t) * 100.		Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención		considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial facilita como parte de los cursos o talleres actividades de réplicas con las/os participantes.

Resultados Técnicos

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe mensual del ejecutor.

b) Resultados Técnicos

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe mensual del ejecutor.

Metas esperadas		Distribución de metas			
Línea de Acción/Total Actividades	Total Cobertura en personas	Enero a Marzo	Abril a Junio	Julio a Septiembre	Octubre a Diciembre
Mapeo Colectivo	---	Creación de Mapa Colectivo	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)
Difusión 2 eventos conmemorativos 4 actividades masivas 3 apariciones en medios	900 personas	1 evento conmemorativo 1 actividades masivas 300 personas	1 actividad masiva 1 aparición en prensa 150 personas	1 actividad masiva 1 aparición en prensa 150 personas	1 evento conmemorativo 1 actividad masiva 1 aparición en prensa 300 personas
Sensibilización 20 actividades	400 personas	2 actividades 40 personas	8 actividades 160 personas	8 actividades 160 personas	2 actividades 40 personas
Capacitación Al menos 4 curso talleres Monitoras/es Juveniles Al menos 2 curso/talleres Agentes Preventivos	160 jóvenes 40 Agentes Preventivos	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 40 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 1 curso/taller Agentes Preventivos 45 jóvenes 20 Agentes Preventivos	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 1 curso/taller Agentes Preventivos 45 jóvenes 20 Agentes Preventivos	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 30 jóvenes
Coordinación	---	---	1 red o mesa	(mantiene el	(mantiene el

Intersectorial 1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa			coordinada 1 red o mesa participa	trabajo en red o mesa)	trabajo en red o mesa)

b) Monitoreo

El monitoreo de la aplicación de los instrumentos de registro del Programa de Prevención , así como su informatización en el sistema informático de registro vigente, tiene un nivel escalado de responsabilidad entre los distintos actores que forman parte de la Unidad VCM.

A continuación se detallan a modo general los roles diferenciados de la Unidad Nacional, el Equipo VCM Regional y los Equipos Territoriales:

- **Unidad Nacional**

Apoyo y monitoreo a Encargadas/os Regionales y Territoriales en VCM, del avance del proceso de implementación del sistema de registro vigente, brindando acompañamiento a las regiones, a través de la entrega de orientaciones y asesoría técnica, respuesta a consultas, así como la solución de dificultades a partir del reporte de las/os Encargadas/os Territoriales vía formulario de incidencias.

Asimismo, corresponderá a la Unidad Nacional, a través de las personas designadas para esta tarea, capacitar y apoyar a las/os Encargadas/os Territoriales en la instalación del Sistema Informático y sus correspondientes registros de información. Para ello, se entregará material de apoyo, que permita operativizar las labores de monitoreo y seguimiento a los registros de la Unidad VCM.

- **Encargadas Regionales VCM:**

Apoyo y monitoreo de la implementación de la instalación del proceso de registro en el Sistema Informático en regiones, entregando acompañamiento técnico para la correcta implementación del registro de información en el Sistema Informático de Registro.

Asimismo se espera que las Encargadas Regionales puedan, en caso de que sea necesario, canalizar las dudas y/observaciones que las/os Encargadas/os Territoriales levanten a partir de la puesta en marcha de este proceso, a través de un sistema de reporte.

- **Encargadas/os Territoriales de Prevención en VCM:**

Se espera de los profesionales que se desempeñan en el Programa de Prevención los siguientes elementos:

- Revisen el material que se envía para aprender el manejo del sistema para el registro de datos, así como los nuevos instrumentos de la Unidad VCM.
- Se organicen operativamente para el ingreso de información definiendo responsables para la aplicación e informatización de los datos al sistema.
- Generen una calendarización de trabajo semanal que involucre tanto el trabajo administrativo como los registros de información en el Sistema Informático.
- Informen periódicamente a la Encargada Regional de SernamEG respecto del funcionamiento del Sistema Informático de Registro vigente, a partir de su experiencia.

7. Autocuidado

El trabajo en la contribución a la erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, desde la prevención de la misma, así como en la atención, protección y/o reparación con las mujeres que han vivido las vulneraciones, implica directamente a quienes intervienen con ella, pues politiza y permea nuestros discursos personales y requiere de una actitud crítica de ciertos "valores sociales" y convicciones acuñada en los procesos personales de socialización.

En este escenario reiterar la pertinencia de "cuidar a los que protegen y cuidan" es un deber del sistema de protección tanto de las personas individuales, como de los equipos y grupos de trabajo, así como, de las instituciones ejecutoras y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, es por ello que el Auto cuidado se considera fundamental en los contextos de atención a víctimas de violencia y abuso, para minimizar los efectos negativos en los/as profesionales en diferentes planos de su desarrollo, definiéndolo como: "aquellas actividades que realizan los individuos, las familias o las comunidades, con el propósito de promover la salud, prevenir la enfermedad, limitarla cuando existe o restablecerla cuando sea necesario ". En este sentido es importante identificar distintos conceptos y teorización en relación a los riesgos, que se viven, el desgaste profesional y autocuidado, todas estas perspectivas enfatizan en la necesidad de desarrollar intervenciones que promuevan "la salud de las personas que trabajan con personas y su sufrimiento, velando por la eficacia de las tareas que desarrollan" , mirando las prácticas y reflexionando en torno al papel de los/as profesionales en el desarrollo de sus tareas y estimar el gran impacto emocional que esto supone.

Cuidado de equipo

Los equipos técnicos a cargo de la intervención psicosocial requieren de un gran esfuerzo de contención, comprensión y canalización de los procesos que, dada la temática, generan impacto en quienes están a cargo del espacio terapéutico. Al efecto, es de suma importancia que los equipos comprendan que el "Auto Cuidado Profesional" es fundamental, "por lo que se debe considerar un dispositivo para despertar, promover, mantener y proteger la implicación, ética y política de los profesionales".

Es así que junto con las capacidades propias de los/as profesionales, como la reflexividad, empatía, capacidad de diálogos inclusivos, se deben diseñar planes y estrategias específicas para el auto cuidado que permitan regular la demanda psico emocional, contenerla y disiparla adecuadamente manteniendo la integridad de las personas que intervienen.

Lo anterior mediante las siguientes estrategias:

- Facilitar espacios de vaciamiento y descompresión cotidianos.
- Asegurar espacios de vaciamiento y descompresión estructurados
- Compartir la responsabilidad de las decisiones riesgosas
- Establecimiento de relaciones de confianza en el equipo
- se trate del trabajo, como una instancia de celebración de cumpleaños, u otros.
- Estilos de liderazgo democráticos, ya que los estilos de liderazgos autoritarios y verticales aumentan la probabilidad de aparición de dinámicas de abuso y pérdida de resolución adecuada de conflictos.
- Fomentar la resolución no confrontacional de conflictos y diferencias.
- Registro y visualización de la traumatización de los equipos, informando de manera oportuna y clara de las dificultades a las jefaturas, para generar de parte de la institución (SernamEG), espacios protegidos para la explicitación y resolución de los problemas surgidos al interior de los equipos.
- Apoyo de la Institucionalidad para formación continua, con actividades de formación y perfeccionamiento, para mejorar el clima laboral y para la Orientación para una planificación adecuada de los espacios de cuidado de equipos en los dispositivos.

Cuidado profesional

Las y los profesionales son quienes experimentan la acumulación de cargas negativas y emociones contra transferenciales que sin un adecuado vaciamiento se hacen demasiado pesadas y obstruyen el funcionamiento individual en las tareas cotidianas, por esta razón es que se debe tener en cuenta la necesidad de limpiar de toxicidad nuestras emociones y pensamientos.

Es importante definir o conceptualizar, como hipótesis explicativas en relación al malestar percibido y registrado, situándolo desde las explicaciones referidas al desgaste profesional y no tan solo a aspectos personales e individuales, surgiendo la necesidad de cuidarse para cuidar a otros.

Por último, y a nivel individual, el autocuidado profesional y personal debe apuntar a "acciones parar mirarse y hacerse cargo de sí mismo, de su capacitación continua, de la participación de actividades extra-laborales de cuidado personal, recreativas y sociales", lo que implica favorecer un mejor cuidado de las energías físicas y emocionales al momento de enfrentar las tareas, no autoresponsabilizarse en exceso ni culpar a otros/as del equipo.

Estrategias de Auto cuidado individual:

- Visualización oportuna de los malestares
- Descompresión y vaciamiento
- Dimensión de la corporalidad, pues el cuerpo se mantiene en un determinado estado de acuerdo a como se desarrolla la relación con las partes y su entorno, por lo que debemos materializar cuidados de nuestra corporalidad de manera cotidiana.
- Mantención de áreas libres de contaminación, por la necesidad de tener espacios de oxigenación, en que la persona pueda airearse, nutrirse, en actividades absolutamente alejadas de las temáticas de trabajo.
- Evitar la relación de espacios de distracción con temáticas de la violencia.
- Ubicación de la responsabilidad donde corresponde, lo que implica evitar auto responsabilizarse en exceso y traspasar culpas en otras personas.
- Evitar la saturación de redes personales, como la pareja, los hijos, los amigos, que es un "factor protector muy importarte en el área de soporte emocional" con este tipo de contenidos. Hacerlo implica una sobrecarga injusta para quien no está preparado para escuchar estos temas, y a la vez se corre el riesgo de producir un distanciamiento y perder por lo tanto las redes de apoyo.
- Formación profesional, pues la actitud pro activa por mantener la inquietud de conocimiento y formación en la temática que se interviene, conocer diferentes perspectivas teóricas, modelos y herramientas para desarrollar las tareas, brinda seguridad y bienestar respecto del impacto de la relación con las personas que se tiende.

Glosario

Dispositivos Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres

CVS	Centro de Atención y Reparación a Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de violencia sexual
CDM	Centros de la Mujer
CDA	Casas de Acogida
SATT	Servicio de Atención Telefónica y Telemática
Casa Trata	Casa de Acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación

Otras siglas y/o abreviaturas

DIPRES	Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales, DIPRES
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
PMG	Plan de Mejoramiento de la Gestión
PII	Plan de Intervención Individual. Instrumento que registra la planificación de la intervención a realizar con las mujeres que ingresan a atención psicosociojurídica, por cada ámbito de prestación de servicios, en función de sus requerimientos.
PNUD	Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo
APR	Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
VCM	Violencia Contra las Mujeres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe"

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Gestión de Programas

- Unidad Violencia Contra las Mujeres
- Oficina de Partes.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Gobierno de Chile	**ORIENTACIONES TÉCNICAS**	**VERSIÓN 1**
	FECHA: 18/12/2019	

ORIENTACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"

UNIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SERNAMEG

2020

	Fecha	Nombre	Firma
Elaborado por	18/12/2019	Dayana Lillo Romero	
Revisado por	23/12/2019	María Loreto Franco Zúñiga	
Aprobado por	27/12/2019	Carolina Plaza Guzmán	

Contenido

PRÓLOGO 4
Contexto Nacional 6
CAPÍTULO 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género 7
Enfoques Orientadores de SernamEG y la Agenda Mujer 8
a) Enfoque de Derechos Humanos y de Equidad de Género 9
b) Enfoque de Territorialidad e Interseccionalidad 10
CAPÍTULO 2: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS SERNAMEG. 11
Modelo de Gestión Programática del Servicio. 11
1.Gestión Programática 12
1.1 Actores Claves en Nivel Central: 12
1.2 Actores Claves en el Nivel Regional 14
1.3 Actores Clave a Nivel Territorial: 16
a) Implementación 18
b) Indicaciones para el trabajo con registros administrativos e instrumentos de gestión. 19
c) Protocolos: 23
d) Optimización territorial 24
2. Coordinación Intersectorial 24
a) Interinstitucional 24
b) Coordinación Intrainstitucional. 27
CAPÍTULO 3: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESPECÍFICOS 29
Modelo de Intervención de la Unidad en VCM 29
1.Planteamiento del problema 30
2.Fundamentos teóricos y antecedentes 34
3.Objetivos de la Unidad en VCM 40
4. Modelo de intervención del Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres 43
5.Instrumentos de gestión programática 88

6. Resultados técnicos esperados 95
7. Autocuidado 102
Glosario 106

PRÓLOGO

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres que el mismo Presidente enfatizó: *"Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"*[1].

El Gobierno plantea objetivos en sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y diversas Convenciones Internacionales que han sido ratificadas por el Estado de Chile. Como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. La Agenda profundiza los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y propone avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

La relevancia y visibilidad que ha dado Naciones Unidas a los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/
[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979)

 En esta Convención, considerada la carta internacional de derechos de las mujeres, define qué es la discriminación y establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

El Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, forman parte de la comisión país que reporta los avances nacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, involucrando a los hombres en los cuidados de la familia y compartiendo con ellos las responsabilidades.

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos:

1. Consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios.
2. Terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte.
3. Asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT).

CAPÍTULO 1: Marco Orientador del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Conforme a la Ley N°20.820, del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, "la Equidad de Género comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres, que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos".

Esto quiere decir que el Servicio interviene en una de las formas específicas de discriminación que se produce en nuestra sociedad, que está referida a la desigualdad o discriminación por razón de género. Para el desarrollo de esta tarea, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ha definido, para el año 2020, los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la **autonomía económica** de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2. Promover y fortalecer la **autonomía física** de las mujeres y jóvenes, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la sexualidad y la maternidad.

3. Contribuir a fortalecer las **autonomías de las mujeres**, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia, a través de la representación especializada.

4. Fomentar la **participación de las mujeres** en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.

Enfoques Orientadores de SernamEG y la Agenda Mujer

Los Programas, acciones y distintas líneas de intervención del SernamEG, se basan en enfoques de intervención, que determinan la manera de gestionar los programas y suponen un posicionamiento ético, una base teórica y metodológica, y ciertos aspectos técnicos operativos. A continuación se desarrolla brevemente cuáles son y en qué consisten los enfoques:

a) Enfoque de Derechos Humanos y de Equidad de Género.

El enfoque de Derechos Humanos reconoce "los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población"[4] (UNFPA).

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) se promueve la **igualdad sustantiva** como horizonte de las acciones de equidad de género. Más allá de la igualdad formal que pueda garantizarse a través de las legislaciones, los Estados deben asumir un compromiso activo para que sus acciones generen igualdad de acceso y oportunidad, para lo cual, es necesario distinguir cómo operan las brechas y barreras y orientar medidas específicas de acción afirmativa temporales, que permitan frenar y/o neutralizar, las dinámicas de discriminación existentes en los distintos ámbitos.

Si bien, el enfoque de Derechos Humanos nos ofrece un marco general para la intervención en políticas sociales, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación

[4] Fondo de Población de las Naciones Unidas; https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos

y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país"[5]. Las intervenciones del Servicio, por tanto incorporan el enfoque de derechos humanos de las mujeres, específicamente.

El logro de los objetivos estratégicos del Servicio, debe considerar dos principios que permiten asegurar la pertinencia de la intervención; estos son el territorio y la interseccionalidad:

b) Enfoque de Territorialidad e Interseccionalidad

El Concepto de territorio ha ido modificándose desde una concepción únicamente jurídica, a un concepto más complejo; "El territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico"[6] (Llanos, 2010). Los Programas Sociales se instalan en el territorio y son permeados por el mismo. A fin de garantizar una mayor eficacia y eficiencia de la intervención, es necesario observar y analizar cómo se comportan las dinámicas y grupos sociales que se espera atender, revisando, a la luz del territorio, cuáles son los ajustes que es necesario hacer al modelo programático existente.

En el territorio nos encontramos con dinámicas de inclusión y de exclusión. La Interseccionalidad se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y

[5] Matríz de definiciones estratégicas 2019-2023 del SernamEG.
[6] Llanos Hernández, Luis (2010) El Concepto de territorio en la investigación Social. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001

sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

SernamEG entonces, propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman el territorio, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas.

De esta manera, tanto el enfoque de territorio como de interseccionalidad promueven la generación de análisis en torno a las dinámicas que se producen y cómo estas afectan a públicos específicos, para saber cuáles son los ajustes necesarios en la intervención local que se realiza, a fin de gestionar programas con una mayor pertinencia y por tanto eficacia y calidad.

CAPÍTULO 2: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS SERNAMEG.

Modelo de Gestión Programática del Servicio.

En el año 2020, el Servicio implementa un Modelo de Gestión Programática transversal, que tiene por objetivo asegurar el correcto funcionamiento en cada una de las regiones, incorporando el sello del Gobierno de acuerdo a los

lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos. Una nueva forma de trabajar que buscará estandarizar los procedimientos entregando una guía o mapa de ruta que mejorará la gestión, homologando el trabajo de Arica a Punta Arenas; creando un lenguaje común para todos en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Se entiende por correcto funcionamiento, a la gestión que se realiza de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos.

1. Gestión Programática

Actores claves y sus funciones

1.1 Actores Claves en Nivel Central:

I. Depto. De Ejecución de Políticas y Gestión de Programas:

Sus funciones son:

- Velar por la correcta ejecución de los programas en los distintos niveles, y garantizar su concordancia con los lineamientos entregados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Liderar seguimiento de resultados y definición de planes de mejora que aseguren una ejecución programática de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad de atención y planificación establecidos.
- Revisar y acordar con las regiones los planes de supervisión de ejecutores.

- Definir procesos, herramientas, instrumentos y lo necesario para la gestión de programas.
- Instruir a áreas programáticas en materias de procedimientos, administración de recursos, coordinación y control de gestión, vinculados al área respectiva.

II. Jefas de Programas y Equipos:

Funciones:

- Responsable de asesorar, capacitar y brindar soporte en temas de gestión programática a los equipos regionales.
- Proponer y diseñar ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia e impacto esperado.
- Elaboración de materiales para el desarrollo de los programas, guías, orientaciones, de formación de rquipos y trabajo con participantes.
- Definir estándares mínimos para la adecuada implementación del programa.
- Velar por la correcta implementación de su programa.
- Administrar y optimizar los recursos del programa, velando por el debido uso de éstos, mediante el control de rendiciones.
- Definir perfiles profesionales y técnicos, para los equipos de trabajo que ejecutan el programa.

III. Control de Ejecución de Programas (dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión)

Funciones:

- Control y seguimiento al plan de supervisión y evaluaciones realizadas a los ejecutores por las Direcciones Regionales.
- Supervisiones en terreno complementarias a ejecutores que presenten mayores riesgos o quiebres de control para recomendar a las autoridades del Servicio, medidas de mitigación.
- Coordinar acciones de seguimiento derivadas de los hallazgos de auditorías internas o externas.
- Evaluar la gestión y grados de cumplimiento de los ejecutores de acuerdo a lo determinado en el convenio para la gestión programática.
- Estandarizar instrumentos y procedimientos de gestión entre los Programas.

1.2 Actores Claves en el Nivel Regional

I. Directora Regional:

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, cada Dirección Regional cuenta con las siguientes unidades básicas: Asesoría legal, Asesoría Comunicacional, Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, Administración y Finanzas y Gestión de Programas.

Sus funciones son:

- Implementar el Modelo de Gestión Programática de la Región para asegurar la correcta ejecución de programas en la región.
- Gestionar recursos y planes para la correcta ejecución de los programas.
- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Jefa del DEPGP y Directora Nacional, cualquier irregularidad o situación que pueda

obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas. Para la gestión de las soluciones puede apoyarse en las áreas de soporte de nivel central.

- Responsable de la supervisión de ejecutores, velando por el cumplimiento del programa y por el debido uso de recursos, para lo cual elaborará un plan de supervisión anual.
- Representar al SernamEG en la región.
- Validar la información que se genera en la gestión regional, velando por la confiabilidad y oportunidad en la entrega de información de gestión programas, reporte del panel de Control, informes de gestión y otros que se indique.

II. Gestión de Programas Regional:

La gestión de Programas en las regiones está constituida por la Coordinadora de Programas y a las/os Encargadas/os Regionales de Programas y son, en la región, el soporte para la gestión de Programas, siendo el soporte básico de la Directora Regional en las materias relacionadas.

Sus funciones son:

- Coordinar la relación con equipos ejecutores.
- Responsable de la habilitación, capacitación, asesoría y supervisión de equipos ejecutores en modelo de gestión de programa, enfoques del Servicio, diseño teórico metodológico de los programas, trabajo con registros administrativos y demás materias necesarias para la gestión de los Programas.

- Asegurar el debido uso de recursos del programa, controlando y validando rendiciones (supervisión), para lo cual recibe apoyo de Administración y Finanzas Regional.

- Realizar correctamente la implementación y ejecución del o los programas, asegurando la pertinencia territorial del mismo.

- Reportar y gestionar, en el caso que corresponda, a la Directora o Director Regional y/o al Área Programática del Nivel Central, cualquier irregularidad o situación que pueda obstaculizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales o ejecución de los programas.

- Entregar información confiable y oportuna sobre la gestión de programas validando la información entregada por los Ejecutores.

- Proponer ajustes o modificaciones a la gestión programática, que permitan asegurar la pertinencia territorial.

1.3 Actores Clave a Nivel Territorial:

Ejecutores

Frecuentemente, el equipo está compuesto por Contraparte Administrativa o Representante del Ejecutor, Contraparte Contable y el Equipo Programático, que está a cargo de la ejecución. De contar con disponibilidad de recursos, se recomienda considerar la contratación de Apoyos Administrativos. El Equipo Programático se constituye y selecciona a partir de los perfiles establecidos en las Orientaciones por el Servicio.

Las funciones del ejecutor y su equipo son las siguientes:

- Ejecutar el Programa de acuerdo a los lineamientos entregados por el Servicio, promoviendo la participación de los equipos en las instancias

formativas del Servicio y mostrar disposición para las supervisiones en las modalidades que sean requeridas.

- Implementar el Programa a nivel territorial considerando una infraestructura y materiales para la adecuada gestión, conforme lo instruido por el Servicio, avanzando hacia el cumplimiento de los requisitos legales propios de accesibilidad en lugares de atención a público a fin de promover la igualdad de oportunidades y de inclusión social de personas con discapacidad (Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo año 2015).

- Contratar y gestionar un equipo para la ejecución del Programa que cumpla con las indicaciones entregadas por el SernamEG.

- Asegurar el buen uso de los recursos transferidos e inyectados por el mismo ejecutor o terceros (siempre y cuando sea el caso), manteniendo un riguroso control del gasto y realizando en tiempo y forma las rendiciones presupuestarias (procedimiento indicado en el Manual de Rendiciones vigente del Servicio).

- Aplicar los instrumentos de registro administrativo de la gestión, de acuerdo con lo instruido en las Orientaciones Técnicas (OT), asegurando un adecuado sistema de archivo de trámites originales y resguardando la información en el sistema o planilla que el Servicio indique, procurando que la información se consolide prácticamente en tiempo real o con un desfase menor, a un mes.

- Elaborar informes de gestión presupuestaria, administrativa, de rendiciones y de ejecución en plazos y formas indicados por el Servicio.

- Gestionar asociaciones con actores clave para difundir la oferta del Servicio y promover la realización de acciones conjuntas que potencien la intervención y su integralidad.

- Promover la coordinación entre los distintos programas del Servicio, presentes en el territorio o comunas aledañas, a fin de generar intervenciones integrales.

- Proponer a la Dirección Regional del Servicio, ajustes al Programa a nivel local, a fin de garantizar la pertinencia del mismo y promover un mayor impacto de la intervención.
- Generar mecanismos para la detección y adecuada derivación de casos de violencia contra las mujeres (a partir de la ficha única de inscripción u otras instancias pertinentes).

a) Implementación

El proceso de implementación es aquel a través del cual, un ejecutor, genera las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del programa, con apoyo de la Dirección Regional del Servicio.

Los requerimientos para la implementación se agrupan de la siguiente manera:

1. Cumplimiento de requisitos logísticos:

- Garantizar con un espacio físico adecuado para la atención de las mujeres y la realización de las actividades con condiciones de accesibilidad, privacidad, iluminación, ventilación y baños de acuerdo a lo que requiera la intervención.

- Disponer de los mobiliarios de oficina e insumos requeridos: Gestionar los procesos de compra e instalación necesarios, computador, teléfono, escritorio y silla, impresora, data show, conectividad a internet, materiales de oficina y para el trabajo con participantes del programa, hojas, tonner, papelógrafos, plumones.

2. Equipo Ejecutor:

- El ejecutor debe contar con un equipo acorde a lo requerido por cada programa, gestionando procesos de selección públicos y transparentes garantizando en los mismos, el cumplimiento del Perfil técnico establecido por SernamEG.
- Los contratos del equipo ejecutor deberán cumplir con las normativas en materia laboral vigentes en el país que son recogidas, igualmente en el Convenio de Transferencias, pudiendo, de acuerdo a sus criterios institucionales, gestionar mejoras en beneficio de las y los trabajadores.
- La Dirección Regional del Servicio tiene a su cargo la habilitación de equipos ejecutores en aspectos tanto técnicos como administrativos, a fin de garantizar la correcta ejecución del programa. Es de vital importancia que el ejecutor comprometa la participación activa del equipo en las instancias que indique la Dirección Regional del Servicio para estos efectos.

El cumplimiento de los requisitos antes mencionados corresponde a una adecuada implementación que permite generar las condiciones necesarias para el desarrollo y gestión de los programas con estándares de calidad.

b) Indicaciones para el trabajo con registros administrativos e instrumentos de gestión.

En el trabajo de los Programas Sociales se produce cierta información pues se registra y recaba información referida a las y los participantes, mediciones a la

llegada al programa y sobre los procesos de las personas durante el desarrollo del mismo, así como de seguimiento. Por ejemplo, la ficha de inscripción considera variables que permiten describir al público atendido, diferenciando entre grupos cómo se comporta la variable observada en base a otras como edad, nivel educativo alcanzado, ruralidad, migración, pertenencia étnica, raza, tipo de violencia a la que ha estado expuesta la mujer, factores y niveles de riesgo asociados, tipo de emprendimiento que desarrolla.

La información que se genera en la gestión de programas o trámites sociales, es a lo que se llama registro administrativo. En los últimos treinta años, se ha trabajado relevando la importancia de los mismos pues la información producida en estos procesos es de una alta relevancia. Se considera que los registros administrativos son parte de la Estadística Nacional, gracias a los cuales se puede, en algunos casos directamente, responder a indicadores internacionales que dan cuenta de la situación de la mujer en el país: denuncias presentadas por VCM al año, mujeres en el parlamento y en cargos de representación a nivel local, métodos de anticoncepción más utilizados, tasa de fecundidad adolescente, matrícula de hombres y mujeres en las distintas carreras técnicas y profesionales.

Los beneficios de contar con registros administrativos confiables son enormes, también como herramienta de gestión ya que nos permiten identificar demandas en el territorio, entregar insumos para garantizar la pertinencia territorial de las intervenciones.

En el trabajo con registros administrativos resulta crucial garantizar la **calidad de los datos**; para ello se recomienda lo siguiente:

Para la aplicación de cualquier instrumento de recolección de información es indispensable generar un vínculo de confianza entre entrevistador/a y en este caso, participante.

Es fundamental que la persona que aplica la ficha, conozca el instrumento y sus variables, a fin de orientar la respuesta, asesorando a las/os postulantes o participantes en su uso para garantizar la **exactitud** de la información disminuyendo las interpretaciones erróneas que podrían conducir a errores, así como revisar las fichas respondidas para asegurar que estén correctamente respondidas y completas. En caso de detectar inconsistencias o vacíos en el llenado, el equipo ejecutor debe contactar a la persona participante y completar o validar la información.

Los instrumentos están pensados para ser parte integral de la intervención, son **relevantes** en la medida en que la información obtenida resulta de utilidad para el programa y la intervención.

A fin de garantizar la **oportunidad y puntualidad** de la información, se recomienda aplicar las fichas cuando corresponda, de acuerdo con lo indicado en las Orientaciones Técnicas. Es importante respetar el momento de intervención que se define para la aplicación, ejemplo de esto son las mediciones que realizamos antes de comenzar la actividad para evaluar el estado de llegada de la persona o su emprendimiento que suelen llamarse ex ante o diagnósticas, las que se aplican durante la intervención misma, y aquellas en las que se evalúa a posteriori el resultado de la intervención, como son aquellas al egreso o ex post. La pertinencia supone que la información que se va generando, se tiene que registrar en el sistema informático o planilla diseñada con este objetivo casi a la par de la recolección de la información.

Para cumplir con la puntualidad de la información, cada ejecutor deberá asegurarse de que el desfase en la entrega de la información sea mínimo; para ello, el primer día hábil de cada mes, el ejecutor garantizará contar con toda la información relativa al mes de gestión inmediatamente anterior, subiéndola al sistema informático, que es la herramienta básica para el registro de las intervenciones.

En el trabajo con registros administrativos es crucial la **accesibilidad**, motivo por el cual, las fichas deberán archivarse ordenadamente, de acuerdo a lo que cada programa instruya, garantizando que los equipos ejecutores tengan la información a mano y que se resguarde la **confidencialidad** de la misma de acuerdo con la Ley 19.628 de Derecho a la Privacidad.

Funcionamiento del Sistema Informático

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con un Sistema Informático que contiene la información referente a participantes contenida tanto en la Ficha Única de Postulación, Fichas específicas de los distintos Programas e información respecto a la asistencia a las intervenciones. Los Equipos Ejecutores tienen la responsabilidad de actualizar permanentemente dicho sistema. Para garantizarlo, los Equipos Ejecutores, tienen como plazo el primer día hábil de cada mes para hacer el cierre de la subida de información del mes anterior.

La capacitación para el trabajo con el sistema informático se realiza a través del e-learning dispuesto por el Servicio para este objetivo y es responsabilidad de los equipos ejecutores, realizar el curso, participar en las pruebas del Sistema que se indiquen desde el Servicio, reportar errores y dificultades de funcionamiento, subir constantemente la información al sistema procurando

que el sistema refleje adecuadamente las gestiones realizadas, informar en caso de cambio profesionales de los equipos para ajustar usuarias/os del Sistema y demás procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema[7].

Requisitos para el Sistema Informático

1) CPU Intel o AMD de 1,5 Mhz
2) RAM de 2GB o superior (recomendado 4GB)
3) Navegadores WEB CHrome, Firefox, Safari, Opera, Microsoft Edge en versiones recientes (2018 en adelante). En el caso de Chrome se recomienda su versión más reciente (Noviembre 2019)
4) Cualquier sistema operativo (Windows, Mc OS, Linux), que soporte navegadores recientes.
5) Internet dedicado de al menos 10 megas[8].

c) Protocolos:

A fin de resguardar la continuidad en el funcionamiento de los programas, se establecen una serie de protocolos para el abordaje de situaciones excepcionales que, eventualmente podrían poner en riesgo la normal ejecución de los programas. En estos casos, es necesario remitirse a los protocolos generales que para ello se han establecido:

- Plan frente a catástrofes y emergencias.

[7] Cabe indicar que, en caso de una falla mayor en el Sistema Informático, cada Programa del Servicio dispondrá de un medio alternativo para la recopilación de la información (hoja de cálculo éxcel u otro pertinente), manteniéndose los procedimientos y responsabilidades indicadas para los ejecutores.
[8] El requerimiento vinculado a conectividad de internet, se ajustará de acuerdo a la disponibilidad del servicio a nivel local, ya que la oferta, fluctúa significativamente en el país.

- Procedimiento en caso de no continuidad de un ejecutor.
- Protocolo de denuncias de vulneración de derechos de participantes en el marco de los Programas del Servicio.

d) Optimización territorial

Se espera que cada ejecutor, desde el nivel local, pueda proponer medidas de optimización territorial, la cual entenderemos como el proceso a través del cual, un modelo programático diseñado con ciertos niveles de abstracción se ajusta al territorio, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de la gestión y, por tanto, del impacto del Programa. Este proceso se realiza en el proyecto comunal, pero constituye un proceso permanente de mejora continua.

Con base a los enfoques mencionados anteriormente, es fundamental contar con un diagnóstico acabado de la situación de la localidad con relación específicamente a los asuntos que se planea abordar en las intervenciones y una base general diagnóstica sobre los principales indicadores de género. Este diagnóstico, elaborado en el proyecto del ejecutor, es necesario revisarlo para realizar una planificación estratégica del Programa en el territorio.

Conocer la realidad del territorio y conocer las instituciones públicas y privadas que trabajan en el mismo a través del mapa de actores nos permite distinguir públicos prioritarios, así como alianzas necesarias para llegar a estos públicos y fortalecer la intervención.

2. Coordinación Intersectorial

a) Interinstitucional

La Coordinación Intersectorial es una forma de mejorar la intervención, a través del apalancamiento de recursos, así como de la derivación oportuna de

participantes del Programa hacia programas de otras instituciones para recibir atención y acceder a espacios en los cuales satisfacer otras necesidades de las participantes. Tambien se expresa en la generación de concatenaciones y escalonamientos que permitan profundizar la intervención realizada y apoyen el desarrollo de habilidades en las y los participantes. En ambos casos, el objetivo de estas coordinaciones es potenciar la integralidad de la intervención.

En un análisis piramidal, el Nivel Central del Servicio, firma convenios con otras instituciones que describen los acuerdos y compromisos. En el Nivel Regional se operativizan estos acuerdos generando para ello, con base a la pertinencia, acuerdos operativos a Nivel Regional, mismos que son implementados a nivel local por las instituciones ejecutoras. Además, en las Direcciones Regionales y de Ejecutores, resulta crucial potenciar la coordinación con otros sectores públicos y entidades privadas.

Elaboración de mapas de actores:

Cada ejecutor debe elaborar un mapa de actores que identifique cuales son los sectores y las instituciones vinculadas con la promoción de la autonomía de las mujeres en el territorio, identificar su misión, en qué consisten sus intervenciones y revisar las posibles alianzas que se pueden establecer a fin de potenciar el programa y sus objetivos. En algunos programas esto se resuelve vía coordinación bilateral, mientras que en otros se propone la gestión de mesas de coordinación intersectorial. Ello depende tanto del territorio como de lo avanzado del proceso intersectorial y se entregan instrucciones específicas para cada programa más adelante. Para todos los casos, se recomienda establecer planes de trabajo que incorporen instancias de monitoreo que permitan potenciar y detectar dificultades de coordinación a fin de ir las subsanando.

Coordinaciones transversales Subsistema de Seguridades y Oportunidades

En la medida en que los programas del Servicio forman parte de la política social, específicamente del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, la coordinación con sus distintos programas resulta crucial (la excepción a esto podrían ser los ejecutores del Programa en Mujer y Participación Política y Mujer Emprende, porque el tiempo del Convenio es mas breve y se relaciona con acciones específicas; sin embargo, desde el Nivel Regional es igualmente recomendable establecer el vínculo). El compromiso que tienen los Programas de SernamEG en este marco, es garantizar el acceso preferente de mujeres participantes en el subsistema. Para potenciar estas coordinaciones, es necesario a nivel local sostener reuniones y entregar información respecto a las fechas de postulación, informar a las contrapartes los perfiles, procesos y las descripciones de los programas en términos generales.

Este año, en la ficha única de ingreso a los programas SernamEG se integró la consulta por si participan en el Subsistema; a partir de esa indicación se gestionará el acceso preferente de acuerdo a los procedimientos instruidos por cada programa.

Las intervenciones del Servicio son el referente de la incorporación de género en los programas y acciones. A fin de contribuir al objetivo del Servicio de transversalizar la perspectiva de género, se recomienda establecer en el plan de trabajo de coordinación, instancias de capacitación con los equipos de los otros sectores e instituciones públicas y/o privadas.

Programa Odontológico Integral (Ministerio de Salud)

Las Participantes en Programas del Servicio son público prioritario del Programa Odontológico Integral, motivo por el cual, se incorpora en la ficha única de ingreso la pregunta por si la participante quiere ser derivada al

Componente Más Sonrisas, de dicho programa, que está destinado para mujeres con un daño severo.

En caso de detectar que el daño es menor y no requiere el Más Sonrisas, el Ministerio de Salud deriva internamente para su atención. La detección debe realizarse durante todo el año con el ingreso de las mujeres y la derivación se realiza a través de listados que son entregados a los referentes odontológicos locales, a fin de mes de mayo[9]. Cada Dirección Regional coordinará los plazos de entrega de dichos listados e instruirá en términos específicos al respecto. Cada ejecutor debe conocer las Orientaciones Técnicas de este Programa, tener claridad en torno a la la cartera de prestaciones incluida, a fin de informar adecuadamente a las mujeres (pues hay una falsa expectativa de que contiene implantes, cuando en realidad tiene prótesis removibles o en la intervención puede detectarse, por ejemplo, que se requiere una extracción, lo cual genera ansiedad).

b) Coordinación Intrainstitucional.

A Nivel Regional, cada Dirección tiene a su cargo la entrega de información de los Programas con los cuales cuenta el servicio, así como su localización, misma que será transmitida a los equipos de ejecutores. De la misma manera, cada Dirección Regional promoverá instancias de coordinación de los Programas SernamEG en el territorio, de acuerdo con su estrategia y programación.

[9] Fin de mayo es el plazo a nivel nacional que se entrega desde salud, sin embargo, regional y localmente se puede coordinar envíos posteriores si en los consultorios específicos tienen la flexibilidad y factibilidad para ello, por lo que se recomienda establecer las coordinaciones pertinentes para averiguar si esto fuese posible. Igualmente, se recomienda tener claridad en torno a este plazo pues es importante no generar expectativas que discutan con este gran criterio nacional. Lo que se puede hacer, es enviar a mayo del año siguiente el listado que se continúa elaborando durante el resto del año. En esta situación es necesario aclarar con las participantes que podrán acceder a mediados del próximo año recién. Se recomienda incorporar en el listado, como segundo número telefónico, el contacto del Programa, ya que hay una importante cantidad de cupos que se pierden por no lograr establecer contacto.

Un paso importantísimo en la coordinación de los programas del Servicio es la incorporación en la ficha única para el ingreso a nuestros programas es la pregunta sobre situaciones de violencia sufridas por las mujeres en momentos previos o en la actualidad y si quiere ser derivada a un Centro De la Mujer (CDM). Para el Servicio es importante gestionar formas de detección de situaciones de Violencia Contra las Mujeres a fin de entregar un servicio oportuno al respecto e intervenir para prevenir, atender, proteger y reparar el daño que la exposición a la violencia haya generado. En términos prácticos esto significa garantizar que cada ejecutor de programa tiene contacto directo con la coordinación del CDM más cercano, que los equipos que trabajan en los distintos programas del Servicio cuentan con un apresto mínimo que les permite realizar estas gestiones; apresto que es entregado por las Direcciones Regionales.

Más allá de esta coordinación que ha sido definida, en cada localidad pueden promoverse acciones conjuntas de difusión de programas del Servicio, acciones de capacitación a los actores clave en enfoque de género, de concatenación y derivación entre programas y cualquier iniciativa que se considere pertinente para dar cumplimiento al objetivo del Servicio con el apoyo y orientación de la respectiva Dirección Regional.

Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias SernamEG.

Las oficinas están presentes en las Direcciones Regionales del Servicio, tanto la implementación como la regulación de las mismas responde, por un lado, a lo mandatado en el Decreto Ley N°680, del 16 de octubre del año 1.990, que obliga a todos los órganos de la Administración del Estado a contar con espacios de atención ciudadana y la Ley N°19.880, del 29 de mayo de 2003

que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las OIRS de SernamEG, además incorporan como parte de sus lineamientos, los enfoques orientadores del servicio. Nuestras OIRS son un espacio de atención de público donde se entrega atención personalizada, oportuna y responsable sobre derechos de las mujeres, oferta pública y oferta específica de nuestro Servicio.

Las personas pueden acceder a atención a través de los siguientes canales: página web del servicio, correo electrónico, en forma presencial o telefónica.

El modelo de atención de público de nuestras OIRS, considera los siguientes momentos:

- Contención y primera acogida.
- Detección de necesidades de información y orientación.
- Entrega de información y orientación.
- Derivación vinculante a nuestros dispositivos, redes de servicios públicos, etc.
- Seguimiento.

CAPÍTULO 3: ASPECTOS PROGRAMÁTICOS ESPECÍFICOS

Modelo de Intervención de la Unidad en VCM

1. Planteamiento del problema

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y en general, avanzar como sociedad en su erradicación, tal como indica la Declaración de Pachuca (2014).

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

El Servicio Nacional de la Mujer SernamEG ejecuta programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos en coherencia con su Misión institucional que busca*: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país".*

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG tiene como objetivo principal: *Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada*. En la

actualidad, implementa dos programas, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Estos programas se denominan:

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

De allí que dicho modelo asuma una conceptualización amplia de la violencia contra las mujeres, reforzando a nivel discursivo y práctico la visibilización y problematización de todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres, como forma de entender que éstas viven violencia en sus relaciones familiares y afectivas, en el espacio laboral, social, político, como también en la comunidad.

Asimismo, las intervenciones de estos programas se configuran en un continuo que busca fortalecer las autonomías de las mujeres, entendidas éstas como el desarrollo pleno de sus derechos y la "capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles" (CEPAL, 2011).

Para ello, los programas de la Unidad VCM a través de sus distintos componentes, realizan intervenciones que integran acciones y prestaciones que se articulan desde lo comunitario, para promover espacios en los cuales se tematice la importancia de fortalecer las autonomías en pos de una vida libre de violencia.

En este sentido, a su vez se pueden constituir en una puerta de entrada y salida a todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que en determinados momentos se constituyen en factores protectores para la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como también en su ausencia, traducirse en factores de riesgo para las mujeres.

Diagrama Nº 1: Modelo de Abordaje de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2019.

Este continuo incluye de manera fundamental el desarrollo de acciones de Prevención en VCM, considerando que ésta va dirigida tanto a mujeres como a hombres, buscando de manera permanente el cambio en los estereotipos de género, que en definitiva posibilitan un cambio sociocultural. En específico, se busca entregar herramientas que permitan sensibilizar, identificar y anticiparse a las situaciones de violencia de género, para poder prevenirlas y erradicarlas.

Desde las acciones de Atención que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias. Esto entendiendo que la violencia de género genera en las mujeres altos niveles de daño psicosocial y aislamiento que, entre otras consecuencias, constriñen el desarrollo personal, la libertad y el ejercicio pleno de derechos.

Asimismo, cuando estas atenciones inmediatas han arrojado evaluaciones de riesgo y violencia de carácter grave se asumen, en dicho modelo, acciones de Protección para la provisión de medidas pertinentes y planes de emergencia, desplegando acciones jurídicas eficaces y disposición de servicios necesarios.

Progresivamente este modelo de abordaje en VCM del SernamEG ha fortalecido una línea de intervención especializada que actúa de manera inmediata, y que implica una serie de acciones de Atención y Protección articuladas para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres. En específico, aquellas que dañan directamente y ponen en peligro la vida de las mujeres y aquellas que atentan gravemente a su integridad.

En relación con lo anterior, cuando dichas acciones contemplan metodologías especializadas y de largo aliento, se busca contribuir progresivamente a la Reparación, como el inicio a la recuperación de la autonomía física de las mujeres –en un primer orden- y del fortalecimiento de las autonomías económica y de la toma de decisiones – en un segundo orden.

Por último, cabe señalar que este Modelo de Abordaje comprende la violencia como un problema complejo en el cual convergen múltiples dimensiones, para lo que se definen prestaciones diferenciadas en el ámbito comunitario, tanto psicosociales y jurídicas como también socioeducativas. Ello con el objetivo de sintonizar con las necesidades de la diversidad de mujeres, considerando los distintos contextos, espacios y manifestaciones de la VCM.

2. Fundamentos teóricos y antecedentes

Enfoques del modelo de intervención:

En cuanto a la **definición** de *violencia contra las mujeres*, la Unidad en Violencia contra las Mujeres de SernamEG adopta como base la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así, se entiende que la VCM es:

"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"[10] .

Para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres el SernamEG, el modelo de intervención incorpora las recomendaciones internacionales y asume una visión integral e interseccional de la problemática. Para ello se asume una ***definición y clasificación*** de la violencia contra las mujeres que abarca ***todas sus manifestaciones, a todas las mujeres en su diversidad, en todos los espacios y contextos en que ésta se produce.***

[10] Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 1994.

Ello se vincula al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres, como un elemento fundamental a abordar en el proceso de intervención en VCM, especialmente lo que compete a la autonomía física. Ello entendiendo que mayores niveles de autonomía se relacionan directamente con la prevención, disminución y erradicación de la violencia de género en múltiples contextos, además de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.

Diagrama Nº 2: Definición y Clasificación de la VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

En este sentido, es necesario nombrar, problematizar, desnaturalizar y eliminar ***todas las manifestaciones*** de violencia contra las mujeres, ya sean de tipo física, psicológica, sexual, económica o manifestaciones a nivel patrimonial, femicidio, trata de personas, mediática, simbólica, institucional, gineco-obstétrica, entre otras.

Asimismo, se requiere visibilizar a ***todas las mujeres***, a lo largo del ciclo vital -sea violencia contra niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores- reconociendo su diversidad y el cruce con factores de vulnerabilidad, tales como pobreza, ruralidad, migración, "raza", pertenencia a pueblos indígenas, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otras.

Además es necesario considerar ***todos los espacios y contextos*** en que se produce: tanto en los espacios públicos y privados como en sus diversos contextos, ya sea doméstico, intrafamiliar, de pareja, laboral, educativa, carcelaria, migratoria, virtual, entre otras.

Por otra parte, en relación con las **manifestaciones o tipos de violencia**, a continuación se desarrollan aquellas a las que se hace referencia más frecuentemente en indicadores internacionales para la medición de la VCM y que se utilizan en el cotidiano de la intervención de los Programas de la Unidad en VCM:

- **Física:** Es aquella acción dirigida a atentar contra la integridad física de la víctima, como un mecanismo para ejercer poder y control. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, rasguños, patadas, golpes de puños, golpes con objetos, ataques con armas.

- **Psicológica:** Conducta que tiene por objeto causar temor e intimidación buscando controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida; atentando contra el bienestar psíquico de la/el afectada/o. Ejemplos: burlas, sobrenombres ofensivos, manipulaciones, garabatos, insultos, restricción a la libertad personal, aislamiento, abandono, amenazas, acusaciones sin razón, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, etc.

- **Sexual:** Acción de imponer o forzar actos de connotación sexual, contra la voluntad de la otra persona. Ejemplos: acosos, abusos, violación por cualquier vía (vaginal, oral, anal), obligación a abortar, esterilizarse, embarazarse, etc. Involucramiento en actos de prostitución o pornografía.

- **Económica/Patrimonial:** Consiste en privar de las necesidades básicas al otro u otra. Control de la víctima a través de la manipulación del dinero, privación económica, endeudamiento o que tomen control de su dinero o bienes.

- **Simbólica:** Es la ejercida a través de mensajes, valores, conceptos, símbolos, íconos, imágenes, signos, significados, mitos, metáforas y representaciones sociales, que transmiten, reproducen y naturalizan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres de la sociedad.

Tabla Nº1: Clasificación de la VCM

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDAD DE:	
ESPACIOS	Público y Privado
CONTEXTOS	Pareja/íntimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educacional, callejero, carcelario, deportivo, de salud, en el transporte, conflicto armado, manifestación/marcha/protesta, dictadura, democracia, migración, desplazamiento, catástrofes/desastres socionaturales, virtual/digital, institucional, estatal, colonial, entre otros.
TIPOS	Física, Psicológica, Sexual, Económica/Patrimonial y Simbólica
MANIFESTACIONES	Amenazas, insultos, humillaciones, femicidio, feminicidio, hostigamiento, acoso, abuso sexual, estupro, violación, explotación sexual, gíneco-obstétrica, esterilización forzada, parto deshumanizado, feticidio e infanticidio de niñas, casamiento de niñas, mutilación genital, crímenes de honor, asesinato de viudas, genocidio de mujeres, secuestro, tortura, trata de personas, mediática, grooming, cibersexismo, porno venganza, sextorsión, entre otras.
MUJERES	Sexo/género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad/generación/ciclo vital, clase social/ nivel socioeconómico, raza/color, pueblo originario/indígena, nacionalidad, discapacidad/diversidad funcional, ruralidad/urbanidad, condición de migrante, refugiada, desplazada, privada de libertad, situación de calle, embarazo, portadora de VIH u otra condición de salud/enfermedad, entre otras.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2019.

Por otro lado, además de los enfoques Institucionales explicitados en el Capítulo I, la Unidad VCM considera Enfoques específicos que actúan como marcos orientadores en los procesos de intervención, atendiendo a la diversidad de mujeres en el territorio nacional. Estos son los Enfoques de Interculturalidad e Interseccionalidad.

Enfoque de Interculturalidad:

Las mujeres y los hombres, de culturas y pueblos indígenas y/o personas migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia, su identidad y permita establecer un nuevo trato, basado en la justicia redistributiva, de reconocimiento y representación, lo que implica eliminar privilegios basados en la raza, la clase y el género.

El enfoque intercultural implica considerar en todo el abordaje de la intervención elementos de diversidad cultural relacionada con las costumbres prácticas, normas y procedimientos de las personas y de los grupos sociales, adecuando estos mismos a la cultura a la cual pertenezcan. La multiculturalidad se distingue de la interculturalidad, porque la primera hace referencia a la coexistencia de grupos culturales, mientras que la segunda, es una apuesta por la convivencia democrática entre ellos, partiendo del reconocimiento de las autoridades ancestrales, de las prácticas de sanación de cada pueblo, así como de sus protocolos y normas para restablecer el principio del buen vivir, y dentro de éste la erradicación de la violencia contra las mujeres, entendida como desequilibrio comunitario[11].

[11] Orientaciones Técnicas del Modelo Programático Atención, Protección y Reparación de la VCM (2016).

Enfoque Interseccional:

El concepto de interseccionalidad o conexiones cruzadas, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza" (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

Desde este paradigma, los sistemas de opresión por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, clase, origen nacional, territorio, migración, entre otros factores, interactúan formando un complejo engranaje que no puede interpretarse, y mucho menos abordarse, por medio del análisis de dimensiones aisladas, sino que requiere un enfoque integrador que problematice las discriminaciones cruzadas.

De esta forma las intervenciones deben tener presente las discriminaciones cruzadas que viven las mujeres, analizando barreras e inequidades especificas a fin de implementar acciones que respondan a estas particularidades.

SernamEG propone abordajes que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de la diversidad de mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas. Así, género, pertenencia cultural (pueblos indígenas y migrantes), edad, territorialidad, por ejemplo, constituyen determinantes de discriminación que están asociados.

3. Objetivos de la Unidad en VCM

Objetivo General

Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el rol preventivo en materia de violencia contra las mujeres en jóvenes y actores estratégicos que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.

- Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.

- Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública por violencia contra las mujeres. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

Descripción Breve de los Programas VCM en SernamEG

Con el sentido estratégico de promover las autonomías de las mujeres y una vida libre de violencia para todas sin distinción, el modelo de abordaje de la VCM del SernamEG se conforma, como se ha mencionado anteriormente, a partir de dos programas de intervención, así como una línea de respuesta ante los femicidios, las cuales tienen un despliegue nacional, regional y territorial en el país.

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Prevención en VCM, dada la importancia del quehacer en prevención, dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas/os Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población.

- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

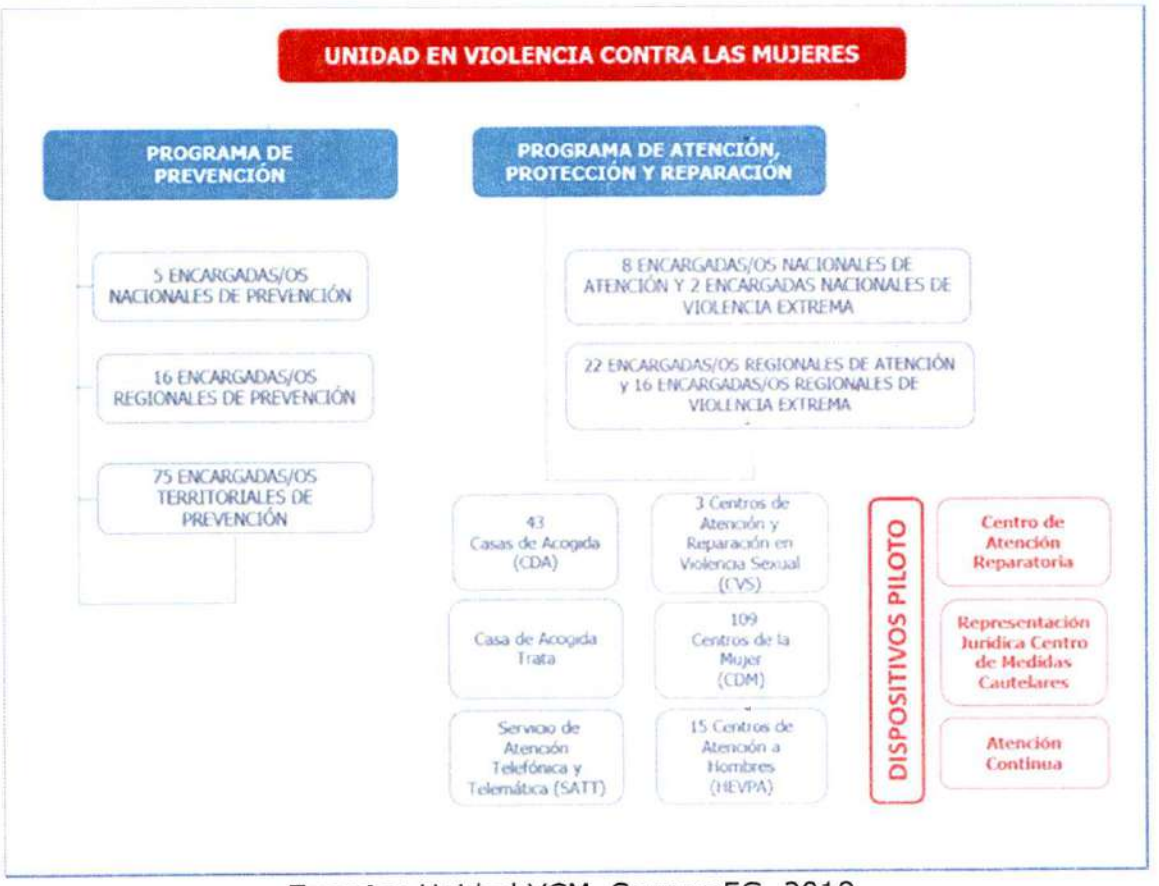
El Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM dispone de 22 Encargadas Regionales en las 16 regiones del país y despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación (Casa Trata), Centro de Reparación en violencia de género en

contexto de pareja o ex pareja, Atención Continua a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o ex pareja, Representación Jurídica a mujeres que asisten a primera audiencia en Centro de Medidas Cautelares (CMC) de Santiago y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 1455).

Por otra parte, desde este Programa se incorpora la respuesta de la **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM,** cuya intervención tiene un carácter especializado y actúa de manera inmediata, para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de las mujeres y de cualquier forma que atente contra su integridad. Para ello, se dispone de Encargadas/os Regionales en 15 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de VCM.

En su conjunto, estos dispositivos y línea de intervención constituyen el Sistema Nacional de Respuesta de la Red VCM SernamEG, siendo una parte fundamental de la respuesta del Estado al problema de la Violencia contra las Mujeres.

Diagrama Nº 3: Oferta Programática de la Unidad en VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

4. Modelo de intervención del Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

Planteamiento (justificación) del problema

Respecto de la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, diversos organismos internacionales destacan la importancia de los programas que se focalizan en la fase preventiva y en el abordaje de las causas socioculturales. ONU Mujeres, en el 2013, señala que "Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado

principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales".

A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), recomienda que los Estados adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, mediante actos públicos o privados. Además, señala que la perpetuación de estereotipos de género nocivos es identificada como uno de los factores determinantes de discriminaciones y violencias contra las mujeres. Sobre el particular, también ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la creación y uso de estereotipos se convierten en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de las mujeres, situación que se agrava cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas de las autoridades estatales (ONU Mujeres, 2014).

En cuanto a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994), se recomienda a los Estados la inclusión de medidas que permitan modificar los patrones socioculturales respecto de la conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y todo otro tipo de prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de los compromisos país respecto del cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Chile se compromete a avanzar, en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas y a "eliminar todas las formas de violencia contra las

mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En concordancia con la Declaración de Pachuca (2015), el presente Programa de Prevención de la VCM apuesta a la intervención primaria, destacando la importancia de que el trabajo preventivo sea dirigido tanto a mujeres como a hombres jóvenes (entre 14 y 29 años), por considerar que este tipo de intervenciones es más efectiva si se trabaja tempranamente con este grupo etario y con las personas que trabajan o se vinculan con adolescente y jóvenes[12], cuestionando los estereotipos de género.

Finalmente, es importante señalar, que ONU Mujeres (2013) define que el trabajo con hombres, adolescentes y niños contribuye fuertemente a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control, el poder y la violencia que ejercen sobre las mujeres y a promover el trabajo de masculinidades directamente con hombres.

Señalado lo anterior, el problema que el Programa de Prevención intenta resolver es la carencia de herramientas para enfrentar las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres en la población juvenil entre 14 y 29 años en Chile.

Antecedentes

La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero), aunque el problema se mantiene:

[12] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

Un 38,2% de las mujeres entre 15 y 65 años en Chile señala haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y un 21,0%, lo declara respecto del último año (Encuesta de Victimización, 2017).

Es importante señalar, que cuando las mujeres son migrantes, con discapacidad y/o indígenas, pueden tener un mayor riesgo de sufrir violencia (ONU Mujeres, 2016)

El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la Violencia contra las Mujeres, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de los jóvenes:

- En el grupo de 19 a 25 años, en el 2017 se incrementa la violencia en un 4% respecto del 2012, donde el 51% de los jóvenes conoce a víctimas de violencia en el pololeo en su entorno.
- Respecto del Acoso sexual Callejero el 85% son mujeres, de los cuales el 87% ha ocurrido en la niñez, adolescencia o juventud de la víctima (OCAC, 2015).
- Los jóvenes presentan violencia psicológica en la pareja (13%), violencia física (6%), y violencia sexual (1%) (INJUV, 2015). Podría afirmarse que estos valores están subrepresentados, ya que la falta de herramientas y reconocimiento de estos tipos de violencia por jóvenes, implica que no se den a conocer en su real magnitud.
- El 90% de jóvenes, considera "que debe ser denunciado" cuando se dan golpes y se reciben amenazas en la relación (Sondeo INJUV, 2016).
- El 68% de los jóvenes afirma que la violencia es un problema social y el 30% lo considera como un problema privado (Sondeo INJUV, 2016).

- El 64% cree que las redes sociales fomentan alguna forma de violencia en la pareja y un 51% cree que los medios escritos on- line también la promueven (Sondeo INJUV, 2016).
- Una de las expresiones más brutales de la VCM son los femicidios, registrándose que del total de femicidios ocurridos en Chile desde el año 2014 al 2017, un 28,79% corresponde a la población de mujeres entre 18 y 29 años.

El último Estudio "Amores Tempranos" Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes de la Fundación Instituto de la Mujer (2019), trabaja las atribuciones estereotipadas de género, como el mayor factor de riesgo en la violencia por razones de género, diferenciando el sexismo hostil, compuesto principalmente por referencias sexistas tradicionales que se fundan en una supuesta inferioridad de las mujeres-femeninas, y el sexismo benévolo, que corresponde a nuevas formas de sexismo más sutil, ya que sugiere un deseo por parte de los hombres de protección, cuidado y adoración hacia las mujeres, que finalmente esconde una actitud paternalista que igualmente devela su limitación e inferioridad.

Respecto a los datos obtenidos sobre las atribuciones estereotipadas de género se destaca:

- 7 de cada 10 jóvenes creen que el afecto y cariños es más importante para las mujeres.
- 7 de cada 10 jóvenes cree que una mujer frágil tiene un encanto especial para los hombres.
- La mitad de los jóvenes cree que las mujeres razonan peor que los hombres. Los porcentajes de mayor aceptación a la frase se observó en el segmento de 14 – 18 años (59,4%) y en los varones (58,3%).

- Frente a la frase "El hombre debe ser la principal fuente de ingreso para su familia, más de la mitad de las personas encuestadas señalaron estar de acuerdo (51,9%)
- Para la mitad de los jóvenes el lugar de una mujer es su casa con su familia (48,3%).
- Para 9 de cada 10 jóvenes nadie como las mujeres sabe criar hijos (86,7%).

Sobre los estereotipos vinculados a la violencia en relaciones de pareja sin hijos y sin convivencia:

- La mitad de los jóvenes cree que los celos son una prueba de amor.
- 1 de cada 4 jóvenes cree que se puede amar a quién se maltrata.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes recibió amenazas de la pareja cuando quisieron terminar la relación.
- 1 de cada 10 jóvenes señaló que alguna pareja lo ha cacheteado, empujado o zamarreado.
- Más de 1 de cada 10 jóvenes han sentido presión por parte de su pareja para tener sexo.
- 9 de cada 10 jóvenes que vivió maltrato de pareja no recurrió a instituciones para pedir ayuda.
- 1 de cada 10 mujeres que vivió maltrato de pareja señaló no haber recurrido a instituciones por miedo.

Objetivos

General:

El objetivo principal de Programa de Prevención es "Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes hombres

y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".

La base de la Violencia contra las Mujeres se establece sobre la construcción cultural de relaciones desiguales de género entre hombres y mujeres, las que también afectan a las y los jóvenes, siendo la etapa de la juventud un ciclo vital propicio para cuestionar e identificar las distintas formas de VCM. Prevenir tempranamente su ejercicio en los distintos contextos en que se ejerce, constituye el propósito central del Programa, a través de acciones que permitan enfrentar esta desigualdad y promover las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, transformando los estereotipos de género que permitan avanzar hacia una vida libre de violencia y de respeto total a los derechos humanos de las mujeres.

Específicos:

Respecto a los objetivos específicos del Programa de Prevención, se enuncian los siguientes:

- Informar y socializar mediante acciones de convocatoria masiva sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones, consecuencias y magnitud de dicha problemática, la oferta programática SernamEG y los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Promover en jóvenes mujeres y hombres, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la VCM, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.

- Desarrollar procesos de aprendizaje con jóvenes mujeres y hombres y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, con el fin de entregar y

fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM.

- Coordinar y/o participar en Mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Focalización Territorial: Población / Irradiación:

a. Población:

La población objetivo corresponde a jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años de edad que viven, estudian y/o trabajan en las comunas en que el programa se ejecuta directamente, así como también, en aquellas comunas que son parte de la irradiación del Programa.

Asimismo, y con el fin de potenciar el objetivo del Programa, se incluyen en modelo de intervención de la Prevención en VCM, que se explicará más adelante, la participación de un espectro más amplio de personas.

En la línea de acción de Difusión, al ser actividades masivas, la participación del público es más amplia al espectro de 14 a 29 años, sin embargo, los mensajes y materiales se dirigirán principalmente a una audiencia juvenil.

Desde la Línea de capacitación, también se formarán a personas como Agentes Preventivos, cuyo perfil corresponde a hombres y mujeres de 18 y más años, que se vinculan con jóvenes, es decir, que trabajan con ellos o participan de la crianza (padres, madres, adultas/os responsables, funcionarios públicos, apoderados/as, profesores/as, paradocentes, entre otros). Dichas intervenciones también deberán estar orientadas a distinguir las

construcciones generacionales, que mantienen discriminaciones o facilitan la transformación para una cultura libre de violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que el punto de partida de la intervención corresponderá al Diagnóstico definido en los Proyectos de Ejecución, esta herramienta de planificación se complementará con los Mapeos Colectivos, que corresponden a un método que nos permite acercarnos a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural, y decidir dentro del mapeo un conjunto de acciones posibles de realizar para su transformación, en nuestro caso, la prevención de la VCM.

b. Irradiación:

Corresponde a la o las comunas de cobertura del Programa de Prevención en VCM indicadas en el convenio de la entidad ejecutora. Dicha irradiación debe ser incluida en el proyecto de ejecución.

Además, se deberá acreditar mediante firma de acuerdo de colaboración y/o convenio, entre ejecutor con la municipalidad de la comuna irradiada, identificando los acuerdos técnicos, administrativos y financieros que ello implique, lo que se señalará en el proyecto de ejecución.

En caso de existir demanda de acciones desde otras comunas cercanas, a la comuna de origen en la que se ubica la Encargada/o Territorial, que no son parte del convenio establecido con el ejecutor, el Programa de Prevención en VCM, podrá realizar las gestiones necesarias para abrir un acuerdo de irradiación. Lo anterior, a través de un documento formal que señale los aportes que realizará este Municipio, en especial indicar aportes en traslado, espacio físico adecuado para la realización de reuniones, charlas y talleres, entre otros.

Recomendaciones para la gestión local del programa;

A continuación, se describe la estrategia de Coordinación Intersectorial que compartirá la Unidad VCM, sin perjuicio de estas consideraciones, el Programa de Prevención, describirá más adelante los requerimientos de la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial. Sin embargo, muchas indicaciones que se describen son coincidentes y están en sintonía con las metas y requerimientos de la Línea.

Para mayor claridad, respecto a los alcances de las coordinaciones intersectoriales, es importante distinguir los distintos requerimientos que los Programas de la Unidad VCM tienen en base a las necesidades que enfrentan, es así como los dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación, estarán más orientados a establecer coordinaciones que mejoren procedimientos entre instituciones u organizaciones, tendientes a facilitar la correcta derivación o gestión de casos de mujeres víctimas de VCM; mientras que el Programa de Prevención, buscará desarrollar en conjunto con instituciones y/u organizaciones un plan de trabajo que defina acciones comunitarias a desarrollar durante el año. En ambos casos, el quehacer transversal corresponderá a traspasar los enfoques orientadores del SernamEG.

Lineamientos para la Coordinación Intersectorial Local/Regional del Programa

La estrategia intersectorial que desarrolla SernamEG tiene por finalidad que las diferentes instituciones del Estado incluyan el enfoque de género en los diseños e implementación de sus políticas, planes, medidas y programas.

La intersectorialidad desde la Unidad en VCM, tiene el desafío de aunar criterios y voluntades tomando en cuenta la multiplicidad de instituciones que intervienen en VCM y en consecuencia, su oferta programática se nutre de alianzas virtuosas con otros sectores públicos, privados y de la sociedad civil para facilitar el acceso de las mujeres a la prevención, atención, protección y reparación de la violencia.

En este sentido, erradicar la violencia contra las mujeres, dada la multiplicidad de instituciones intervinientes, constituye un "reto interinstitucional" para una diligente, efectiva y eficiente coordinación de la respuesta oportuna y de calidad.

Los Programas de Prevención y Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres y Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM Mujeres desarrollan su propósito en coordinación permanente con las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y territorial. Asimismo, las actividades definidas tanto en el problema como en sus efectos se enmarcan en el deber del Estado de otorgar respuesta a sus víctimas. Entonces este enfoque intersectorial propone un abordaje integral de las situaciones de desigualdad y discriminación de género, integrando esta coordinación como una estrategia que facilite el acceso de las mujeres que viven violencia a los servicios orientados a atender sus necesidades y demandas.

En este sentido, los Programas en VCM del SernamEG como parte de sus estrategias de acción incorporan diferentes mecanismos nacionales, regionales y locales de articulación intersectorial tales como:

A Nivel Nacional:

- Agenda de Gobierno (Agenda de Género, Políticas Públicas)
- Planes Nacionales

- Mecanismos Bilaterales: convenios de colaboración, acuerdos operativos, PMG, compromisos ministeriales
- Mecanismos Multilaterales: Mesas de Trabajo Intersectorial, conformación de redes territoriales a distintos niveles (regional-territorial-local), comisiones temáticas, etc.

A Nivel Regional:

- Identificando actores relevantes del contexto interinstitucional contando con información de Políticas y Planes Regionales/Estrategia de Desarrollo regional.
- Conocer sus propuestas programáticas regionales particularmente vinculadas a VCM.
- Articulación con instrumentos sectoriales de la región (formar parte de mesas intersectoriales estratégicas, conocer agendas de género, compromisos sectoriales en materia de VCM, entre otros)
- Conocer los Servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM.

A Nivel Local:

Es fundamental que tanto los ejecutores como los equipos territoriales identifiquen su accionar institucional en el contexto del territorio donde se emplaza su intervención:

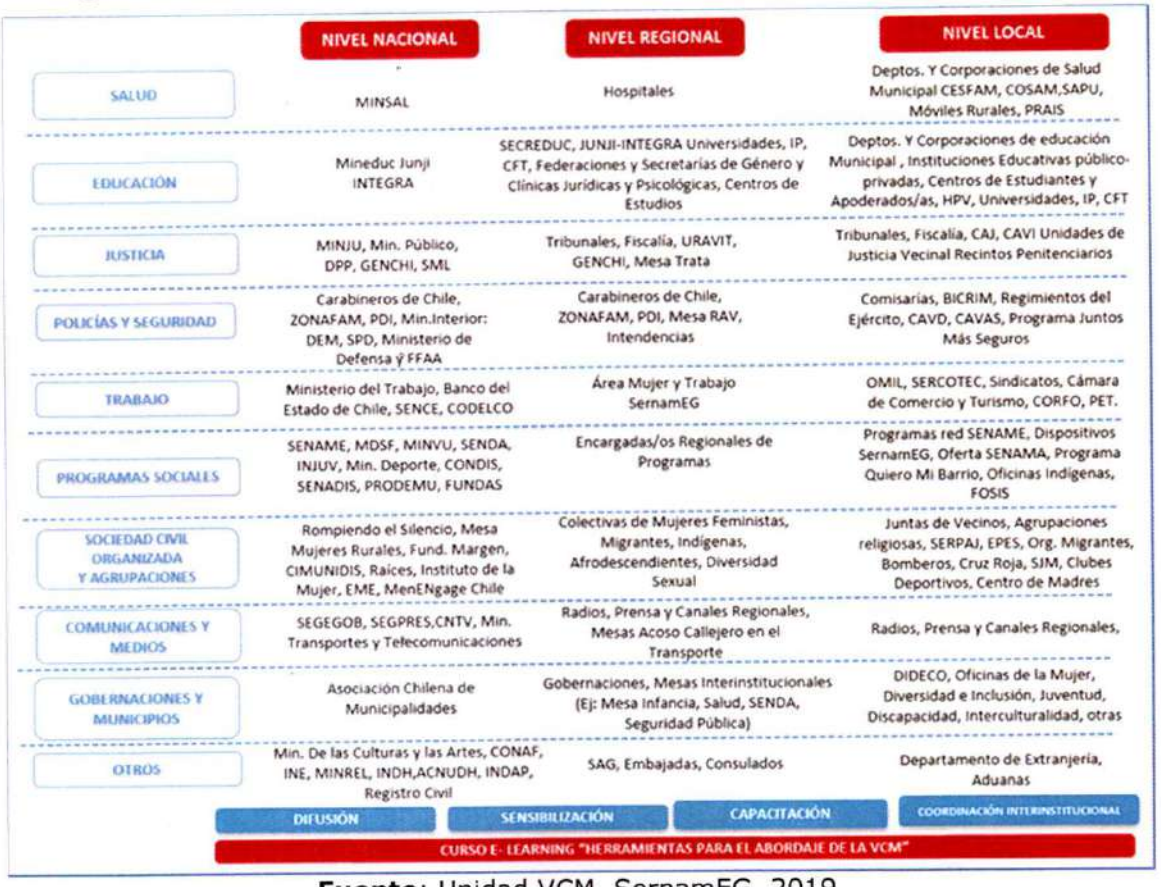
- Identificando actores relevantes del contexto interinstitucional del territorio contando con información de Planes Comunales
- Conocer programas e iniciativas locales particularmente vinculadas a VCM

- Conocer los servicios públicos y presencia de oferta pública y privada en VCM
- Reconocer y vincularse con actores relevantes de la sociedad civil, agrupaciones locales, ONGs, líderes/ liderezas barriales, etc.
- Gestión de redes con fines de intervención

Es importante señalar que en el contexto de las gestiones de coordinación intersectorial a nivel local, sin perjuicio de que existen instituciones que son fundamentales para la articulación de las acciones los Programas coordinarán aquellas otras redes institucionales del territorio que consideren contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las distintas autonomías contempladas en el Modelo de abordaje en VCM, entre éstas se promueven coordinaciones con sector privado, redes ciudadanas, organizaciones sociales y ONGs.

A modo de graficar el modelo de gestión intersectorial que desarrolla la Unidad en VCM para la adecuada ejecución de sus programas/línea a continuación se presentan los sectores e instituciones con la cual se coordina la Red VCM SernamEG a nivel nacional, provincial, regional y local.

Diagrama Nº4: Gestión Intersectorial del Programa de Prevención en VCM

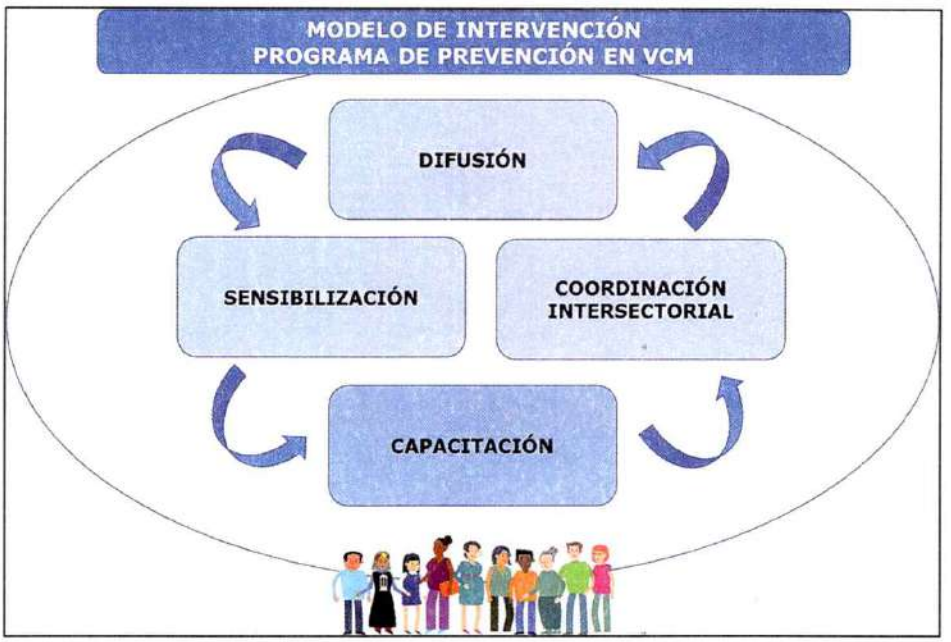


Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

Componentes y/o Líneas de Acción

El Programa de Prevención en VCM cuenta con un modelo de intervención, que busca profundizar aprendizajes de menor a mayor complejidad, pudiendo ser en su operativa un continuo virtuoso de intervención comunitaria.

Diagrama N°5: Gestión Intersectorial del Programa de Prevención en VCM



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

Si pensamos como punto de partida, en la Línea de Acción de Difusión, es importante señalar que sus actividades buscan que personas, en especial jóvenes, tengan acceso a información sobre VCM, pudiendo representar una primera aproximación a la problemática. Para luego vincular a estas personas, a la Línea de Acción de Sensibilización, que busca generar aprendizajes significativos, gatillando en los y las jóvenes el interés de generar un cambio sociocultural.

La Línea de Acción Capacitación, profundiza en la entrega de herramientas teórico-prácticas para que las personas jóvenes, que cuentan con "capacidad multiplicadora", realicen acciones de réplica, en las que comunican los aprendizajes logrados mediante un proceso de construcción de conocimientos. Esta formación, puede ser conducente a la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial, que a través de la conformación de redes o mesas, realiza un Plan de Trabajo con otros actores y actoras comunitarias, para desarrollar nuevas acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la comunidad.

Sin embargo, cada una de estas Líneas de Acción, también puede ser desarrollada de manera independiente. Como ya hemos mencionado estas decisiones, serán tomadas en base al Diagnóstico del Proyecto de Ejecución y el Mapeo Colectivo.

Por lo tanto, el Programa de Prevención en VCM, se operacionaliza a través de cuatro Líneas de Acción, que describiremos a continuación:

1. Línea de Acción de Difusión.
2. Línea de Acción de Sensibilización.
3. Línea de Acción de Capacitación.
4. Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.

1. Línea de Acción Difusión:

a) Objetivo de intervención de la Línea de Acción:

El objetivo de esta Línea de Acción, consiste en desarrollar estrategias culturales atractivas para un público juvenil y masivo, a través de diversos recursos que favorezcan la participación.

Como ya se ha mencionado las actividades de difusión, pretenden que la comunidad conozca la problemática de la VCM y sus aspectos centrales: Conceptualización de la violencia de género, especialmente aquella que es ejercida contra las mujeres; espacios y contextos en los que se ejerce violencia contra las mujeres; estereotipos de género; tipos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres; consecuencias de la violencia contra las mujeres; magnitud (nacional, regional o local) de la violencia contra las mujeres; promoción del derecho a vivir una vida libre de violencia y otras temáticas que tengan pertinencia territorial y se ajusten al objetivo del Programa.

Si bien, un contenido a abordar por esta Línea de Acción corresponde a la oferta programática de los dispositivos de SernamEG, esta información siempre debe ir acompañada de los contenidos antes mencionados, de lo contrario no cumple el objetivo de la Línea de Acción.

En términos generales, estas actividades son coordinadas intersectorialmente, con distintas instituciones u organizaciones presentes en el espacio local, tales como: Programas Sociales, Municipio, Gobernaciones, Colegios, Universidades, Hospitales, Juntas de Vecinos, radios locales, entre otras.

Como se ha mencionado en la explicación del modelo de intervención del Programa de Prevención en VCM, la Difusión y la Coordinación Intersectorial, pueden estar estrechamente conectadas, en relación a la movilización de recurso humanos y logísticos para la realización de actividades masivas.

b) Descripción de la Línea de Acción:

A continuación, se describen las principales actividades y temáticas que se desarrollan en esta Línea de Acción, las que pueden ser de dos tipos:

Tipos de eventos masivos:

- Eventos conmemorativos: corresponden a actos o actividades organizadas para conmemorar hitos fundamentales en materias de violencia contra las mujeres, tales como, el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, 25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, día Internacional de la Juventud; el día de la Mujer Rural; el día de la Niña; el día de la Mujer Indígena; el día de los Derechos Humanos; el 7 de febrero Día Nacional por la no violencia en el Pololeo; el 28 de junio día Mundial de la Diversidad Sexual, entre otros
- Participación en stands de ferias preventivas: se priorizará aquellas ferias que convoquen a mujeres y población juvenil y que los contenido que aborden, sean pertinente y se complementen con la prevención de violencia contra las mujeres.
- Concursos (Literarios y de Fotografía): Todo concurso requiere de Bases Técnicas, en donde se establezcan con claridad, los requerimientos técnicos de las obras y los requisitos para participar, convocatoria, plazos, jurados, menciones ganadoras, premios, consentimiento del uso de las obras, entre otros. Idealmente, se precisa realizar una ceremonia, una exposición y en el caso de la literatura, gestionar una publicación material o digital.
- Obra de teatro: Es importante que la obra de teatro, se ajuste al tratamiento que SernamEG da a las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres, evitando la victimización de las mujeres, las imágenes o escenas de violentas, o atribuir el origen de la violencia de género a causas que en realidad son factores de riesgo. Es recomendable revisar el guion de la obra con la contraparte técnica de SernamEG.

- Conversatorio/Coloquio: Deben tratar las temáticas definidas para el Programa, ser visadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM.
- Seminario: Deben tratar las temáticas definidas para el Programa, ser visadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM.

Participación en medios:

- Participación de programas radiales y de televisión[13]: Dichas participaciones deben contemplar específicamente las temáticas de prevención de la violencia contra las mujeres, deben entenderse como programas informativos o especializados.
- Apariciones en prensa escrita o páginas digitales: Corresponden a publicaciones en las que se desarrollan temáticas relacionadas con la prevención de violencia por razones de género, tales como: columnas, entrevistas, crónicas, entre otras. No basta con el anuncio de la oferta del programa o el registro de actividades.

Respecto a otras actividades de difusión, es importante considerar el componente masivo de la actividad, el objetivo, las coordinaciones con otras instituciones u organizaciones presentes en el territorio, la capacidad de convocatoria, los espacios y permisos pertinentes.

c) Duración de la Línea de Acción:

[13] Tanto las apariciones en Programas radiales, de televisión, prensa escrita o digitales, tienen como objetivo desarrollar aspectos socioeducativos en la materia de prevención en VCM y no emitir opiniones sobre la contingencia o casos específicos o que se encuentren en desarrollo, ya que este rol es de exclusiva responsabilidad de las autoridades.

Se debe considerar que este tipo de actividades en general se realizan fuera del horario laboral (después de las 17:00 horas o fines de semana), favoreciendo la participación comunitaria. Asimismo, las fechas conmemorativas más importantes se concentran en el primer y cuarto trimestre de ejecución, específicamente en el mes de marzo y noviembre.

d) Requisitos vinculados a la participación en la Línea de Acción:

No existen requisitos para participar de las actividades de difusión, sin embargo, el programa está orientado a población joven, por lo tanto, sus estrategias culturales y de comunicación masiva deben estar orientadas a la participación de este tramo etario. Es importante, señalar que los equipos profesionales, contenidos, instrumentos y experticia no deben hacerse cargo de población infantil, pues no contamos con las competencias técnicas necesarias.

e) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

El principal requisito se relaciona con la capacidad de gestión institucional que la entidad ejecutora despliegue en apoyo del Programa. Dicha capacidad de gestión puede traducirse en coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil, privados y otros; y los posibles acuerdos colaborativos, con el fin de llegar a la mayor cantidad de personas posible.

f) Meta y cobertura esperada para la Línea de Acción:

Se espera se realicen:

Tipos de eventos masivos.

- 2 eventos conmemorativos: 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre: Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, 7 de febrero Día: Nacional contra la Violencia en el Pololeo, 20 de agosto: Día Internacional de la Juventud, 15 de octubre: Día de la Mujer Rural, 11 de octubre: Día de la Niña, 5 de septiembre: Día de la Mujer Indígena, 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos o el 28 de junio: Día Mundial de la Diversidad Sexual.
- 4 actividades masivas de difusión, ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM (Stand en Ferias Preventivas, Concursos Literarios y de Fotografía, Obras de Teatro, entre otros.)

Respecto a la cobertura, se espera que participen de esta Línea de Acción al menos 900 personas[14]. En función, de cumplir con esta meta, se debe evaluar la necesidad de aumentar el número de actividades masivas, procurando no aumentar sustancialmente la cobertura de personas.

Participación en medios.

- 3 apariciones en medios de comunicación ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM (programas de radio, programas de televisión, entrevistas o columna en prensa escrita).

g) Materiales de apoyo de la Línea de Acción:

[14] Sabemos que existen muchos requerimientos en el año de este tipo de actividades, sin embargo, no es recomendable alcanzar más cobertura de la señalada, ya que se espera que el tiempo de la Encargada/o Territorial pueda ocuparse principalmente en la gestión de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación, ya que exigen un vínculo de mayor profundidad, en relación a la duración de actividades y complejidad en los contenidos.

Campañas vigentes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (material digital e impreso)[15], dípticos, trípticos, afiches, chapitas, poleras, pendones, lienzos, entre otros.

Es importante mencionar que, en las diferentes actividades de Difusión, se reparten materiales gráficos, que proporcionan información específica que permite identificar la violencia de género, principalmente, en contra de las mujeres y contar con los datos de contacto de la oferta SernamEG.

Además, desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

h) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

Debido a la masividad de las actividades de esta Línea de Acción, el registro corresponderá a dos tipos:
- Visual (fotográfico, prensa) o audiovisual.
- Acta de registro de actividades de Difusión, en donde debe indicar los aspectos generales de la actividad y la coordinación, además de incluir la firma de las partes involucradas[16].

2. Línea de Acción de Sensibilización

a) Objetivo de intervención de la Línea de Acción:

[15] Es recomendable que la Dirección Regional considere, lo relevante y central que es para el Programa de Prevención en VCM el material de difusión del Servicio y se tenga presente cuando se distribuya entre Programas el material enviado por el Departamento de Comunicaciones.
[16] El formato de Acta será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

La sensibilización consiste en actividades que tienen por objetivo concientizar y visibilizar la problemática de la violencia de género, especialmente la VCM en población juvenil. Esta línea de acción va más allá de la sola entrega de información en VCM, consiste en desarrollar acciones que impliquen un proceso de comunicación, activo y creativo, respecto del abordaje de los estereotipos socioculturales de género. El resultado esperado es la búsqueda de mayor concientización respecto de la violencia de género y conlleva el deseo de un cambio a nivel actitudinal y de transformación sociocultural, por lo tanto, tiene una mayor intensidad y profundidad que las acciones de difusión.

c) Descripción de la Línea de Acción:

Las actividades de Sensibilización implican el abordaje de temáticas relacionadas con juventudes, enfoque de género y la prevención de la VCM, teniendo en cuenta que no hay posibilidad de construir saberes sin las experiencias de las y los participantes, quien facilita las actividades debe garantizar que el desarrollo de las charlas y talleres de sensibilización, se encuentra al servicio del aprendizaje democrático, basado en el diálogo y la horizontalidad.

Estas actividades requieren ser planificada, en base al Diagnóstico y Mapeo Colectivo, además de las entrevistas previas que se realicen con quienes nos abran las puertas en colegios u otras instituciones, para definir el contenido a abordar según las necesidades e intereses de estos grupos.

Las actividades de sensibilización consideran:

- Charla: Actividad que mezcla la metodología expositiva y de reflexión grupal, utilizando recursos y apoyos visuales y audiovisuales, para dar dinamismo y pertinencia al tratamiento de contenidos.

- Taller de Sensibilización: Actividad que implica el ejercicio y aplicación de metodologías participativas, teniendo en cuenta ciertos principios y supuestos simples, para el trabajo con jóvenes, tales como: favorecer el aprendizaje en pequeños grupos de pares, el proceso educativo requiere de técnicas y materiales didácticos de apoyo, el aprendizaje parte de las necesidades e interés de las personas participantes, la evaluación también puede convertirse en un proceso participativo y formativo, y la participación debe ser sustantiva, es decir, las y los jóvenes pueden tomar decisiones sobre lo que les parece relevante y sus aportes y experiencias serán tomadas en cuenta como piso fundante de la actividad.

Se espera en esta Línea de Acción las personas logren una comprensión de los temas relacionados con la violencia de género y que les permita a los y las jóvenes acercarse a la posibilidad de tener un rol participativo en la prevención de la VCM, tanto en ámbito individual como en el colectivo.

e) Duración de la Línea de Acción:

La duración mínima de las actividades de Sensibilización corresponde desde dos horas pedagógicas hasta de seis horas pedagógicas, como máximo. Pudiendo realizarse desde un encuentro hasta tres, considerando que cada encuentro debe durar aproximadamente dos horas. En los casos en que las sensibilizaciones duren más de un encuentro debe registrarse la asistencia de las personas participantes.

f) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción:

Podrán participar de estas actividades personas jóvenes, mujeres y hombres, entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

g) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

Contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las y los participantes en el caso de ser necesario su traslado. Así como el tamaño y la comodidad del lugar. También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Contar con materiales y recursos didácticos adecuados para la implementación de la actividad.

h) Meta y Cobertura esperada para la Línea de Acción:

Realizar al menos, 20 actividades de sensibilización, exclusivamente talleres y charlas, para un mínimo de 20 personas y un máximo de 45 personas por actividad.

En caso de tener una cobertura distinta o cantidad de actividades, debido a la densidad poblacional (alta o baja), dispersión geográfica u otro factor externo, ésta deberá ser evaluada por la Encargada Regional de Prevención e informada al Nivel Nacional.

Respecto a la cobertura esperada, la participación en esta Línea de Acción corresponde a 400 jóvenes.

i) Materiales de apoyo para la Línea de Acción:

Desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

Es importante destacar, que dentro de este medio se cuenta como recurso, de los Módulos Teóricos del curso E-learning: "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Asimismo, se cuenta con el material teórico metodológico "Caja de Herramientas del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

j) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

En la implementación de las actividades de Sensibilización se utilizan los siguientes instrumentos de registro[17]:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia (solo en el caso que la actividad de sensibilización se desarrolle en más de un encuentro).
- Encuesta de Satisfacción.
- Registro visual o audiovisual (optativo).

3. Línea de Acción de Capacitación

a) Objetivo de intervención de la Línea de Acción:

[17] El formato de Ficha de Inscripción de Participantes, Lista de Asistencia y Encuesta de Satisfaccón, será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

La línea de acción de Capacitación tiene por objetivo desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para la prevención de la VCM en población juvenil y personas que trabajen o se vinculan con jóvenes[18], identificados en el Diagnóstico del Proyecto de Ejecución y Mapeo Colectivo.

Un aspecto fundamental de la propuesta metodológica que involucra la Línea de Acción de Capacitación, son las actividades de réplica, que realizan los y las participantes como parte del proceso educativo. Dichas actividades buscan comunicar lo aprendido a la comunidad inmediata, con el fin de poner en práctica las herramientas adquiridas para prevención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, es importante precisar, que en el caso de Monitores/as Juveniles, el objetivo es generar nuevos conocimientos a partir de la propia experiencia como personas jóvenes y su relación entre pares, para adquirir herramientas para la prevención de la VCM.

En el caso de los Agentes Preventivos, el objetivo es generar nuevos conocimientos para potenciar el rol que define su vinculación con jóvenes (padres, madres, profesores/as, profesionales de programa, etc.), el desafío está situado en proponer formas de relación con jóvenes, distintas a las tradicionales que tienden a centrar sus prácticas en lo jerárquico y no participativo, además de los contenidos para la prevención de la VCM.

[18] Se entenderá por vinculación con población juvenil, a aquellas personas de 18 y más años, que trabajan con jóvenes o que participan de la crianza y cuidados (padres, madres, adultos/as responsables, profesionales de programas sociales, profesores/as, paradocentes, entre otros).

c) Descripción de la Línea de Acción:

Si bien, todas las Línea de Acción se basan en el Diagnóstico del Proyectos de Ejecución y los Mapeos Colectivos, en el caso del desarrollo de las capacitaciones el Mapeo Colectivo es parte del proceso educativo.

Para el desarrollo de esta Línea de Acción se contará con un material especialmente diseñado para la intervención, que tiene por nombre "Caja de Herramientas del Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres", donde se detalla paso a paso, los aspectos generales que se describen a continuación.

Momentos para la intervención:

- Mapeo Colectivo: Permite construir conocimiento común, a partir de los diferentes saberes de quienes participan en su elaboración, construyendo así una imagen compartida del territorio. Se trata de un método para acercarnos a la comunidad que habita un espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural, y decidir dentro del mapeo un conjunto de acciones posibles de realizar para su transformación. En este caso para prevenir violencia contra las mujeres (VCM).

 Mapear un territorio es una acción de diagnóstico, para establecer principales problemas, sus causas y las dinámicas sociales en que se sostienen dichas dificultades. Permite conjugar una serie de factores de manera compleja para tener una mirada más comprensiva y diseñar así unas formas de acción también de mayor profundidad.

 La realización de este Mapeo Colectivo, involucrará al o la profesional Encargado/a Territorial, al equipo con que cuente para pensar la

intervención pudiendo ser: Representante del ejecutor, Coordinadora del CDM (en caso de encontrarse en un dispositivo), Monitor/a que apoya el trabajo preventivo, entre otros; y/o la Encargada Regional del Programa de Prevención. Por lo tanto, la aplicación de esta herramienta es previa a la intervención y actualiza o complementa al trabajo realizado durante el año anterior[19].

- Primer contacto: Una de las condiciones básicas de los procesos formativos con jóvenes refiere al carácter del vínculo que se establece con ellos y ellas. Cuando se realizan experiencias en que no se les considera como sujetos y sujetas protagonistas, lo que se ha observado es que el compromiso de las y los jóvenes es más bien escaso, por lo que reproducir ese estilo en este proceso pronostica más complicaciones que logros.

 Por lo anterior es que nos parece que el propósito principal de la vinculación con ellos y ellas es establecer una complicidad, que permita caminar de forma mancomunada tras los propósitos de una sociedad sin violencias de género.

 Se recomienda que este primer contacto permita trabajar el instrumento de registro Ficha de Inscripción, de manera de poder abordar las posibles desconfianzas respecto a la entrega de información valiosa para el Programa.

 La Caja de Herramientas siendo parte de sus desafíos acordar con las y los jóvenes, los contenidos del proceso y los modos de funcionamiento. Por lo tanto, es fundamental poner en relieve las necesidades que las y

[19] A partir del año 2016 el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres ha venido incorporando la herramienta Mapeos Colectivos.

los jóvenes tienen para llevar adelante el proceso de acción y reflexión en torno a la prevención de VCM. A partir de la articulación entre necesidades y expectativas se espera puedan darse los elementos básicos para el diseño de dicho proceso formativo.

- Proceso de Formación: Con la información suficiente, el o la Encargado/a Territorial, deberá seleccionar de la Caja de Herramientas, aquellas propuestas que sean pertinentes y se ajusten al grupo de jóvenes con el que trabajará.

 Para ello contará con tres Módulos, cada uno con distintas herramientas, que se mencionan a continuación:

 1. Módulo Juventudes.
 Cuenta con las siguientes cuatro Herramientas:

- Construcción social de juventud en contextos adultocéntricos.
- Jóvenes como actores/actoras en tiempo presente.
- Construcción social de adultez.
- Relaciones intergeneracionales como posibilidad de transformación.

 2. Módulo Enfoque de Género.
 Cuenta con las siguientes cinco Herramientas:

- Patriarcado y discriminación de género.
- Identidad de género, sexo biológico, expresión de género y orientación sexual.
- Deconstrucción de patrones de género.
- Roles, estereotipos y prejuicios de género en relación con jóvenes y violencias.
- Construcción de masculinidades y violencia de género.

1. Módulo Prevención de Violencia de Género.
 Cuenta con las siguientes ocho Herramientas:

- La violencia de género en espacios públicos y privados.
- Tipos de Violencia.
- Violencia Sexual.
- Contexto Callejero y manifestaciones de violencia de género.
- Contexto de parejas con y sin convivencia y manifestaciones de violencia de género.
- Contexto virtual/digital y manifestaciones de ciberviolencia de género.
- Contexto Educacional y manifestaciones de violencia de género.
- Contexto laboral y manifestaciones de violencia de género.

Cada una de estas Herramientas, cuenta con la descripción de una actividad de Réplicas, que puede realizarse o no en base a lo planificado por la Encargada/o Territorial. Dicha actividad de Réplica profundiza y pone en acción los contenidos revisados durante el encuentro. En otras palabras, las actividades de Réplica, se plantean como parte de un continuo en la aplicación de las Herramienta seleccionadas.

La Encargada/o Territorial, en base a la planificación del proceso educativo, debe decidir cuándo abre el proceso para dar paso a la Réplica, es decir, puede usar una herramienta, continuar con la/s réplica/s y luego usar otras herramientas para complementar y cerrar el curso/taller. No es recomendable esperar hasta el final, para hacer la Réplica.

La Réplica es el momento central de los cursos o talleres, es la actividad en donde las y los participantes transforman los contenidos en una experiencia y son protagonistas de ella, y el momento en el que los/as facilitadores/as de

aprendizajes, pueden observar conductas, escuchar discursos y potenciar las transformaciones deseadas en las y los participantes.

Asimismo, la actividad de Réplica tiene un propósito didáctico, busca comunicar, difundir y sensibilizar a la comunidad inmediata, sobre los conocimientos adquiridos en la Línea de Capacitación.

Existen tipos de actividades de Réplica:

- Charlas: Esta actividad busca sensibilizar a otras 30 personas de o más años, a través de una exposición de contenidos, relacionados con la prevención de la VCM.

- Iniciativas innovadoras: Por iniciativas innovadoras se entenderán todas aquellas actividades que impliquen el uso de recursos artísticos, culturales, digitales, tecnológicos, entre otros; para comunicar los aprendizajes vivenciados en la capacitación y que sensibilicen sobre la problemática de la VCM.

Dentro de las iniciativas innovadoras se definen dos subtipos:

- Las iniciativas innovadoras presenciales.

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos invitando a la comunidad o entorno cercano, a participar de manera presencial en la muestra, lanzamiento, exposición o presentación de la réplica.

En esta Caja de Herramienta, se ha sugerido realizar: Campañas comunicacionales, Diarios o Periódicos, Obras de Teatro, Stand en recreo o feria preventiva, Exposición de Fotos, Cómic, Collage, Canciones, Performance, Mapa Colectivo y Cuento Corto.

Se pueden sugerir otras técnicas para la realización de Réplicas, incluso mezclar herramientas tecnológicas e internet, siempre cuando se realice una convocatoria y la réplica se dé a conocer a un grupo de personas invitadas especialmente.

La cantidad de personas que asistan a la convocatoria, será el total de personas sensibilizadas por la Réplica.

- Las iniciativas innovadoras masivas por internet.

Son aquellas que comunican los nuevos conocimientos utilizando plataformas en internet.

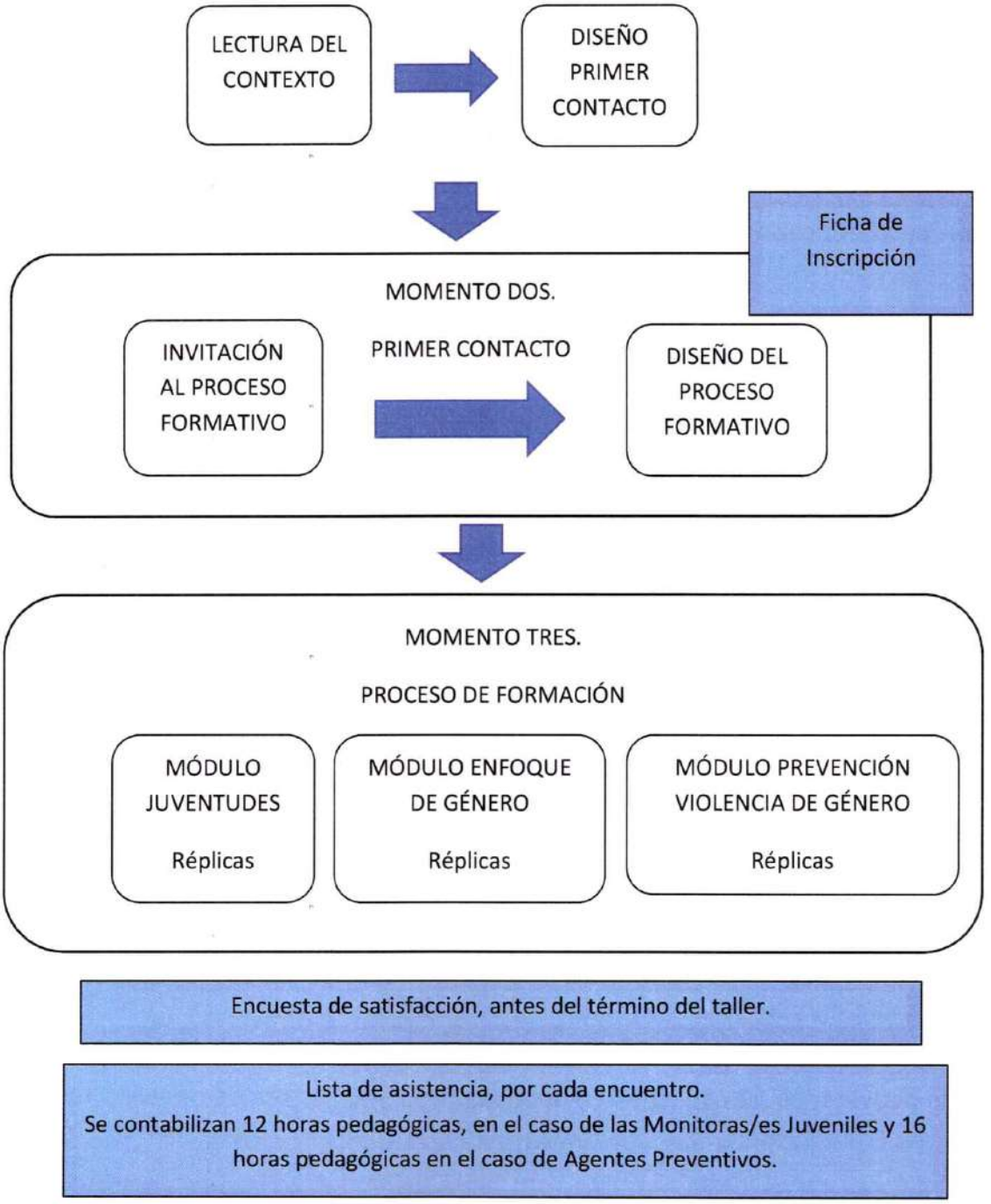
En esta Caja de Herramientas, se ha sugerido realizar: Campañas Comunicacionales, Diario o Periódico Digital, Memes, Video Tutorial y Collage de Fotos Digital. Se pueden sugerir otras técnicas para comunicar la réplica en internet.

El cálculo total de las personas sensibilizadas, será siempre un número aproximado y acotado a un período corto de tiempo. Dicho cálculo se realizará en base a las visualizaciones del video, cantidad de me gusta o cantidad de veces que el material fue compartido.

A continuación, se ofrece un esquema que intenta graficar los tres momentos de la Línea de Capacitación:

MOMENTO UNO.

MAPEO COLECTIVO


LECTURA DEL CONTEXTO
DISEÑO PRIMER CONTACTO
Ficha de Inscripción
MOMENTO DOS.
INVITACIÓN AL PROCESO FORMATIVO
PRIMER CONTACTO
DISEÑO DEL PROCESO FORMATIVO
MOMENTO TRES.
PROCESO DE FORMACIÓN
MÓDULO JUVENTUDES
Réplicas
MÓDULO ENFOQUE DE GÉNERO
Réplicas
MÓDULO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
Réplicas
Encuesta de satisfacción, antes del término del taller.
Lista de asistencia, por cada encuentro.
Se contabilizan 12 horas pedagógicas, en el caso de las Monitoras/es Juveniles y 16 horas pedagógicas en el caso de Agentes Preventivos.

e) Duración:

Un aspecto que diferencia la capacitación respecto a las otras líneas de acción, es que tiene mayor intensidad y duración, ya que se desarrolla mediante un proceso educativo que, como tal, contiene etapas a través de las que se van consolidando diversos aprendizajes significativos, para la prevención de VCM.

En el caso de las capacitaciones a jóvenes como Monitoras o Monitores Juveniles, se deben completar 12 horas pedagógicas (máximo 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la realización de la actividad de réplica. En otros términos, el proceso educativo finaliza cuando se han vivenciado tres momentos centrales: Primer contacto, proceso de formación, el que incluye una actividad de réplica, pero que es identificado metodológicamente como un momento en sí mismo, dada su importancia.

En el caso de las capacitaciones a Agentes Preventivos, se deben completar 16 horas pedagógicas (máximo de 20 horas pedagógicas), dentro de estas horas se contempla la realización de la actividad de réplica. En otros términos, el proceso educativo finaliza cuando se han vivenciado tres momentos centrales: Primer contacto, proceso de formación, el que incluye una actividad de réplica, pero que es identificado metodológicamente como un momento en sí mismo, dada su importancia.

Las actividades de capacitación se dividen en encuentros semanales. El mínimo de encuentros es de dos y el máximo de diez encuentros.

Es posible realizar la implementación de la capacitación considerando algunas variantes las que deben ser evaluadas por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM e informadas al nivel nacional. Dichas variantes están referidas a aquellos casos en los que, por las características del grupo, dispersión geográfica u otros factores externos, por ejemplo, no es posible

realizar las 12 o 16 horas pedagógicas efectivas, en ese caso se debe complementar la cantidad de horas con materiales de autoaprendizaje, visados por la Encargada Regional del Programa, en consulta al nivel nacional.

Sin embargo, siempre debe realizarse la actividad de réplica como parte de un continuo de formación.

f) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción:

Podrán participar de las capacitaciones para Monitoras o Monitores Juveniles, personas independientemente de su identidad y expresión de género, entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación o institución.

Para participar de las capacitaciones Agentes Preventivos, personas independientemente de su identidad y expresión de género, de 18 y más años, que se vinculen con jóvenes.

Es importante, mencionar que cuando las personas se encuentren viviendo violencia (como víctimas o agresores), la oferta que corresponde es la de atención y no la formación como Monitoras/es Juveniles o Agentes Preventivos. En caso de considerarse excepciones, éstas deben ser evaluadas por la Encargada Regional y consultadas al nivel nacional.

h) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

Contar con un espacio lo más adecuado posible para la implementación de las actividades, considerando las variables de desplazamiento de las y los participantes en el caso de ser necesario su traslado. Así como el tamaño, la comodidad y disponibilidad del lugar del lugar, por el tiempo que dure la

intervención. También se recomienda considerar la situación climática que podría afectar el bienestar (mucho frío o calor) y, por ende, la asistencia.

Contar con materiales y recursos didácticos adecuados para la implementación de la actividad.

i) Meta y Cobertura esperada para la Línea de Acción:

Se espera se realicen:

- Dos o más cursos/talleres de capacitación para formar como Monitoras y Monitores Juveniles en Prevención de Violencia contra las Mujeres, a 80 jóvenes entre 14 y 18 años (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas).

- Dos o más cursos/talleres de capacitación para formar como Monitoras y Monitores Juveniles en Prevención de Violencia contra las Mujeres, a 80 jóvenes entre 19 y 29 años (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas).

De acuerdo al Diagnóstico del Proyecto de Ejecución y la evaluación de la Encargada Regional, en consulta con el nivel nacional, podrá modificarse la distribución de las metas planteada, solo si se respeta el total de la cobertura, que corresponde a 160 jóvenes entre 14 a 29 años.

- Dos o más actividades de capacitación para formar como Agentes Preventivos en Violencia contra las Mujeres, a 40 personas que trabajen o se vinculen con jóvenes.

k) Materiales de apoyo para la Línea de Acción:

Desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

Es importante destacar, que dentro de este medio se cuenta como recurso, de los Módulos Teóricos del curso E-learning: "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Asimismo, se cuenta con el material teórico metodológico "Caja de Herramientas del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

j) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

En la implementación de las actividades de Sensibilización se utilizan los siguientes instrumentos de registro[20]:

- Ficha de Inscripción de Participantes.
- Lista de Asistencia.
- Encuesta de Satisfacción.
- Registro visual o audiovisual (optativo).

4. Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

a) Objetivo de intervención específica por componente

La Línea de Acción, Coordinación Intersectorial, tiene por objetivo coordinar y participar en Mesas o Redes de Trabajo, en pos de la transversalización de los enfoques y contenidos que promueven la prevención de la Violencia contra las Mujeres.

[20] El formato de Ficha de Inscripción de Participantes, Lista de Asistencia y Encuesta de Satisfacción, será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

Por lo tanto, las acciones están dirigidas a la generación de articulaciones y alianzas locales entre organizaciones y/o instituciones, para la realización de acciones comunitarias que potencien el tejido social[21].

Su expresión se materializa a través de mesas y redes compuestas por instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, que se reúnen periódicamente y definen un Plan de Trabajo, como ya se ha mencionado, orientado al trabajo comunitario para la prevención en VCM en población juvenil, por ejemplo, Mesa Intersectorial de Prevención de Violencia en el Pololeo, en la que participan Ministerio Público, Salud, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Programas SENAME, Educación e INJUV.

b) Descripción de la Línea de Acción:

En el caso que existan Mesas o Redes intersectoriales que estén funcionando en la región o comuna en torno a la temática de VCM y juventudes, la Encargada/o Regional y Territorial, deberán insertarse activamente a éstas, relevando los temas asociados a la prevención de las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres, focalizando en población juvenil.

Por lo tanto, se espera que la Encargada/o Territorial se vincule a través de la **participación** en Redes o Mesas locales, en donde se trabaje la temática de juventudes y **coordinen** una Red o Mesa de Prevención en VCM en la que se incorporan los contenidos definidos para el trabajo con jóvenes.

Respecto a la coordinación de la Red o Mesa, se espera que la Encargada/o Territorial convoque, articule y organice el trabajo intersectorial,

[21] Es importante considerar, que existe una distinción entre la coordinación intersectorial para la intervención en casos individuales, actividad que corresponde a las y los profesionales de los Programas de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra las Mujeres, y las coordinaciones para potenciar el tejido social cuya intervención apunta a causas estructurales de la violencia por razones de género.

específicamente destinado a prevenir la VCM. Asimismo, es deseable que en este espacio participen instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan directamente con jóvenes como, por ejemplo: Pastorales, Scout, Bomberos, Voluntariados, Colectivos Juveniles, Centros de Alumnas y Alumnos o Estudiantes, Sindicatos, grupos de expresión artística y musical, entre otros. Es relevante para esta línea de acción que los objetivos y la planificación de la mesa que coordinen, se plasmen en el documento "Plan de Trabajo de Mesas o Redes Locales".

Algunas de las actividades sugeridas para el Plan de Trabajo son:

- Participar en los actos conmemorativos, resaltando la Prevención de la Violencia por razones de género en población juvenil.
- Capacitar a los integrantes de la mesa en materia de VCM en Juventudes, Enfoque de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Generar programas de capacitación en los que se integren la prevención a público jóvenes, considerando las distintas especialidades de instituciones u organizaciones participantes.
- Elaborar protocolos comunes para la prevención en VCM con jóvenes.
- Elaborar materiales conjuntos para la prevención en VCM con jóvenes.
- Levantar o actualizar catastros de las instituciones y organizaciones que trabajan con adolescentes y jóvenes en los distintos territorios.
- Participar como Mesa o Red en espacios radiales gestionados por sus miembros.

c) Duración de la Línea de Acción:

El trabajo para la coordinación o participación se desarrolla de manera anual, teniendo una periodicidad (en general, mensual) de reunión.

d) Requisitos vinculados a la participación de la Línea de Acción:

La convocatoria a conformar o participar de espacios de Redes o Mesas de Prevención de VCM con jóvenes, incluye a ejecutores de los programas del SernamEG, instituciones u organizaciones con quienes mantenemos relaciones de articulación y coordinación tales como: Municipalidades, Gobernaciones Provinciales, Programas de adolescentes y jóvenes en los Servicios de Salud, Fundaciones y ONG`s que trabajen con adolescentes y jóvenes, INJUV, Departamentos o Corporaciones Municipales de Educación, PRODEMU, Ministerio de Justicia, Programas del SENAME, otros Programas del SernamEG, como por ejemplo Mujer, Sexualidad y Maternidad Programa APR, Participación, entre otros que se relacionan con jóvenes y adolescentes.

Una Red o Mesa debe conformarse con al menos tres representantes de otros Programas, Instituciones, organizaciones sociales, etc.

e) Requisitos para el desarrollo de la Línea de Acción:

Contar con un espacio o gestionar sala para reuniones, en lo posible de fácil acceso y que cuente con condiciones mínimas para la comodidad de las y los participación.

f) Meta de la Línea de Acción:

Se espera se realicen:

- Coordinación de una Red o Mesa de Prevención de VCM en la que incorporan los contenidos definidos para el programa de prevención de la VCM con jóvenes.
- Participación en una Red o Mesa en donde se trabaje la temática de juventudes.

g) Materiales de apoyo para la Línea de Acción:

Desde el nivel nacional se proveerá a través de una carpeta en DRIVE, de una Biblioteca Virtual, que proveerá de bibliografía y otros recursos.

Es importante destacar, que dentro de este medio se cuenta como recurso, de los Módulos Teóricos del curso E-learning: "Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Asimismo, se cuenta con el material teórico metodológico "Caja de Herramientas del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

h) Instrumentos de registro y medios de verificación para la Línea de Acción:

Las actividades de la Línea de Acción Coordinación Intersectorial se registran mediante:

- Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas que coordinan las Encargadas/os Territoriales[22].
- Registro visual y/o audiovisual de las actividades (optativo).

A continuación, se entrega un breve resumen del objetivo central de cada una de las Líneas de Acción del programa de Prevención en VCM, los principales resultados esperados y las metas 2020:

[22] El formato de Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas, será enviado por el equipo nacional del Programa de Prevención en VCM.

Tabla Nº2: Líneas de Acción Programa de Prevención en VCM.

Líneas de Acción	Objetivo	Principales Resultados	Cobertura
DIFUSIÓN	Que la comunidad **conozca** la problemática de la VCM.	- 2 eventos conmemorativos - 4 actividades masivas - 3 apariciones en medios	- 900 personas.
SENSIBILIZACIÓN	Que las/os jóvenes **quieran transformar** esa problemática.	- 20 actividades (charlas y talleres)	- 400 jóvenes sensibilizados/as.
CAPACITACIÓN	Que las/os participantes **adquieran herramientas** para transformar esa problemática.	- Al menos, 2 cursos de formación de monitoras/es juveniles de 14 a 18 años. - Al menos, 2 cursos de formación de monitoras/es juveniles de 19 a 29 años. - Al menos, 2 cursos de formación de agentes preventivos de 18 y más años.	- 160 monitoras/es juveniles. - 40 agentes preventivos.
COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	Que se **generen redes o mesas**, para la coordinación y alianzas para enfrentar la problemática.	- Coordinación de redes o mesas. - Participación en redes o mesas. - Planes Anuales de Trabajo.	- Coordinación de una red o mesa. - Participación en una red o mesa.

Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019.

Equipo Ejecutor

El Programa de Prevención en VCM se ejecutará preferentemente a través de municipios, universidades o instituciones sin fines de lucro.

a. Descripción de cargos y perfiles.

Funciones de Encargadas/os Territoriales.

Las Encargadas/os Territoriales, son las personas que ejecutan el programa a nivel local (comuna, provincial), tienen las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración del Plan de Ejecución de Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres (en los plazos que corresponda su planificación o eventual modificación).
- Conocer y dar cumplimiento a todos los instrumentos de Gestión del Programa, los que deben ser presentados y trabajados durante el periodo de actualización o inducción, por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM. Estos instrumentos estarán contenidos en la Biblioteca Virtual del Programa.
- Contar con un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención en VCM, que estará conectado a los recursos digitales creados para el Programa.
- Realizar un Mapeo Colectivo, que complemente con pertinencia territorial, lo comprometido en Convenios, Proyecto de Ejecución y las presentes Orientaciones Técnicas.
- Realizar articulación en terreno con distintos sectores, instituciones, organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con jóvenes, con el fin de gestionar la implementación de la oferta del Programa de Prevención en VCM.

- Realizar gestiones y actividades, para dar cumplimiento a las Líneas de Acción de: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación Intersectorial.
- En caso de encontrarse inserta/o en un Centro de la Mujer, la Encargada/o Territorial, deberá mantener al tanto de sus actividades al Coordinador/a del dispositivo (para ello pueden acordarse reuniones semanales, distintas o complementarias a las reuniones de equipo del dispositivo), revisar en conjunto la planificación de actividades y cumplimiento del Proyecto de Ejecución, hacer partícipe al equipo del dispositivo del Programa de Prevención en VCM, siempre liderando las actividades y gestiones.

 Asimismo, participar de las reuniones de equipo (cuando sea pertinente), de las actividades de autocuidado y capacitación.
- Diseñar material pedagógico complementario, para realización de las actividades de prevención en VCM.
- Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Juventudes, Género No Binario, Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos.
- Participar de las asesorías y acompañamientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del Programa.
- Informar a la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM la realización de actividades, eventos conmemorativos, comunitarios, certificaciones, entre otras.
- Mantener el sistema del registro al día, lo que se traduce entre otras cosas en enviar Planillas de Registro y/o reporte en el sistema informático de las actividades de prevención en VCM que realizó en el territorio.
- Realizar informes de gestión del Programa de Prevención en VCM.

b) Requisitos para las personas profesionales del equipo ejecutor:

La Encargada/o Territorial de Prevención en VCM, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Título profesional o técnico del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicólogas/os, Profesor/a, entre otros).
- Deseable experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
- Deseable especialización en género y juventudes.
- Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
- Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.
- Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina[23].

c) Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

5. Instrumentos de gestión programática

a) Proyecto de Ejecución

El Proyecto de Ejecución es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento forma parte integrante del convenio, por lo tanto, se ajusta a las cláusulas que indica, y como todo Proyecto, da cuenta de

[23] El Programa de Prevención en VCM, por su naturaleza comunitaria, esta diseñado para implementarse a través de una jornada completa de trabajo, pues el éxito de la intervención esta relacionado con el vínculo y cercanía que la Encargada/o Territorial con la comunidad.

la propuesta de trabajo de parte del ejecutor (incluida carta Gantt), la que se construye en base a las Orientaciones Técnicas vigentes. Contiene importantes elementos diagnósticos, que fundamenta la existencia del Programa en el territorio cubierto, entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. Durante el mes de diciembre, el Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional por Oficina de Partes con copia a la Encargada Regional, en formato digital, para su revisión. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio previa autorización de la Dirección Regional de SernamEG, en consulta con el equipo técnico del nivel nacional. En algunos casos, esta modificación conllevará la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SernamEG quien así lo indique. El presupuesto del Proyecto debe contemplar al menos todos los ítems contenidos en la propuesta presupuestaria entregada por SernamEG, sea como gasto o aporte valorizado.

b) Convenio

El convenio es un documento de carácter legal que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SernamEG nivel nacional y deberá ser ajustada regionalmente de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SernamEG regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor.

c) Plan de cuentas presupuestario

El Plan de Cuentas deberá ser propuesto en el respectivo proyecto de ejecución cuyo formato es proporcionado por las Unidades Técnicas del SernamEG regional y nacional.

d) Registros Administrativos del Programa

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados, sin previa autorización del SernamEG. Además, se deben archivar y guardar en un lugar adecuado y seguro para garantizar su confidencialidad y privacidad. El Ejecutor deberá guardar respaldo digital y físico de todos los documentos que se describen más adelante, ya que son los medios de verificación del programa, asimismo debe cumplir con su entrega cuando sea requerida por el nivel regional y nacional.

El sistema de registro establecido por SernamEG, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para el trabajo de SernamEG.

Los registros permiten obtener información sobre la ejecución del programa, caracterizar a las personas participantes, hacer seguimiento, acompañamientos y evaluaciones del mismo.

Los registros de información son definidos por la Unidad VCM en el nivel nacional de SernamEG y su sistema de registro y recolección es comunicado mediante Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM u otros medios de comunicación (memorándums, correos electrónicos, minutas) a las Direcciones Regionales, quienes son responsables de las supervisiones y seguimientos de lo reportado por los ejecutores y los y las Encargadas Territoriales de manera mensual, trimestral, semestral y anual (según

corresponda a cada instrumento), al nivel nacional; con la finalidad de contar con información válida y fiable.

El Programa de Prevención en VCM cuenta con registros que contienen información detallada de las actividades realizadas por cada línea de acción del programa, junto con bases de caracterización y contacto de personas que participan en las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación. Además, de otros registros, todos en completa sintonía.

Los registros del Programa de Prevención en VCM, utilizados por las Encargadas/os Territoriales, son revisados y consolidados por el nivel regional y luego, enviados al nivel nacional en plazos y tiempos definidos, para la continua retroalimentación y asistencia técnica.

En total, el Programa de Prevención en VCM, cuenta con los siguientes registros de información:

a. Planilla de Registro de Actividades Mensuales consolidadas trimestral, semestral y anualmente; con distintos apartados por Líneas de Acción (esta planilla en caso de llenarse de manera manual, debe ser revisada y consolidada por el nivel regional);
b. Fichas de inscripción para las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación;
c. Bases de Datos para las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación (esta planilla en caso de llenarse de manera manual, debe ser revisada y consolidada por el nivel regional);
d. Encuestas de Evaluación para las actividades de las Líneas de Acción de Sensibilización y Capacitación;
e. Plan de Trabajo Local de Redes/Mesas coordinadas, para la Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.

f. Visual (fotográfico, link) o audiovisual, para la Línea de Acción de Difusión.
g. Acta de Registro de Actividades de la Línea de Acción de Difusión.
h. Informe de Gestión Territorial Semestral y Anual del Programa de Prevención en VCM.
i. Reporte de Mapeo Colectivo (se elabora durante los meses de enero y febrero de cada año, realizando las actualizaciones que sean necesarias).

e) Supervisión

Asesoría técnica y acompañamiento del Equipo Regional y Nacional SernamEG, con pertinencia técnica a la Encargada/o Territorial y a quienes conforman su equipo de trabajo.

Las asesorías y acompañamientos pueden efectuarse, tanto por el nivel regional como por el nivel nacional, en sintonía con el calendario y planificación anual.

El contacto directo con los equipos que realizan actividades de prevención en los territorios, permite la retroalimentación, la reflexión acerca de las fortalezas y nudos críticos del Programa. La mejora continua del Programa de Prevención en VCM, fortalece las estrategias de trabajo, mejora la evolución de los procesos de cambio y garantiza en todos los casos intervenciones dignas y de calidad.

Para llevar a cabo el proceso de asesoría, acompañamiento y supervisión de la ejecución del Programa de Prevención en VCM considera los siguientes elementos:

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención en VCM en los dispositivos, Municipios y Gobernaciones en las que están insertos.
- Reconocimiento de fortalezas y buenas prácticas en las acciones preventivas.
- El monitoreo y seguimiento de los reportes y el registro de los datos.

- Monitoreo del estado de avance de los indicadores, resultados esperados y plan de mejora.

- Levantamiento de nudos críticos para la realización de actividades.

- Coordinaciones y articulación intersectorial para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de VCM.

- Asesorar a las y los Encargados Regionales, Territoriales y equipos, respecto a los convenios intersectoriales y su operativización en lo local.

- Gestión de capacitaciones locales y/o regionales que aporten a la mejora continua de las acciones de prevención en materia de VCM.

- Monitoreo de la ejecución presupuestaria y compromisos del Convenio del Programa con cada ejecutor, según información de los niveles regionales.

Además, se realizan Encuentros Regionales con los/as Encargadas Territoriales, y las Coordinadoras/es de los dispositivos donde se encuentran insertas/os los/as profesionales, o sus Jefaturas correspondientes en caso de encontrarse en Municipios o Gobernaciones.

Todas las actividades de asesorías y acompañamientos, son registradas por medio de actas, las cuales deben incluir los acuerdos, mejoras y sugerencias que se realizan a los/as Encargadas Territoriales del Programa de Prevención en VCM, así como también incluir requerimientos y compromisos que involucran a las Encargadas/os Regionales. Estas actas deben incluir las firmas de quienes participen de la actividad de asesoría o acompañamiento (Encargada/o Territorial, Coordinador/a o Jefatura directa, Encargada/o Regional).

f) Evaluación ejecutores

Durante el mes de junio y de noviembre, el ejecutor será evaluado por la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM del SernamEG, a

través de una pauta técnica, para constatar el estado de implementación del programa y los compromisos establecidos en el Proyecto de Ejecución.

g) Reportes e Informe de gestión

Periodicidad	Tipo de Registro/Informe	Fecha	Formato
Semanal	Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.
Mensual	Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.
Trimestral	Registro de acciones en Sistema Informático VCM. En caso de reportar la información en Planilla de Actividades y Bases de Datos, cada trimestre se debe enviar un consolidado a la Dirección Regional y a su vez la región al nivel nacional.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.
Semestral	- Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos, con la información	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel.

	trimestral, se obtienen datos semestrales. - Informe de Gestión Territorial y Regional Semestral.		Según Formato definido por SernamEG.
Anual	- Registro de acciones en Sistema Informático VCM o Planilla de Actividades y Bases de Datos, con la información trimestral, se obtienen los datos anuales. - Informe de Gestión Territorial y Regional Anual.	Según plazos informados.	Poblamiento de datos en plataforma que defina SernamEG o Planillas Excel. Según Formato definido por SernamEG.

h) Consentimiento para contacto futuro

Las fichas de inscripción de los Cursos de Capacitación para Monitoras/es y Agentes Preventivos en VCM cuentan con un campo para la solicitud de consentimiento para un futuro contacto con motivo de evaluación del programa. Este consentimiento debe ser firmado.

6. Resultados técnicos esperados

a) Metas y seguimiento de indicadores

Indicadores de propósito asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor-SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en Prevención de Violencia contra las Mujeres en el año t. (N° de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en en prevención de la VCM en el año t / N° total de jóvenes participantes del componente de capacitación en el año t) * 100	50%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Trimestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial capacita un total de 160 jóvenes como Monitores/as Juveniles de Prevención en VCM.
Porcentaje de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t. (N° de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t / N° total de personas que	82%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Semestral	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de los cursos o talleres para formar a Monitoras/es Juveniles.

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
contestan la Encuesta de Satisfacción en el año t)*100				

Indicadores por Componente asociados al cumplimiento de Convenio Ejecutor- SernamEG, del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de personas sensibilizadas[24] que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en el año T. (Número de personas sensibilizadas que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en año t / Número total de personas que son consultados respecto a la satisfacción en el año t) *	60%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Anual	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial aplica Encuesta de Satisfacción a las/os participantes de las charlas talleres de Sensibilización.

[24] Personas que participan de las actividades de sensibilización (charlas y talleres).

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Propuesta de planificación
Porcentaje de réplicas innovadoras[25] realizadas con jóvenes en el año t, respecto del total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t (Número de réplicas innovadoras realizadas con jóvenes en el año t/ Total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t) * 100.	11%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención	Anual	Los operandos del indicador deben considerar lo siguiente: Cada Encargado/a Territorial facilita como parte de los cursos o talleres actividades de réplicas con las/os participantes.

[25] Las réplicas innovadoras son aquellas acciones de sensibilización que de una manera creativa logre transmitir la comprensión del problema de la VCM utilizando herramientas tecnológicas, audiovisuales y artísticas. Por ej: videos tutoriales, obras de teatro, programa radial en recintos escolares, boletines digitales, ferias preventivas, concurso de cuento sobre VCM.

Resultados Técnicos

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe mensual del ejecutor.

b) Resultados Técnicos

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe mensual del ejecutor.

Metas esperadas		**Distribución de metas**			
Línea de Acción/Total Actividades	**Total Cobertura en personas**	**Enero a Marzo**	**Abril a Junio**	**Julio a Septiembre**	**Octubre a Diciembre**
Mapeo Colectivo	---	Creación de Mapa Colectivo	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)	(actualización del mapa colectivo)
Difusión 2 eventos conmemorativos 4 actividades masivas 3 apariciones en medios	900 personas	1 evento conmemorativo 1 actividades masivas 300 personas	1 actividad masiva 1 aparición en prensa 150 personas	1 actividad masiva 1 aparición en prensa 150 personas	1 evento conmemorativo 1 actividad masiva 1 aparición en prensa 300 personas
Sensibilización 20 actividades	400 personas	2 actividades 40 personas	8 actividades 160 personas	8 actividades 160 personas	2 actividades 40 personas
Capacitación Al menos 4 curso talleres Monitoras/es Juveniles Al menos 2 curso/tallere	160 jóvenes 40 Agentes Preventivos	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 40 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 1 curso/taller Agentes Preventivos	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 1 curso/taller Agentes Preventivos 45 jóvenes	1 curso/taller Monitoras/es Juveniles 30 jóvenes

s Agentes Preventivos			45 jóvenes 20 Agentes Preventivos	20 Agentes Preventivos	
Coordinación Intersectorial 1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa	---	---	1 red o mesa coordinada 1 red o mesa participa	(mantiene el trabajo en red o mesa)	(mantiene el trabajo en red o mesa)

b) Monitoreo

El monitoreo de la aplicación de los instrumentos de registro del Programa de Prevención , así como su informatización en el sistema informático de registro vigente, tiene un nivel escalado de responsabilidad entre los distintos actores que forman parte de la Unidad VCM.

A continuación se detallan a modo general los roles diferenciados de la Unidad Nacional, el Equipo VCM Regional y los Equipos Territoriales:

- **Unidad Nacional**

Apoyo y monitoreo a Encargadas/os Regionales y Territoriales en VCM, del avance del proceso de implementación del sistema de registro vigente, brindando acompañamiento a las regiones, a través de la entrega de orientaciones y asesoría técnica, respuesta a consultas, así como la solución de dificultades a partir del reporte de las/os Encargadas/os Territoriales vía formulario de incidencias.

Asimismo, corresponderá a la Unidad Nacional, a través de las personas designadas para esta tarea, capacitar y apoyar a las/os Encargadas/os Territoriales en la instalación del Sistema Informático y sus correspondientes registros de información. Para ello, se entregará material de apoyo, que permita operativizar las labores de monitoreo y seguimiento a los registros de la Unidad VCM.

- **Encargadas Regionales VCM:**

Apoyo y monitoreo de la implementación de la instalación del proceso de registro en el Sistema Informático en regiones, entregando acompañamiento técnico para la correcta implementación del registro de información en el Sistema Informático de Registro.

Asimismo se espera que las Encargadas Regionales puedan, en caso de que sea necesario, canalizar las dudas y/observaciones que las/os Encargadas/os Territoriales levanten a partir de la puesta en marcha de este proceso, a través de un sistema de reporte.

- **Encargadas/os Territoriales de Prevención en VCM:**

Se espera de los profesionales que se desempeñan en el Programa de Prevención los siguientes elementos:

- Revisen el material que se envía para aprender el manejo del sistema para el registro de datos, así como los nuevos instrumentos de la Unidad VCM.
- Se organicen operativamente para el ingreso de información definiendo responsables para la aplicación e informatización de los datos al sistema.

- Generen una calendarización de trabajo semanal que involucre tanto el trabajo administrativo como los registros de información en el Sistema Informático.
- Informen periódicamente a la Encargada Regional de SernamEG respecto del funcionamiento del Sistema Informático de Registro vigente, a partir de su experiencia.

7. Autocuidado

El trabajo en la contribución a la erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, desde la prevención de la misma, así como en la atención, protección y/o reparación con las mujeres que han vivido las vulneraciones, implica directamente a quienes intervienen con ella, pues politiza y permea nuestros discursos personales y requiere de una actitud crítica de ciertos "valores sociales" y convicciones acuñada en los procesos personales de socialización.

En este escenario reiterar la pertinencia de "cuidar a los que protegen y cuidan" es un deber del sistema de protección tanto de las personas individuales, como de los equipos y grupos de trabajo, así como, de las instituciones ejecutoras y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, es por ello que el Auto cuidado se considera fundamental en los contextos de atención a víctimas de violencia y abuso, para minimizar los efectos negativos en los/as profesionales en diferentes planos de su desarrollo, definiéndolo como: "aquellas actividades que realizan los individuos, las familias o las comunidades, con el propósito de promover la salud, prevenir la enfermedad, limitarla cuando existe o restablecerla cuando sea necesario ". En este sentido es importante identificar distintos conceptos y teorización en relación a los riesgos, que se viven, el desgaste profesional y autocuidado, todas estas perspectivas enfatizan en la necesidad de desarrollar intervenciones que promuevan "la salud de las personas que trabajan con

personas y su sufrimiento, velando por la eficacia de las tareas que desarrollan" , mirando las prácticas y reflexionando en torno al papel de los/as profesionales en el desarrollo de sus tareas y estimar el gran impacto emocional que esto supone.

Cuidado de equipo

Los equipos técnicos a cargo de la intervención psicosocial requieren de un gran esfuerzo de contención, comprensión y canalización de los procesos que, dada la temática, generan impacto en quienes están a cargo del espacio terapéutico. Al efecto, es de suma importancia que los equipos comprendan que el "Auto Cuidado Profesional" es fundamental, "por lo que se debe considerar un dispositivo para despertar, promover, mantener y proteger la implicación, ética y política de los profesionales".

Es así que junto con las capacidades propias de los/as profesionales, como la reflexividad, empatía, capacidad de diálogos inclusivos, se deben diseñar planes y estrategias específicas para el auto cuidado que permitan regular la demanda psico emocional, contenerla y disiparla adecuadamente manteniendo la integridad de las personas que intervienen.

Lo anterior mediante las siguientes estrategias:

- Facilitar espacios de vaciamiento y descompresión cotidianos.
- Asegurar espacios de vaciamiento y descompresión estructurados
- Compartir la responsabilidad de las decisiones riesgosas
- Establecimiento de relaciones de confianza en el equipo
- se trate del trabajo, como una instancia de celebración de cumpleaños, u otros.

- Estilos de liderazgo democráticos, ya que los estilos de liderazgos autoritarios y verticales aumentan la probabilidad de aparición de dinámicas de abuso y pérdida de resolución adecuada de conflictos.
- Fomentar la resolución no confrontacional de conflictos y diferencias.
- Registro y visualización de la traumatización de los equipos, informando de manera oportuna y clara de las dificultades a las jefaturas, para generar de parte de la institución (SernamEG), espacios protegidos para la explicitación y resolución de los problemas surgidos al interior de los equipos.
- Apoyo de la Institucionalidad para formación continua, con actividades de formación y perfeccionamiento, para mejorar el clima laboral y para la Orientación para una planificación adecuada de los espacios de cuidado de equipos en los dispositivos.

Cuidado profesional

Las y los profesionales son quienes experimentan la acumulación de cargas negativas y emociones contra transferenciales que sin un adecuado vaciamiento se hacen demasiado pesadas y obstruyen el funcionamiento individual en las tareas cotidianas, por esta razón es que se debe tener en cuenta la necesidad de limpiar de toxicidad nuestras emociones y pensamientos.

Es importante definir o conceptualizar, como hipótesis explicativas en relación al malestar percibido y registrado, situándolo desde las explicaciones referidas al desgaste profesional y no tan solo a aspectos personales e individuales, surgiendo la necesidad de cuidarse para cuidar a otros.

Por último, y a nivel individual, el autocuidado profesional y personal debe apuntar a "acciones parar mirarse y hacerse cargo de sí mismo, de su

capacitación continua, de la participación de actividades extra-laborales de cuidado personal, recreativas y sociales", lo que implica favorecer un mejor cuidado de las energías físicas y emocionales al momento de enfrentar las tareas, no autoresponsabilizarse en exceso ni culpar a otros/as del equipo.

Estrategias de Auto cuidado individual:

- Visualización oportuna de los malestares
- Descompresión y vaciamiento
- Dimensión de la corporalidad, pues el cuerpo se mantiene en un determinado estado de acuerdo a como se desarrolla la relación con las partes y su entorno, por lo que debemos materializar cuidados de nuestra corporalidad de manera cotidiana.
- Mantención de áreas libres de contaminación, por la necesidad de tener espacios de oxigenación, en que la persona pueda airearse, nutrirse, en actividades absolutamente alejadas de las temáticas de trabajo.
- Evitar la relación de espacios de distracción con temáticas de la violencia.
- Ubicación de la responsabilidad donde corresponde, lo que implica evitar auto responsabilizarse en exceso y traspasar culpas en otras personas.
- Evitar la saturación de redes personales, como la pareja, los hijos, los amigos, que es un "factor protector muy importarte en el área de soporte emocional" con este tipo de contenidos. Hacerlo implica una sobrecarga injusta para quien no está preparado para escuchar estos temas, y a la vez se corre el riesgo de producir un distanciamiento y perder por lo tanto las redes de apoyo.
- Formación profesional, pues la actitud pro activa por mantener la inquietud de conocimiento y formación en la temática que se interviene, conocer diferentes perspectivas teóricas, modelos y herramientas para

desarrollar las tareas, brinda seguridad y bienestar respecto del impacto de la relación con las personas que se tiende.

Glosario

Dispositivos Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres

CVS	Centro de Atención y Reparación a Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de violencia sexual
CDM	Centros de la Mujer
CDA	Casas de Acogida
SATT	Servicio de Atención Telefónica y Telemática
Casa Trata	Casa de Acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación

Otras siglas y/o abreviaturas

DIPRES	Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales, DIPRES
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
PMG	Plan de Mejoramiento de la Gestión
PII	Plan de Intervención Individual. Instrumento que registra la planificación de la intervención a realizar con las mujeres que ingresan a atención psicosociojurídica, por cada ámbito de prestación de servicios, en función de sus requerimientos.
PNUD	Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo
APR	Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
VCM	Violencia Contra las Mujeres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe